

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se solidariza con Marruecos tras el sismo ocurrido el 8 de septiembre
- 23** De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno de Jalisco a incorporarse en el programa del Sistema Federal IMSS-Bienestar y garantizar con ello igualdad y equidad para que todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud
- 37** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a investigar el efecto ambiental y en los procesos naturales del uso de cañones antigranizo en Cedral, SLP
- 61** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Tlaxcala a suspender la construcción de la primera etapa del proyecto del autotrán y limitar la tala sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución
- 89** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente de NL a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un protocolo de actuación de la sociedad civil ante la presencia de ejemplares de la especie oso negro americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad
- 117** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a realizar acciones tendentes al saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los efectos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del alto río Blanco; y a la Profepa, a fortalecer las medidas de sanción e infracción contra la empresa Mitsui & Co Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del alto río Blanco

Pase a la página 2

Anexo V-6

Miércoles 13 de diciembre

- 151** De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo para exhortar al INE a garantizar un proceso que tenga como eje rector los principios democráticos del país y supervisar el uso de recursos por funcionarios, así como una correcta fiscalización de los comicios 2023-2024
- 169** De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo para exhortar a distintos congresos a reducir a 18 años la edad para ser diputado local
- 185** De la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, con punto de acuerdo para exhortar a los ayuntamientos de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitlán, de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal
- 195** De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo a fin de exhortar al ISSSTE y el Fovissste a hacer públicas las acciones y los programas implantados para cumplir el régimen transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos Propositiones con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria al Reino de Marruecos por el trágico terremoto ocurrido el 8 de septiembre de 2023, en dicho país. Por economía procesal esta dictaminadora ha determinado resolver dichas proposiciones en conjunto.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las proposiciones con punto de acuerdo planteadas, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de septiembre de 2023, el Dip. Javier Casique Zárate y el Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, ambos del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentaron proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria al país de Marruecos por el terremoto ocurrido el pasado 8 de septiembre de 2023.

En la misma fecha, las Propositiones con Punto de Acuerdo fueron turnadas para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El Diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

“Exposición de Motivos

Un terremoto de magnitud 6.8 sacudió la región septentrional marroquí de Marrakech a las 23:11 hora local del 8 de septiembre (22.11 GMT) a 8 kilómetros de profundidad. Tuvo su epicentro en la localidad de Ighil, situada unos 80 kilómetros al suroeste de la ciudad de Marrakech, de acuerdo al boletín de alerta sísmica difundido por el Instituto Nacional de Geofísica marroquí.

El ministerio del interior marroquí informó que el número de muertes por el terremoto se contabiliza en 2,012 y las personas heridas ascienden a 2,059, de las cuales, 1,404 se encuentran en estado grave, según los datos recabados hasta el sábado a las 22.00 hora local (21.00 GMT).

Según estos últimos datos oficiales, se registraron víctimas en una decena de provincias: Al Haouz -al sur de Marrakech y cercana al epicentro con 1,293 decesos; seguida de Taroudant (452 víctimas mortales); Chichaoua (191); Ouarzazate (41); Marrakech (15); Azilal (11); Agadir (5); Casablanca (3), Al Youssufia (1) y en Tinguir (1).

Se han registrado réplicas del sismo, tal como la que reporta el Centro Sismológico Euromediterráneo (EMSC) de magnitud 4,5 al sur de Marrakech.

Este desastre natural ha dejado un impacto devastador en Marruecos, con comunidades enteras afectadas y una gran necesidad de asistencia médica, refugio y apoyo para la reconstrucción, de acuerdo a reportes preliminares de la Cruz Roja Internacional.

Hasta el momento, la embajada de México en Rabat informó que no se ha reportado algún connacional afectado por el sismo, no obstante, sigue en contacto con la comunidad mexicana y las autoridades locales.

Debemos recordar que la historia de la protección civil en el mundo inició al concluir la Segunda Guerra Mundial por la necesidad de dar atención a las víctimas civiles, personal de salud, miembros de organizaciones humanitarias, prisioneros de guerra que estuvieron involucrados en algún conflicto.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Que además, en el marco del protocolo 2 de los Tratados de Paz en Ginebra del 12 de agosto de 1949, se estableció el concepto de la "protección civil" para proteger a la población civil y evitar ataques, destrucción o inutilizar los medios de supervivencia en casos de actos o amenazas de violencia.

En el caso mexicano, el plan de auxilio es brindado desde 1966, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El objetivo del presente punto de acuerdo es que México, como país, se sume a las muestras de solidaridad de la comunidad internacional, tales como Francia, Israel, Estados Unidos, España, entre otros países, lo han manifestado en estos momentos (sic).

Para ello, se solicita poner a disposición, en la medida de lo posible, ayuda humanitaria para Marruecos.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 79, numeral 2, fracción III, solicito que el presente punto de acuerdo se califique como de urgente u obvia resolución, al tratarse sobre un asunto de un desastre natural.

Por lo antes expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. *Punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo federal para reiterar la disposición de brindar ayuda humanitaria a Marruecos, por el terremoto ocurrido el viernes 8 de septiembre".*

Por otro lado, el Dip Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRI, expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

"Consideraciones

Un devastador terremoto de magnitud 6.8 en la escala de Richter ha estremecido la noche del viernes 8 de septiembre al país Marruecos, afectando principalmente la región de Marrakech-Safi y dejando un saldo trágico de más de 2'901 muertos y 5'530 heridos, así como un número indeterminado de desaparecidos, según cifras preliminares proporcionadas por el Ministerio del Interior de Marruecos.¹

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El epicentro del sismo se localizó en las montañas del Alto Atlas, a 71 kilómetros, al suroeste de Marrakech, a una profundidad de 18.5 km.² Las autoridades han reportado el derrumbe de 2'824 edificios, afectando tanto a estructuras modernas como a monumentos históricos en la ciudad, es importante recordar que Marrakech es conocida por su rica historia, declarada joya arquitectónica patrimonio de la humanidad; desafortunadamente ha sufrido daños significativos en edificios emblemáticos como la mezquita Koutoubia construida en el siglo XII, su minarete, de 69 metros (226 pies) de alto, es conocido como el "Techo de Marrakech",³ simultáneamente el Palacio de la Bahía y La Medina de Marrakech, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, además en otras ciudades como Essaouira, Safi y Agadir también han sido gravemente afectadas con un gran número de inmuebles dañados.

Mientras tanto, las réplicas, que han seguido al terremoto principal, siguen aumentando la preocupación, caos, pánico y miedo entre la población. Es vital que se tomen medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos y proporcionarles el apoyo necesario en estos tiempos de crisis.

Luego entonces, la comunidad internacional ha mostrado su solidaridad con Marruecos en estos momentos difíciles, como España, Reino Unido, Catar y Emiratos Árabes Unidos; lo que desprende en la necesidad de establecer esfuerzos conjuntos para apoyar las operaciones de rescate, una rápida respuesta, asistencia a las víctimas y acciones inmediatas por señalar algunas, son esenciales para mitigar el impacto de este desastre y ayudar a Marruecos a recuperarse.

En definitiva, el trabajo conjunto es fundamental para superar las consecuencias de este trágico evento, indiscutiblemente la solidaridad y empatía es una esencia intrínseca de nuestra identidad como mexicanas y mexicanos. Hemos vivido en carne propia la devastación y el dolor que causan estos fenómenos naturales, y es esa experiencia compartida la que nos impulsa a confraternizar y tender la mano a otras naciones en momentos de adversidad, recordando los terremotos históricos que han marcado a nuestro pueblo como en 1985 y 2017.

Aunque, la embajada de México en Marruecos señaló que, hasta el momento, no hay registro de mexicanas o mexicanos afectados por el terremoto,⁴ y en una conferencia matutina del 11 de septiembre del presente año, realizada por la Secretaría de Gobernación se expresó la solidaridad con el pueblo de Marruecos⁵ sin aunar en más detalles sobre envío de ayuda humanitaria, grupos de rescate, canales de participación con los sectores empresarial y social, o alguna otra forma de apoyo.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Con respecto a la Cámara de Diputados podría sumarse al esfuerzo de participación, mediante la instalación de un centro de acopio de ayuda, que posteriormente sea llevada a las zonas afectadas.

Como lo expuse anteriormente, en tiempos de crisis, el espíritu mexicano se fortalece y se une; precisamente el objetivo de este punto de acuerdo es que México como país, se sume a las muestras de solidaridad y empatía, enviando ayuda humanitaria, así como una adecuada coordinación con el sector empresarial y social demostrando que la solidaridad y empatía trascienden fronteras.

Por lo antes expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo a tener un acercamiento con el sector empresarial y social con el objetivo de implementar estrategias para recolectar y distribuir ayuda a las víctimas del sismo en Marruecos.*

Segundo. *De forma atenta, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión propone a la Junta de Coordinación Política de este organismo la posibilidad de establecer un punto de recolección de asistencia para los afectados por el terremoto en Turquía y Siria”.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de las proposiciones, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. México es uno de los países en el mundo que conoce el sufrimiento humano y los desastres que pueden provocar los sismos de altas magnitudes y sus consecuencias para la ciudadanía, su patrimonio y la infraestructura de sus ciudades. Las pérdidas materiales nunca serán comparadas con las dolorosas pérdidas de vidas humanas.

Los terremotos ocurridos en nuestro país en 1985 y 2017 marcaron de manera importante la manera en cómo afrontamos y gestionamos eventos de esta naturaleza y también han impulsado una importante cultura de protección civil, que se ha traducido en la mejora continua de las leyes en la materia, y ha despertado un destacado espíritu de solidaridad humana frente a este tipo de catástrofes.

El sismo que tuvo lugar el 8 de septiembre de 2023 en el Reino de Marruecos, el más intenso en la región en más de 120 años, y que provocó la pérdida de más de dos mil de vidas humanas y un número similar de heridos, así como importantes daños materiales, debido a la vulnerabilidad de las estructuras locales, ha sensibilizado al pueblo mexicano, ya que lo ocurrido recuerda los momentos de terror y angustia que se han vivido en la Ciudad de México y en diversas partes del país, que aún tienen presente el trauma de los sismos acontecidos, lo que ha provocado distintas muestras de empatía y solidaridad con el pueblo marroquí.

SEGUNDA. Es preciso señalar que, también a nivel institucional, México ha enviado sus condolencias y expresado su solidaridad con la población y con el Reino de Marruecos, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del comunicado siguiente:

“El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, expresa su profundo pesar y sinceras condolencias al pueblo y al Gobierno de Marruecos por el terrible sismo registrado el pasado 8 de septiembre en la región del Alto Atlas, causando centenares de víctimas mortales y numerosos daños materiales en la ciudad de Marrakech.”

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

México reitera su solidaridad y la del pueblo mexicano con Marruecos, particularmente con los familiares de las víctimas, y hace votos por la pronta recuperación de las zonas afectadas.

La Embajada de México en Rabat está en contacto con la comunidad mexicana y las autoridades locales, sin que se haya reportado alguna persona mexicana afectada hasta el momento”.

Asimismo, la titular de la Secretaría de Gobernación, Luisa María Alcalde, durante la conferencia mañanera del día 11 de septiembre de 2023, en representación del presidente Andrés Manuel López Obrador, envió condolencias y se solidarizó con el pueblo de Marruecos, en nombre del Gobierno de México, por el sismo ocurrido el pasado 8 de septiembre.

TERCERA. Es importante precisar que fuentes diplomáticas marroquíes informaron a la agencia EFE que el Gobierno de ese país aceptó la ayuda de cuatro países para sumarse a las labores de rescate; entre ellos de España, Reino Unido, Qatar y los Emiratos Árabes Unidos.

Por consiguiente, la embajadora de México ante el Reino de Marruecos, **Mabel del Pilar Gómez Oliver**, a través de la página oficial de la embajada, informó lo siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SISMO EN MARRUECOS

La Embajada de México agradece el interés y la generosidad de múltiples actores que desde México desean contribuir en la atención de las trágicas consecuencias del sismo ocurrido el 8 de septiembre pasado. Sin embargo, la Embajada informa que, ante los numerosos ofrecimientos de ayuda internacional, las autoridades del Reino de Marruecos han realizado una evaluación de necesidades en las zonas afectadas y, sobre esa base, han respondido favorablemente a las propuestas de apoyo de un número reducido de países para la movilización de equipos de búsqueda y rescate.

Conforme se avance en las distintas etapas de atención de las poblaciones afectadas, el gobierno de Marruecos podría eventualmente definir necesidades adicionales ante las cuales podría transmitir a otros países, por la vía oficial, nuevas solicitudes expresas y específicas de ayuda internacional.

La Embajada de México agradece la comprensión de todas las instituciones y personas mexicanas que desean apoyar a Marruecos y las invita a observar estos criterios establecidos por las autoridades marroquíes, evitando así el envío o traslado a Marruecos de cualquier tipo de ayuda, física o en especie, a fin de evitar dificultades de acceso o impedimentos de llegada al destino deseado.

CUARTA. En virtud de lo anterior, esta dictaminadora considera que no procede el exhorto para tener un acercamiento con el sector empresarial y social con el objetivo de implementar estrategias para recolectar y distribuir ayuda a las víctimas del sismo en Marruecos, ni la propuesta para establecer un punto de recolección de asistencia para los afectados por el terremoto, toda vez que el Gobierno de Marruecos externó el agradecimiento por el apoyo internacional y señalando que, por el momento, no requiere más ayuda.

Por otra parte, esta Comisión considera viable extender sus condolencias y reiterar la más amplia solidaridad al pueblo marroquí y al Reino de Marruecos, por el sismo ocurrido el 8 de septiembre del presente año.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SE SOLIDARIZA CON MARRUECOS TRAS EL SISMO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por lo tanto, esta dictaminadora optó por dictaminar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo, con modificaciones, para hacer énfasis en las condolencias y solidaridad hacia el pueblo de Marruecos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, expresa sus más sentidas condolencias al pueblo de Marruecos por la pérdida de vidas humanas y los heridos, por el terremoto ocurrido el viernes 8 de septiembre de 2023, que causó, además, innumerables pérdidas materiales, y manifiesta su más amplia solidaridad con el Reino de Marruecos.

Palacio Legislativo, a 3 de octubre de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) PRESIDENTE			
SECRETARÍA			
 Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa (MORENA)			
 Dip. Fernanda Yolotl Enríquez Ibañez (MORENA)			
 Dip. José Antonio Estefan Gillessen (PVEM)			

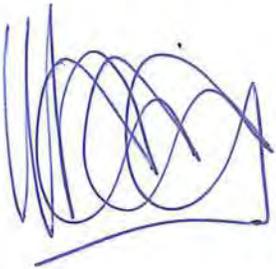


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Amalia Dolores García Medina (MC)			
 Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN)			
 Dip. Augusto Gómez Villanueva (PRI)			
 Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)			

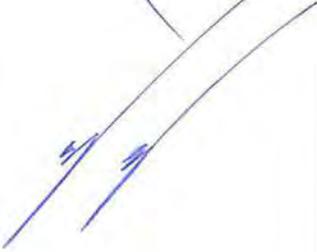


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI)			
 Dip. Klaus Uwe Ritter Ocampo (MORENA)			
 Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez (MORENA)			
 Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera (PAN)			

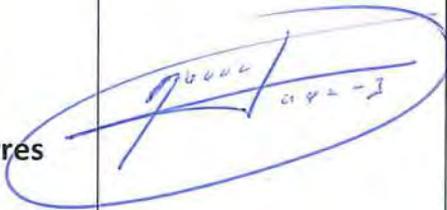
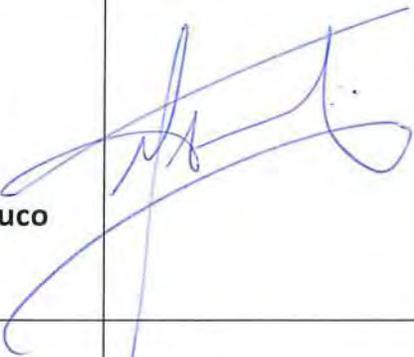


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ana Karina Rojo Pimentel (PT)			
 Miguel Ángel Torres Rosales (PRD)			
 Dip. Miguel Torruco Garza (MORENA)			
 Dip. Alberto Villa Villegas (MORENA)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

INTEGRANTES			
 Dip. Marco Alberto Aguilar Coronado (PAN)			
 Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández (PAN)	<i>Daniela Soraya</i>		
 Dip. Maximiano Barboza Llamas (MORENA)	<i>Maximiano Barboza</i>		
 Dip. Jesús Roberto Briano Borunda (MORENA)	<i>Jesús Roberto Briano</i>		

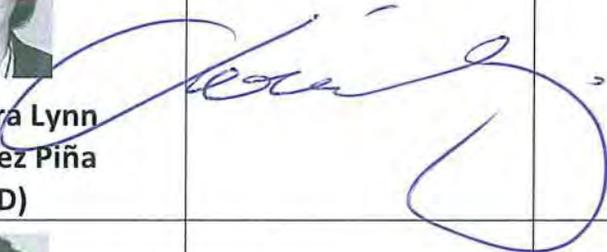


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Hector Armando Cabada Alvidrez (MORENA)			
 Dip. Olga Leticia Chavez Rojas (MORENA)			
 Dip. Laura Lynn Fernández Piña (PRD)			
 Dip. Ildefonso Guajardo Villarreal (PRI)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Sergio Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez (MORENA)			
 Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM)			
 Dip. José Elías Lixa Abimerhi (PAN)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Salma Luévano Luna (MORENA)			
 Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío (MC)			
 Dip. Lizbeth Mata Lozano (PAN)			
 Dip. Ruben Ignacio Moreira Valdez (PRI)			

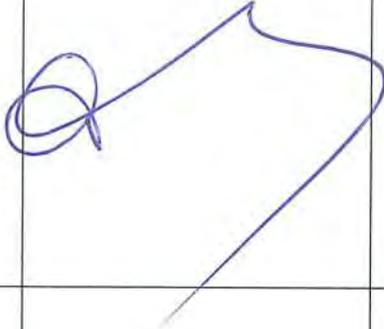


CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)			
 Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante (MORENA)			
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)			
 Dip. Janine Patricia Quijano Tapia (MORENA)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

**Dictamen con Punto de Acuerdo relativo al sismo
ocurrido en Marruecos el 08 de septiembre de 2023**

3 de octubre de 2023

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Krishna Karina Romero Velázquez (PAN)			
 Dip. María Elena Serrano Maldonado (PRI)			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE JALISCO A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO IMSS BIENESTAR.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, bajo el tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El pasado 05 de septiembre del año 2023, la Dip. Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco que se incorpore al programa del sistema federal IMSS Bienestar y con ello garantizar una igualdad y equidad para todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud y así no se afecte su derecho constitucional.

2. La Comisión de Seguridad Social, LXV Legislatura, recibió de la Mesa Directiva, con número de expediente 8423 y número de identificación D.G.P.L. 65-II-4-2705, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

Con base en lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora,

procedimos al estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada que promueve el Punto de Acuerdo objeto del presente análisis señala lo siguiente:

Para cumplir satisfactoriamente con el derecho humano consagrado en el artículo 4o. constitucional, que en materia de salud a partir de su cuarto párrafo a la letra dice "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud."

"La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

Asimismo, en el artículo 25 de la Constitución federal y con ello garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que mediante la competitividad, el fomento de del crecimiento y económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y riqueza que permita el pleno ejercicio de libertad la dignidad de ios individuos entre los distintos sectores sociales del País, haciendo partícipes, y visibilizando a la población que enfrenta alguna discapacidad dentro de todos los estados de la República en donde debe aplicar de manera directa y justa el gasto público.

En esta tesitura, el dispositivo constitucional en comento, de manera clara y

precisa señala en su parte medular que: “La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

No debe pasar desapercibido que, las recientes crisis económicas y sociales en diversos países ha revelado, y frecuentemente aumentado, la desigualdad nacional en un sector primario el cual es la salud social , y la falta de desarrollo de políticas participativas que respondan a necesidades locales del estado de Jalisco por ello, al emerger una estrategia eficaz para crear mejores condiciones de salud dentro del estado y en las poblaciones donde más lo necesitan, la política sea privilegiar al sector público de las Regiones en donde el recurso federal se debe ejercer de manera directa y sin intermediarios.

Esta política, permitirá fomentar las ventajas comparativas y las características únicas de una localidad con el fin de fortalecer el sector salud local, generando con ello, una oportunidad para fomentar el crecimiento de economías locales, al mismo tiempo de promover una mayor colaboración y coherencia entre el nivel nacional y el local.

Es claro que el tema de la infraestructura no sólo tiene que ver con la construcción de los puentes, carreteras, puertos y aeropuertos que unan a los mexicanos y que nos conecten con el resto del mundo, sino también tiene que ver con la construcción de infraestructura del sector salud.

En ese tenor, el desarrollo de la infraestructura de la salud en el estado de Jalisco no sólo constituye un detonador inmediato pro-salud, sino que fortalece la actividad de salubridad en corto plazo, siendo ideal el sistema federal del IMSS Bienestar, ya que este contribuye de manera directa y sin intermediarios a los sectores

sociales más desprotegidos en esta materia y con ello se fortalezca en las distintas regiones de Jalisco.

Por otra parte, y no menos importante, se debe tomar en cuenta el tema de la prestación de los servicios públicos, como el conjunto de bienes y actividades, por lo general de tipo esencial o básico, que a través de la administración directa de subsidios o de mecanismos regulatorios es como el Estado le garantiza a su población un mejor nivel de vida y proteger la igualdad de derechos y oportunidades entre sus ciudadanos.

Atento a lo antes expuesto, es necesario no solo fortalecer la participación del sector salud de las regiones o estados de la República en las cuales se ejerce directamente el gasto público, sino privilegiar la asignación de los programas federales, dejando atrás, la vieja práctica del gobierno para sus gobernados, de otorgar derechos a solo a un reducido número de población y no a la población de manera general como en nuestro artículo 4o. constitucional lo mandata.

Para poder lograr esto, es necesario que, por parte el gobierno del estado de Jalisco debe velar, como ente facultado por la normatividad, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, a la finalidad de lograr una distribución equitativa entre las personas que habitan las distintas regiones del estado, y que se permita fomentar el crecimiento en materia de salud en las de poblaciones locales originado y dando camino a un apoyo de forma directa por parte del gobierno federal..

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la diputada proponente respecto de que la seguridad social es un derecho fundamental.



SEGUNDA. Que el 31 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

TERCERA. Que el artículo 2 del Decreto, establece que:

"El IMSS-BIENESTAR tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, ya sea mediante el Modelo de Atención Integral a la Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social o, en su caso, el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, mismo que debe considerar la atención integral que vincule los servicios de salud y la acción comunitaria, según lo determine su Junta de Gobierno.

Lo anterior, con independencia de los servicios de salud que presten otras instituciones públicas o privadas.

*El IMSS-BIENESTAR brindará los servicios de salud a las personas a que se refiere el párrafo primero, en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios."*¹

CUARTA. Que para cumplir como parte de sus atribuciones, el IMSS-BIENESTAR puede suscribir convenios y acuerdos con una institución de cualquier orden de

¹ Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&fecha=31/08/2022#gsc.tab=0



gobierno para el intercambio de servicios de derechohabientes de otras instituciones de salud.

QUINTA. Que, de acuerdo con el portal oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta el 10 de octubre de 2023, los gobiernos de 23 de las 32 entidades del país firmaron su adhesión formal al programa IMSS-Bienestar, con el cual se dará atención médica gratuita y medicamentos a 53 millones de mexicanos.²

SEXTA. Que, de acuerdo con el portal de la Secretaría de Salud de Jalisco, la cifras Distribución de la población asegurada y no asegurada en el Estado de Jalisco al 2011 son las siguientes:³

SECRETARIA
DE SALUD
JALISCO
DIRECCION
GENERAL DE
PLANEACION
DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACION Y
PRESUPUESTO

ESTUDIO DE REGIONALIZACION
OPERATIVA

COBERTURA POR MUNICIPIO (R01)

PERIODO:
2011.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR MUNICIPIO, CON SEGURIDAD SOCIAL Y POBLACION NO ASEGURADA DEL ESTADO DE JALISCO 2011.

JURISDICCION SANITARIA	POBLACION TOTAL	POBLACION CON SEGURIDAD SOCIAL				SSJ	SIN ACCESO	TOTAL, POB. ABIERTA
		IMSS	ISSSTE	PEMEX SEDENA	MARINA			
1 COLOTLAN	64918	8078	4652	27	51	51916	194	52110
2 LAGOS DE MORENO	345214	104051	10291	149	267	230456	0	230456
3 TEPATITLAN	339291	112390	8290	88	271	218231	21	218252

² Recuperado de: [Gobierno de México y 23 estados firman Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar | Sitio Web "Acercando el IMSS al Ciudadano"](#)

³ Recuperado de: <https://ssj.jalisco.gob.mx/salud-publica/registros-estatales-de-salud/cobertura-de-servicios-regionalizacion-operativa>



4 LA BARCA	455926	151701	14563	1453	364	287845	0	287845
5 TAMAZULA	98527	23916	2156	30	51	72183	191	72374
6 CIUDAD GUZMAN	312402	112803	18262	1350	221	179714	52	179766
7 AUTLAN	237832	69408	11290	417	124	156593	0	156593
8 PUERTO VALLARTA	328991	158786	13669	2756	510	152615	655	153270
9 AMECA	317182	119461	12538	1250	123	183551	259	183810
10 CENTRO ZAOPAN	1314737	705914	39457	15640	4472	549203	51	549254
11 CENTRO TONALA	725281	349773	12954	1300	344	360910	0	360910
12 CENTRO TLAQUEPAQUE	1048236	611723	20849	1950	942	412772	0	412772
13 CENTRO GUADALAJARA	1534187	913309	45628	4916	2980	567354	0	567354
TOTAL ESTADO DE JALISCO	7122724	3441313	214599	31326	10720	3423343	1423	3424766

FUENTE: ESTUDIO DE REGIONALIZACION OPERATIVA 2011.

SÉPTIMA. Que de acuerdo con estas cifras y hasta ese año 2011, eran atendidos por los Servicios de Salud del estado de Jalisco un total de 3423343 ciudadanas y ciudadanos, y 1423 de ellos, no contaban con acceso a la seguridad social.

OCTAVA. Que en función de las cifras anteriormente descritas y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es imperativo que las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social reciban atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, por lo que

se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco a suscribir un convenio de coordinación con el Órgano Público Descentralizado IMSS-BIENESTAR, para garantizar la cobertura del cien por ciento de la población, a la seguridad social tal y como lo mandata el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2023.

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:60

25 de octubre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 4.3 Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp 8423.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz (MORENA)	A favor	5097CB16C89FD1A86E2ACB8CC57F 76E41B87329B2E3056981E0251E53F 1D8190947079C1039C5B69CB329884 0B1FA32D37A2B0DC8695B157A88F6 7E1D8ADF461
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	8E12AB8932DB640C0C75CE0B86F61 889C4E5D75DA1D6226B551A48D4C B05F5C807E08ED38802ECEC263FE BD9909378BECBCDB8B1B92C93CFF 6FD1163CFC6F6BB
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)	Ausentes	407CFD41517147083B64D20D66DB7 D8F06D7F82BDD8B9E4C6AA596027 CF69A9B72DEFE0792A06B49151739 744DBF816882AD0A6024D3A46E6F3 3D2D2E6107EF0
 Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA)	A favor	569C1AB55C56E3F427CCC5779CF6F DDFCD74F99321B16121D84D996B29 4161328DA6C62109132A649901986F 95C2AE05B7E014936D464D84601A7 F0CE69FD8C3

**Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social**
LXV

Número de sesion:60

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA 4.3 Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp 8423.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

Ausentes

D78488F44A527646BB3993881DE44E
 EC26EEF03A1117DCC6F23CFBC41D
 56912C05654EC34E56802D16A1242A
 CA8F396FDA3EB344172339AFBDF6
 DFEE84C3F218



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

05B0A48948C2C57CC4285EAEF9C3
 D04EC616DE0AD4D795751D4E7B63
 EE99B44E6A1E676EAC502D2EF4402
 37CA384CBB5DA3CA9D7BDD0F6200
 D04800F7DEB930F



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

2F0188A4E86192081FF178730136C3
 A11C94F7CD0BD8C189DD87160ECD
 AFED26390063D67BD07BDF9BCB4C
 C9C2FF9C18FA775A4FB23DF17C887
 9FE5A13AFE6EA



Carmen Rocio González Alonso

(PAN)

Ausentes

23DA6138552D85FB30647FF5C44327
 3E662ACA55ACCB0D94C93B8678A5
 3FBC5C2A9BD63A59C6B9EA524DCF
 6133DD17EEAFD928CB439A2A2BC6
 E3BC2E1508B6E0



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

Ausentes

980EE792A7C4914C5B2C0E89A50C5
 F647417B3C63D907CDD44E74DEF25
 95B51FCC5489954A72466597F166CE
 805774307BC193E0A3C695A742C953
 80B9147450

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:60

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA 4.3. Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp 8423.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Ector Jaime Ramirez Barba

(PAN)

En contra

670FB3B84DC7DFE86EB971DF1B749
8D4A4C644393B7CBDB47F6B001923
5599C9B79A5CE8E379002FBOA1941
1E7F2C9784AA3CAABE345E944B02
CA38E9860838A



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

Ausentes

8920B64B3527CC5FA4FB2F2F09C92
E5A7894806765629AF2CE9C737A38
C84051EBE98BEBBAC56E4961FA6A
36F6EAB4EA7F9615A868F4EFE609A
76FA8AD79E052



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

BDA1962AF61F246CA9F00E0ACDD6
0D77C7B48345121DE11ABD66780A1
680917A8F2280E7B97F3542100A4CE
667ABB11677F299BDEB6E8720E9E0
DB00FD4157C4



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

095FABE3A6CD80456899A979B9CF4
13370F8FF31BA509EC0CCE31D6799
0891ADC1261D371745B98012E4DD9
7C6E367FFAAB47B649C1E9336B669
9CD352122F92



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)

A favor

BD4AC5705BC538E30B2B9FCDBBBE
A25624A7660F6448BE5ED98A3D05A
BE41878F4671851B049CC30B1DBC7
74D7132A68846F63321EF02A6E32D7
1B22FA2ED02D

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesión:60

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA 4.3 Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA, Exp 8423.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

F2F6A475700114D3793F6FCF76C6E
8045E4E0D23EBB42FCFA7711E0014
553AC14170CA99E05B7E58EC5F3A4
AB8AB9DEC903C62B9AAF7E271B99
D2E6B1CD2C734



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

En contra

686B81370B03596F2B3409119593B6
5F4AF5A708391BBA79FEFBC14C7E
D4F65F0DDDC8039849D94900B41C1
3F9A3A2D55C773457D6136F59C7CC
0B947E9D9B4A



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

EE18A9116101ACCB1963A8C370C85
B0E709D8130498CA2E2A32B7B07CB
E4D93221D60801BDF8B8A1A7987D2
C7642B32E9705A2D19E3D336991887
E5B75ADD1FA



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

En contra

8B6F68CC085F432333EE429DA27BD
EF7E8FDAFD8DC237E44A076DA0BE
F83776F4B3F2384E4106645B42946E
548CA04BE0C9A3944C17EF84C1E0B
02BCE20B7214



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

Ausentes

6A8F8231BD4A2B57F469FD9D6FF50
1DBE0251029CB19EFC46AF27E3873
895789CFB26A27171FAE5F8C83EDB
9ED2EC577943412F6C895ACA550DC
658296788FE0

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:60

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA 4.3 Dictámen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco a incorporarse al programa del sistema Federal IMSS Bienestar, presentado por la Dip. Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de MORENA. Exp 8423.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

Ausentes

1BFE87A62E842897EE6C83821E55B
104065672FF48B6CE7A33E3C9C5EA
9684B2C6151928ACE0A4973AA39AF
F17A3454C65C914F7297C55E715E30
5250035DA66



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

86558D11941C1FB24CC52F31637FF
B0791AB528BC0A6241DAD44949943
9576C733E8D68001968ADEACEF2A9
368AAF95024EE021905BC944AF09B
F741755579E1



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

A favor

007CDCEF9E758AFDF459F21D02852
5C6B2E5F1CB0C1BC04E0D7F212F2
E9FA174BB9E23DD1E1B61C206C838
507A7817C4F0E98DF86247B41CC10
15BA7E02EF455

Total 22

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2023, el Diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a investigar el impacto al medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el Municipio de Cedral, del Estado de San Luis Potosí.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-5-2885, con fecha 19 de septiembre de 2023, recibido el 20 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que la Constitución mexicana faculta al Congreso de la Unión a adecuar el marco jurídico para establecer las bases para la protección y cuidado ambiental, impulsando a las empresas de los sectores social y privado, bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad.

Se cita el derecho a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4o. constitucional, así como diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, relativos a la capacitación de los productores sobre el uso sustentable de los recursos naturales (artículo 49), apoyos a la transformación tecnológica y procesos acordes a la cultura y

los recursos naturales de los pueblos indígenas (artículo 56), y la infraestructura hidroagrícola, promoviendo el desarrollo de obras de conservación de suelos y agua (artículo 84). Asimismo, se destacan las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos.

Entrando en materia, se advierte que los cañones antigranizo son una tecnología que afecta a los productores agrícolas, pues causan un gran impacto en el medio y en el clima donde se ubican, además de que su eficacia ha sido puesta en duda por algunos expertos. En los municipios de Cedral y Matehuala, en San Luis Potosí, los habitantes han pugnado por que se investigue a fondo su utilización, ya que han limitado las lluvias en la región, afectando gravemente a los agricultores.

El tema ha sido considerado como un atropello al derecho universal de acceso al agua, ya que se ha reducido la captación de agua en la cuenca. Los habitantes aseguran que las lluvias se han inhibido debido al uso de cañones antigranizo en invernaderos.

Como resultado de las múltiples quejas y llamados de la población, se estima necesario que se investigue el uso de estas tecnologías en los municipios referidos. Con base en estas consideraciones, el Diputado Segovia propone el siguiente resolutivo:

***ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral en el estado de San Luis Potosí.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Antes de entrar en materia acerca de los cañones antigranizo, es importante entender este fenómeno natural. De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el granizo se define como la *"precipitación de partículas de hielo (pedriscos) que pueden ser transparentes o parcial o totalmente opacas. Suelen ser esféricas, cónicas o irregulares y con un diámetro de entre 5 y 50 mm. Las partículas pueden caer de las nubes separadas o aglomeradas de manera irregular"*.¹

La caída de granizo se produce siempre en forma de chubascos y, por lo general, se observa durante las tormentas intensas. En circunstancias excepcionales, los pedriscos de gran tamaño pueden unirse para formar estructuras irregulares de granizo de gran tamaño.

El granizo tiene impactos negativos para las viviendas, automóviles, embarcaciones, aeronaves, obras de infraestructura y ocasionalmente puede ser peligroso para la ganadería, pero tal vez su mayor impacto es en el sector agrícola, ya que maltrata los cultivos, quiebra las hojas y golpea los frutos. Algunos cultivos como las cerezas y los

¹ OMM. (Sin fecha). Granizo. Atlas Internacional de Nubes. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://cloudatlas.wmo.int/es/hail.html>

melocotones son muy sensibles al daño que produce este fenómeno, mientras otros cultivos como el maíz son más resistentes.²

Como consecuencia, las granizadas pueden provocar disminuciones en el rendimiento de los cultivos y, en ocasiones, destruir completamente los productos comercializables. Por ejemplo, la formación de granizo ha ocasionado pérdidas hasta de 100% de la producción en huertas de aguacate (*Persea americana*) en el estado de Michoacán.³

Por estas razones, desde el siglo XIX han surgido diversas tecnologías que buscan prevenir o disminuir la ocurrencia de este fenómeno, muchas veces sin contar con fundamentos científicos sólidos. En tal sentido, es importante reconocer la problemática ocasionada por el granizo y encontrar soluciones que sean económicamente viables, socialmente justas y ambientalmente sostenibles, con una buena base científica.

SEGUNDA. Entrando en materia, la Proposición en estudio se refiere a los cañones antigranizo, también llamados cañones granífugos, un instrumento creado a finales del siglo XIX en Austria, bajo la hipótesis de que las partículas de humo proyectadas por los Generadores de Ondas Ionizantes podrían servir de núcleo de condensación de nube para formar gotitas, aumentando la proporción de lluvia y disminuyendo la de granizo. A

² SPAG. (Sin fecha). Daños producidos por el granizo en el cultivo. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.grupospag.com/danos-producidos-por-el-granizo-en-el-cultivo/>

³ Tapia-Vargas, M, et al. (2012). Variabilidad espacial de la lluvia por efecto de un sistema antigranizo en la franja aguacatera de Michoacán. Rev. fitotec. mex vol.35 spe 5 Chapingo sep. 2012. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73802012000500018

principios del siglo XX existían alrededor de 60 modelos diferentes de cañones antigranizo, aun cuando su eficacia no estaba confirmada.⁴

La comercialización y uso de los cañones antigranizo persiste hasta la actualidad, tal como expone la Proposición en estudio. Para el caso específico de San Luis Potosí, un estudio advierte que la comercialización de estos productos persiste debido a los siguientes factores:⁵

- 1) Se desconoce el sofisticado saber científico sobre la manipulación de los fenómenos atmosféricos;
- 2) La publicidad vende la mentira como verdad y rinde dividendos a las compañías productoras que se mueven de región en región timando incautos;
- 3) El granizo daña catastróficamente los cultivos, de manera que cualquier cosa que se ofrezca para evitar la afectación es bienvenida;
- 4) No existe regulación sobre el fraude tecnológico; y
- 5) No existe una Norma Oficial Mexicana (NOM) ecológica que prohíba los cañones, y es probable una manipulación de ciertos funcionarios de gobierno, que incluso conociendo la no fiabilidad de estos aparatos los han vendido con créditos a cargo del erario público.

⁴ Pérez, I. (9 de febrero de 2018). ¿Control de nubes? El mito de los cañones antigranizo. Ciencia UNAM. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://ciencia.unam.mx/leer/707/-control-de-nubes-el-mito-de-los-canones-antigranizo>

⁵ Reygadas Robles Gil, P. y Aviña Cerecer, G. (2012). ¿De quién son los cielos? Tecnologías de manipulación pluvial y conflicto social en San Luis Potosí. Dimensión Antropológica, vol. 54, enero-abril, 2012, pp. 127-152. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=7582>

Sin embargo, el efecto de esta tecnología ha sido estudiado en diversos artículos científicos, desarrollados por universidades y centros de investigación de todo el mundo, sin que hasta la fecha exista evidencia contundente sobre su eficacia.

La opinión de la comunidad científica internacional es que los cañones antigranizo no tienen ninguna influencia, ni positiva ni negativa, en la precipitación pluvial o de granizo. Es decir, no existe ningún tipo de evidencia científica de que los cañones antigranizo tengan ningún tipo de efecto, benéfico o no, en la disminución o aumento de la precipitación, sea ésta sólida (granizo) o líquida (lluvia), ni de ningún efecto atmosférico extra-zonal.⁶

En el ámbito nacional, un estudio publicado en 2012, desarrollado por investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y el Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), evaluó la variabilidad espacial de la lluvia por efecto del cañón antigranizo en la franja aguacatera de Michoacán, estudiando tres localidades: Tacámbaro, Cheranguerán y Peribán, durante el verano del 2011. Se encontró que el carácter espacial de la lluvia en todos los pluviómetros no mostró diferencias estadísticas que conduzcan a un efecto del cañón antigranizo a disminuir la lluvia en las tres localidades.⁷

Otro estudio, publicado por el INIFAP en 2018, evaluó la influencia de los cañones antigranizo sobre la distribución espacial y temporal de las lluvias ocurridas en los últimos

⁶ García García, G. y Montero Martínez, G. (12 de septiembre de 2018). Opinión sobre la efectividad de los cañones antigranizo. *Saberes y Ciencias* Número 079. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://saberesyciencias.com.mx/2018/09/12/opinion-la-efectividad-los-canones-antigranizo/>

⁷ Tapia-Vargas, et al., 2012 (*op. cit.*).

cuatro años en los estados de San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán, concluyendo que no se encontraron evidencias estadísticas que sustenten la influencia del uso de los cañones en los eventos de lluvia, así como en los procesos de formación y acreción de granizo.⁸

A pesar de que estos estudios demuestran la ineffectividad de los cañones antigranizo, los efectos del cambio climático, que han intensificado las sequías en todo el país, complican el análisis, de modo que la población se encuentra confundida sobre el efecto real de esta tecnología.

Cabe destacar que actualmente existe una demanda social en todas las regiones del país donde operan los cañones antigranizo. Desde hace más de 10 años, las comunidades, personas, organizaciones y productores agrícolas han denunciado afectaciones como la disminución de lluvias y el ruido, que afecta a la salud humana y a la avifauna de estas zonas.⁹

Derivado de la presión social, algunos municipios han reglamentado el uso de cañones antigranizo y han surgido diversas propuestas en los congresos estatales para prohibir y suspender estos equipos. Asimismo, las acciones de protesta se han intensificado, llegando al desmantelamiento de cañones y destrucción de huertas de aguacate, como consecuencia de no atender la demanda social.

⁸ INIFAP. (2018). Informe Final del Proyecto "Análisis espacial y temporal de la presencia de cañones antigranizo y su relación con la precipitación pluvial en los Estados de San Luis Potosí, Jalisco y Michoacán". Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web:

https://www.senado.gob.mx/sgsp/respuestas/63/2/2017-08-23-1/CP2R2A_6106_SEGOB_SAGARPA.pdf

⁹ INPI. (2022). Plataforma Nacional Comunitaria Contra Cañones Antigranizo (Mapeo y Denuncia).

Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.inpi.gob.mx/plan-winaodme/docs/cañones-antrigranizo.pdf>

Con base en la información anterior, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Diputado promovente, respecto a la necesidad de conocer los impactos reales de esta tecnología, a fin de poder tomar decisiones informadas sobre sus aplicaciones.

TERCERA. Debido a que los cañones antigranizo han existido por varias décadas en nuestro país, su uso se encuentra sujeto a diversas regulaciones en materia de riesgo, emisiones, ruido e impacto ambiental.

En materia de riesgo, es necesario contar con autorizaciones de la autoridad estatal o federal y, por consiguiente, presentar un estudio de riesgo ambiental derivado del uso de acetileno. En lo que corresponde a las emisiones, los cañones antigranizo son considerados fuente fija de contaminantes atmosféricos, descargas al suelo y agua, por lo que deben contar con la Licencia Ambiental Única (LAU) y están sujetas a monitoreo, reporte y verificación. En materia de ruido, se debe cumplir la "NOM-081-ECOL-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Por último, en materia de impacto ambiental, se requiere autorización por parte de la autoridad correspondiente.¹⁰

A pesar de esta estricta regulación, la Plataforma Nacional Comunitaria contra Cañones Antigranizo advierte que los estudios de impacto ambiental pueden estar sesgados, y que muchos equipos no cuentan con autorizaciones, por lo que operan de manera ilegal,

¹⁰ Consejo Estatal de Ecología de Michoacán. (2 de agosto de 2020). Plataforma Nacional Comunitaria contra Cañones antigranizo (mapeo y denuncia). Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <https://coeecomich.wordpress.com/2020/08/02/plataforma-nacional-comunitaria-contra-canonos-antigranizo-mapeo-y-denuncia/>

pero la mayor preocupación consiste en que los estudios científicos sobre efectividad y posibles daños al ambiente no cuentan con información actual. Por consiguiente, es indispensable la realización de investigaciones, con la participación de los propietarios, así como evaluar el uso de alternativas distintas al uso de cañones antigranizo.

Cabe destacar que la discusión sobre el uso de cañones antigranizo ha permeado en el ámbito legislativo local y nacional desde hace varios años. En agosto de 2017, el pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un exhorto a la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), solicitando realizar estudios sobre los efectos meteorológicos y en el medio ambiente derivados del uso de cañones antigranizo. La respuesta de la SAGARPA, emitida en mayo de 2018, reitera que ya existe la información solicitada, anexando el estudio de INIFAP, referido en la consideración Segunda del presente dictamen.¹¹

También es importante resaltar que, en julio de 2019, el pleno del Congreso del Estado de San Luis Potosí aprobó un exhorto al Gobernador del Estado, para prohibir el uso de cañones antigranizo hasta que se realicen estudios profesionales sobre las afectaciones que pueden provocar. Asimismo, se exhortó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la SEMARNAT a presentar los estudios de impacto ambiental, así como los documentos de cumplimiento para los permisos de funcionamiento de las empresas que operan con cañones antigranizo en los municipios de Cedral, Vanegas, Matehuala y Real de Catorce.¹²

¹¹ INIFAP, 2018 (*op. cit.*)

¹² H. Congreso del Estado de San Luis Potosí LXIII Legislatura. (6 de julio de 2019). Exhorto para prohibir cañones antigranizo. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web: <http://congresosanluis.gob.mx/content/exhorto-para-prohibir-ca%C3%B1ones-antigranizo>

En la misma tesitura, en marzo de 2023, en el Congreso de Jalisco se presentó un dictamen con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) a informar *“sobre el impacto ambiental que los sistemas de cañones antigranizo han generado y posibles soluciones para resolver el descontento social que ha ocasionado el uso de los mismos, en algunos agricultores”*.¹³

Por último, el 26 de abril de 2023, el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó un dictamen sobre una Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta:

1. *Al Gobierno del Estado de Puebla para que investigue y, en su caso, sancione a quien realice prácticas que tengan como propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación en la entidad, en los términos de su legislación local.*
2. *Al Gobierno del Estado de Oaxaca a investigar si se han registrado en su territorio afectaciones por la realización de prácticas que tengan como propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación y, en su caso, se ejerzan las acciones legales que correspondan.*

Los datos anteriores revelan que, a pesar de que existen estudios científicos que demuestran la falta de efectividad de los cañones antigranizo, esta tecnología continúa

¹³ Congreso del Estado de Jalisco LXIII Legislatura. Dictamen de Acuerdo Legislativo que resuelve remitir atento exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco en relación a la problemática generada por el uso de cañones antigranizo. Recuperado el 10 de octubre de 2023, del sitio web:

<https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/servicios/sistemas/agenda/Documentos/SistemaIntegral/InfileJComisiones/128%2028056%2013-03-2023%20170546.docx>

utilizándose en diversas regiones de nuestro país, causando descontento entre los agricultores que afirman verse afectados por la disminución de lluvias, lo cual ha agravado los conflictos sociales.

Debido a esta situación, el tema continúa vigente en el terreno legislativo, poniendo en evidencia la necesidad de divulgar ampliamente los estudios que demuestran la ineffectividad de esta tecnología, a fin de desincentivar su uso y evitar mayores conflictos entre la población afectada.

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario realizar diversas modificaciones en la redacción del exhorto propuesto, por motivos de claridad y congruencia.

El resolutivo Único de la Proposición en estudio plantea exhortar a la SEMARNAT “a *investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral en el estado de San Luis Potosí*”.

En este sentido, como fue explicado en las consideraciones anteriores, ya se cuenta con investigaciones científicas serias que demuestran que el uso de cañones antigranizo no tiene influencia significativa en la formación de granizo; no obstante, esta tecnología continúa en uso debido a diversos factores. En consecuencia, es necesario fortalecer la difusión de estos estudios en las localidades afectadas.

Como se revisó en la consideración SEGUNDA del presente dictamen, los estudios más completos en este tema fueron realizados por investigadores del INIFAP, o incluso

publicados por este instituto, que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, creado por Decreto Presidencial el 28 de septiembre de 2001, y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de octubre del mismo año. El INIFAP fue posteriormente reconocido como Centro Público de Investigación, por Resolución del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicada en el DOF el 16 de junio de 2003.

Cabe destacar que el artículo Décimo Primero del decreto de creación del INIFAP establece que *“El Instituto difundirá a la comunidad científica y a la sociedad sus actividades y los resultados de las investigaciones, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual y de la información que por su naturaleza deba reservarse”*, de modo que la difusión de los resultados de estas investigaciones y de cualquier información en relación con el uso de cañones antigranizo, resulta coincidente con el ámbito de atribuciones de dicho organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima pertinente dirigir el exhorto al INIFAP, en el ámbito de sus atribuciones. Asimismo, se propone remplazar la frase *“investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales”* por *“difundir los resultados de las investigaciones que ha realizado y demás información con que cuente”*, en relación con el uso de cañones antigranizo. Por último, debido a que esta problemática no es exclusiva del municipio de Cedral, San Luis Potosí, se plantea incluir al sector rural de todo el país.

Con la finalidad de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral en el estado de San Luis Potosí.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en el ámbito de sus atribuciones, a investigar el impacto que causa en el medio ambiente y en los procesos naturales difundir en el sector rural de todo el país los resultados de las investigaciones que ha realizado y demás información con que cuente, en relación con el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral en el estado de San Luis Potosí.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en el ámbito de sus atribuciones, a difundir en el sector rural de todo el país los resultados de las investigaciones que ha realizado y demás información con que cuente, en relación con el uso de cañones antigranizo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de octubre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medioambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	BD5D48F5199124786C99F2DED00AD 752092F5EAF402086A82786A2D316 A00A358C26D04335D5EFF0DC20828 962C438EAD3DC02A3F39C8322EA27 7680AD8FAA2
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	634D03F7DDA1AC0A051FC97A71B14 2881CF93FEEC93241A569145F947D 10FB5679DE6FD5EF82A49402012AC AE8D3AD83CA5DDCC967759FB2349 9B8EEAC9547AB
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	E309734FD00FBD4E7229CF16BB83B 93EC448E0CE29A46C2985E5785287 82207B532225F832380153BF7CE721 C1D6C15A44861FC751B06276A719B 2117F57D6E7
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	B30014E4200719C0D914E3006E91D D37ECD64751EDEC4B85097F9FD4F 1D8BC07E7EB33FC8A83329B6934E CFA5CECEF01C4374AEDF1D355868 04D75A72E970BD
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	62999426AE0183E603491E0810817D C1E62C0DB00206A99DC84A63ADC3 D36735EFC4216A37A8CBD8B444F40 D50B396F9ADBEC7AAD0A318E1219 E8FC15982C80A

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medioambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

B23C0CD710F965634F4E82286B9230
31F69086B7E9C76475062F181AF7F7
B7EA23B85332AA0FF4E74617999AE
3A10282F69986D3676A93EA9A16D95
0AC7D5BB2



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

F88763CAC4293102F82AE01F08CFB
9A6736CBB4E82778572AFC5290104
B1614F8AD38A1604E058314F67BF5
C60AF17CF24C7A9C5AC5A7A7FBFC0
77C38A272EC67



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

79FCD12A8FB2FFC14F4F5883E38D5
587331DC65248014ECB17BD479A4D
245A97FA5EC204A125F8139348B646
59D47CA061B2585DB892CA0AF5B0B
EC16600A626



Enrique Godínez Del Río

A favor

533C0CB73F35D8223CC2166A5D697
9B33B9968A0AC22FF37F41F345724F
58DE8C5BD1CE42E813433F8883AA7
F6A144EFABA8873CD41D4B311F191
1DF6E3BCC61



Esther Martínez Romano

A favor

E782B3751573F69C783305D51FAD6
A8EB544719402B37408EAF14CB2E3
E8AA6211D5518194D6B93FBB6D3B
4B3D4F15E64E6C3BE665C64046D4E
C9734DE762ED



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

014E89F7F0498B7DA114A49C9C1CF
99874FF79AD7211DE36DFE57939E3
BAA0A76C2C519A88A96212556612B
07BCCD9FDB793DFE66FC27B6D3F7
127802B584DF2

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medioambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

604CB15F9707068FC3086109BDAAD
33E69F334D7C43363DCE27B270253
4300F1F7CAA3520918AB78B03FCC5
FC65C6FB626053EC7DD60EE29B962
B9562BC95C25



Gustavo Macías Zambrano

A favor

D8910124CA6BED1256A35E0F3E59D
6089AC1D4950482C2CFBFBF50AD16
E7368B3C356BD6B1732F8363ABEA8
7AD9F86CE5DA06C1BDB873F283B4
A7BC74D8C10A1



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

3C3A91CCC92EEB2384B84127BF179
82F7D5C76F242FE08EA225F24F0F4
F2CC155FA9827FA82835E75F9EA85
B3D6088E0C89A1709C8C4DD762878
9EA4B61750A4



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

72FD7E1BDD7D2AE0CC66B7128E1F
2BD45DABFFEBF36CEA06193ED6B9
E7944FF26E8CAABA7E24F2B2A2172
CA7E00CCF9FE133462B50C59C3D7
51E54A80E3B6717



Irma Juan Carlos

A favor

08483D77C3EA4E351AC8D1D5BD4B
71B77A2D63E4C15D6FD07A92156F3
86CF64AE1B6ED47EE494CDA8DC16
DEF7573668534827AD703A997F3085
5C5A226C4AA5B



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

D74CDCF9AECBFFD0E80DD7702B49
83BC21B681DC7310AF12424B09687
D32C052CB071595AB777927659EFA
4F124A888FE61408F056C0151281E6
321B377D0DF3

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medioambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

B380EEA8BFA28839106E4CBF23C4C
 6C301ADC140E61CEFE4C02EF6D81
 A77F49920DE82C20AEDFE0E25B3E7
 C78BBC988A9F1648A07B0FF089C33
 6B81CAB95C0CE



José Salvador Tovar Vargas

A favor

76E2E4949A9C87AEB04E08692CC93
 FA4B336A65FBC10DE64C6253BE055
 A3270243D9DD94844CDC12110EB14
 CD39C225EFA70C5C0FF515548A4B8
 0C27FBA01C87



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Ausentes

7B4B127573854EDC88781446172182
 17CE6BB9B7DCA789725894DCECA9
 47AEAC902766E619E197DD3BCFA36
 61E1BA27546A7F4B4752D9702CA49
 7BAC3B2B4CE7



Karen Castrejón Trujillo

A favor

208176F2C0E59333DB244EEC2B9D5
 F8488C766C079A2AD5D018EDC5FF3
 EBD06E09D8FB46D79B4916F50AC06
 29E2CCBCA9895F9617E0A8B3FECB
 E6BF944AC4CF3



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

0AF3B669B1324EF1D1A431072BBAB
 64F97E9AC3267D71E7BDCC37526A
 B2AA9BD8DD3082FF1D58DE5DB704
 2E58DDAF143713D9FF4999286BD7F
 7C8B2C16FD5699



Karla Estrella Díaz García

A favor

47287AE5F9F0006CFD39862BACE61
 DDD379FB2EFFF03D4C760182D3F69
 CBA4C873BF3B85766D7DF0CA4460
 BEF9E76282FA3721149953FD07C605
 CA8FEB944C19

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, a investigar el impacto al medio ambiente y en los procesos naturales el uso de cañones antigranizo en el municipio de Cedral, San Luis Potosí.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Maria del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

7A22DBDB53311330A2496D1210F73
066CBFC69DF58D7E3C99124224B09
865E21656C44BEDE0EF1C68EE60F6
D52EF17C03F0C19E74A151B96D5ED
F7E8835BF985



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

0B24E8EE67517B6FE166DC8D7F7E1
6D9873C664494A938E178586BB2B92
FE6879E0964FDC3EA5E17940730D4
3E97DA6FBED5C3E50E21227318971
68E76017082



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

541EE07E5C4043021C7986881A15C5
4A8E0A2250EA5EC380794DF9A1099
E17E145A3EFA073F7FDF906102FDA
7E4DFD2BB86C1CF0ABA93BEC407
CF25A13069CD



Óscar Cantón Zetina

A favor

088126067EB32DDE1C3CD8AE94A17
3897BF671E90B392DB8EF6DD9CDF
4D1CC9A3C6E9C8914AFF423949FB7
70B2BD76BFC6304B0BD244808D227
1608706CF8A86



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

F1B6CA548275CF8308C8F318D7BC7
7E56A7D81AAEF91B9B9C592CFD78
B836B3B58CD6489DFC87D0CAC16D
C38E491DE27581053EBCC0E60E72F
C901988411827D



Santy Montemayor Castillo

A favor

2259AE3A0D65985F632D63155102E7
22346A68829082A132ECD47088D7C
A0A5EB4FE4794B9B36B9679453490
EBF4B10E16E317D1845F1CE4CA90F
0B67DBC7133

Total 29



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.2

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

CASTREJÓN TRUJILLO KAREN

ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE

CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO

CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL

DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA

LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO

MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO

MARTÍNEZ ROMANO ESTHER

REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO

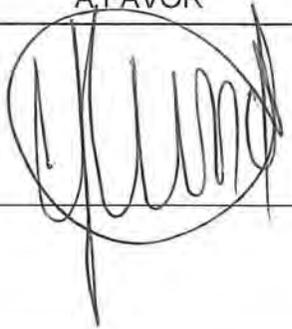


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL
ALELI

GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE

JUAN CARLOS IRMA

MACÍAS OLVERA FELIPE
FERNANDO

MONTEMAYOR CASTILLO SANTY

MURAT HINOJOSA EDUARDO
ENRIQUE

PATRÓN LAVIADA CECILIA
ANUNCIACIÓN

PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT, A INVESTIGAR EL IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE Y EN LOS PROCESOS NATURALES EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN EL MUNICIPIO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR	_____	_____	_____
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN	_____	_____	_____
TORRES AJURIA HERMINIO	_____	_____	_____

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 20 de septiembre de 2023, el Diputado Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspender la construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-5-2893, con fecha 20 de septiembre de 2023, recibido el 21 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que el 28 de marzo de 2023 se presentó oficialmente el proyecto “Autotrén Tlaxcala”, que busca ser un sistema de transporte público rápido, cómodo y sustentable, edificado con capital privado. Está compuesto de tres etapas que comunicarán toda la zona conurbada de la ciudad capital, Chiautempan y posteriormente universidades. La primera fase será ejecutada en seis meses y consta de la construcción de tres estaciones distribuidas a lo largo de 2 kilómetros, con un tiempo de recorrido de tres minutos.

De acuerdo con el portal digital del proyecto, se debió haber iniciado su construcción en abril de 2023; las pruebas preoperativas estaban previstas en octubre de 2023 y el inicio



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN

comercial de la etapa 1 en diciembre de 2023. Es de destacar que el proyecto se ubica dentro de la poligonal del área natural protegida (ANP) denominada Parque Nacional Xicohtencatl (PNX).

Se relata que el PNX fue creado por una iniciativa del Ing. Miguel Ángel de Quevedo en 1935 y fundamentado con el Plan Sexenal del Gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas en 1937. Dentro de la fauna del parque destacan conejos, ardillas y tlacuaches, azulejos, urracas, tigrillos, palomas, y dentro de la flora, árboles como pino, cedro, sabino y encino.

No obstante, ciudadanos y colectivos ambientalistas han denunciado que el proyecto no cuenta con las autorizaciones en materia de impacto ambiental y ha habido falta de transparencia, por lo que se ha solicitado la suspensión del proyecto. Uno de los principales reclamos es la posibilidad de que 218 árboles sean talados en la Avenida Guillermo Valle, además de las afectaciones al PNX.

Asimismo, se insiste en que el Autotrén no representa una solución a los problemas de movilidad y transporte de la zona, ya que su recorrido es menor a dos kilómetros y afectaría el acceso a varios comercios. También se indica que el estado de Tlaxcala no ha armonizado su ordenamiento local con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en lo relativo a la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de movilidad.

El promovente subraya que, ni la Secretaría de Medio Ambiente local ni la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) han exhibido las autorizaciones de impacto ambiental del proyecto, solicitadas por los medios oficiales de transparencia. Asimismo, la Secretaría de Movilidad y Transporte ha informado que no se ha otorgado

contrato o concesión a empresa alguna para dicho proyecto, pese a que ya se habían iniciado las labores de construcción. Además, destaca que la empresa ATX Concesión y Operación, SAPI de CV, fue creada en diciembre de 2022, tan sólo cuatro meses antes de que se anunciara el proyecto.

Bajo estos términos, el Diputado promovente afirma que las dependencias gubernamentales a nivel federal y local no han brindado certidumbre sobre el desarrollo del proyecto e incumplen con el mandato constitucional de garantizar el acceso a la información de consideración pública, por lo que el 21 de agosto de 2023, el Juzgado Tercero de Distrito del Vigésimo Octavo Circuito con sede en Tlaxcala otorgó la suspensión provisional del proyecto ante la presentación de una demanda de amparo.

Además, se señala que la situación del proyecto incumple con el derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente sano; con los artículos 81, 88 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el artículo 31 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Con base en estas consideraciones, el Diputado López Ochoa propone los siguientes resolutivos:

***Primero.** La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones, suspendan las obras del Proyecto del Autotrén, así como los Permisos de Impacto Ambiental correspondientes que le den continuidad a la obra.*

Segundo. *La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que dispongan mecanismos de máxima publicidad respecto de las obras relacionadas con el proyecto del Autotrén para esclarecer a las y los ciudadanos interesados los impactos en materia socioambiental y económica.*

Tercero. *La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que se limite a la tala de los 218 árboles sobre las vialidades de Guillermo Valle y Revolución.*

Cuarto. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que ejecute una consulta ciudadana sobre la viabilidad del proyecto.*

Quinto. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones a preservar el Área Natural Protegida denominada Parque Nacional Xicohtencatl en relación con las posibles afectaciones derivadas del proyecto del Autotrén.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al proyecto Autotrén Tlaxcala, el cual, de acuerdo con su sitio web, es un sistema de transporte público sustentable, automatizado, seguro y socialmente responsable, que mejorará la movilidad de los ciudadanos de Tlaxcala acortando los tiempos de traslado con la implementación de trenes eléctricos ultraligeros, cómodos y eficientes.¹

El proyecto Autotrén Tlaxcala se compone de tres etapas, que comunicarán toda la zona conurbada de la ciudad capital de Tlaxcala y la ciudad de Santa Ana Chiautempan. En su primera etapa, el proyecto tendrá 3 estaciones conectando las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional con el Jardín Botánico, a través de un trayecto de 2 kilómetros con un tiempo de recorrido de 3 minutos; el sistema también contará con un centro de control de trenes y un taller de mantenimiento moderno.

Se indican como principales beneficios del proyecto:

- Ahorro de tiempo de viaje con servicios tradicionales y exprés (sin paradas intermedias).
- Asiento garantizado.
- Velocidad tipo Metro.
- Sistema incluyente al contar con estaciones con acceso por medio de elevadores y con espacio en los trenes para silla de ruedas.

¹ Autotrén Tlaxcala. (Sin fecha). Autotrén Tlaxcala. El futuro del transporte: seguro, incluyente y ecológico. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.autotrentlaxcala.com/>

- Reducción de contaminantes al contar con un sistema de transporte 100% eléctrico y estaciones con la certificación de construcciones sustentables EDGE.
- Seguridad en el transporte con vehículos con sólo 8 pasajeros y con video vigilancia en trenes, estaciones y andenes.

Se enfatizan el compromiso ecológico y social del proyecto, ya que el sistema cumple con la certificación EDGE de cero carbono, los trenes autónomos son 100% eléctricos y todas las estaciones se construirán con la última tecnología sustentable. Asimismo, tal como indica la Proposición en estudio, el inicio comercial de la etapa 1 del Autotrén está previsto para diciembre de 2023.

Durante la presentación del proyecto, en marzo de 2023, se resaltó que Tlaxcala se convertirá en la primera ciudad del mundo con un autotrén y en la cuarta ciudad del país con un sistema de movilidad tipo Metro.²

Es necesario subrayar que los proyectos de movilidad sostenible son importantes porque el sector transporte es responsable del 25.1% de las emisiones de gases de efecto invernadero en México.³ Asimismo, las fuentes móviles, principalmente los vehículos automotores, son responsables del 61.8% de las emisiones de contaminantes

² Autotrén Tlaxcala. (28 de marzo de 2023). Tlaxcala se convertirá en la primera ciudad del mundo con un autotrén y en la cuarta de México con un sistema de movilidad tipo metro. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.autotrentlaxcala.com/general-8>

³ INECC. (18 de mayo de 2018). Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-emisiones-de-gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero>

atmosféricos en la Zona Metropolitana del Valle de México, principalmente el monóxido de carbono (CO) y los óxidos de nitrógeno (NOx).⁴

Asimismo, impulsar el transporte sostenible es necesario para el cumplimiento de los compromisos internacionales de nuestro país en materia de sostenibilidad, particularmente la Agenda 2030, en su Objetivo 11: "*Ciudades y Comunidades Sostenibles*", meta 11.2: "*De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*".

Con base en esta información, se observa que el Autotrén Tlaxcala es un proyecto innovador, que busca impulsar el transporte público sostenible en esta ciudad, generando diversos beneficios ambientales y sociales. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la inquietud del Diputado promovente, en el sentido de asegurar que el proyecto cumpla efectivamente con estos objetivos.

SEGUNDA. La Proposición en estudio indica que la principal afectación ambiental del Autotrén Tlaxcala se debe a que el proyecto se ubica dentro del polígono del PNX. Por esta razón, es necesario tomar en cuenta que el 17 de noviembre de 1937 fue publicado

⁴ SEDEMA. (2018). Inventario de Emisiones de la Ciudad de México 2016. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro5_1.html

en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que declara Parque Nacional “Xicoténcatl”, los monumentos históricos de la ciudad de Tlaxcala y sus contornos.⁵

Cabe destacar que el artículo Primero de dicho decreto establece que el PNX está *“destinado a la conservación de los monumentos históricos que son los conventos y templos de la ciudad de Tlaxcala y sus contornos y para la restauración de sus paisajes forestales (...)”*.

De acuerdo con la ficha técnica del PNX, esta ANP se ubica en el municipio de Tlaxcala, tiene una superficie total de 851.3 hectáreas y una población de 37,221 habitantes al año 2010. No cuenta con programa de manejo ni designaciones internacionales y su tipo de vegetación es “vegetación inducida”.⁶

En este sentido, en el propio decreto de creación y en la ficha técnica se reconoce que el polígono del PNX se ubica en un área urbanizada que sobresale por sus monumentos históricos, más que por su riqueza natural.

Por otra parte, el sitio web NaturaLista indica que en el PNX existen 118 especies confirmadas de vida silvestre, incluyendo 4 especies que se encuentran en alguna categoría de riesgo:⁷

⁵ Departamento Forestal y de Caza y Pesca. (17 de noviembre de 1937). Decreto que declara Parque Nacional “Xicoténcatl”, los monumentos históricos de la ciudad de Tlaxcala y sus contornos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: http://diariooficial.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4562619&fecha=17/11/1937&cod_diario=195210

⁶ CONANP-SIMEC. (2022). Ficha SIMEC: Xicoténcatl. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=161®=7>

⁷ NaturaLista. (2020). Parque Nacional Xicohtencatl, TL, MX. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.naturalista.mx/places/parque-nacional-xicohtencatl#>

- Gavilán de Cooper (*Accipiter cooperii*)
- Lagartija espinosa del mezquite (*Sceloporus grammicus*)
- Árbol colorín (*Erythrina americana*)
- Lagartija alicante neovolcánico (*Barisia imbricata*)

Asimismo, un estudio de 2009 señala que en el PNX solo existen relictos de vegetación natural con ejemplares aislados de *Pinus leiphylla* y *Juniperus deppeana* y vestigios de la vegetación de galería. Se determinaron 47 especies, 33 géneros y 21 familias de árboles. Los principales requerimientos de manejo son podas, remoción de interferencias y reparación de cavidades y heridas.⁸

Estos datos anteriores reflejan que la vida silvestre del PNX se encuentra notablemente amenazada por el crecimiento urbano; sin embargo, en este sitio existe vegetación que requiere ser restaurada, así como especies en riesgo, que son importantes para la conservación de la biodiversidad local y nacional.

Aunado al anterior, la LGEEPA establece lo siguiente con respecto a las actividades permitidas en los Parques Nacionales:

ARTÍCULO 50.- ...

En los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora

⁸ Santacruz García, Noé. (2009). Situación del arbolado del Parque Nacional Xicohtencatl, Tlaxcala-México. Revista Forestal Latinoamericana - Vol 023 (1) - Nº 43. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/29506>

y fauna y en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos.

Por tales motivos, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio, a fin de asegurar que el PNX sea protegido de las posibles afectaciones derivadas del proyecto Autotrén Tlaxcala.

TERCERA. La Proposición en estudio reporta que se han presentado varias quejas y denuncias por parte de la ciudadanía y colectivos ambientalistas en contra del proyecto Autotrén Tlaxcala, debido a sus diversas afectaciones ambientales y sociales.

Dentro de estas quejas, destaca un escrito enviado al Poder Legislativo local por un grupo de vecinos en junio de 2023, advirtiendo lo siguiente: *“no permitiremos su construcción dado que es un área nacional protegida, denominada Parque Nacional Xicohtécatl. Además de que carecen de los permisos correspondientes y ese espacio no es el conveniente para un proyecto de esa magnitud”*.⁹

Se añade que el proyecto es innecesario y que podría traer problemas a futuro, por lo que los vecinos solicitaron detener su construcción, considerando que *“no está bien estructurado, no cuenta con permisos válidos de las secretarías de Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes, de Protección Civil, del Medio Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, entre otros, lo que evidencia su falta de procedencia”*.

⁹ Cruz Pérez, J.L. (18 de junio de 2023). Insisten capitalinos en detener la construcción del proyecto Autotren. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/insisten-capitalinos-en-detener-la-construccion-del-proyecto-autotren/>

Posteriormente, el 18 de agosto de 2023, tras varios recursos legales promovidos en contra del proyecto, el Juzgado Tercero de Distrito del Vigésimo Octavo Circuito, con sede en Tlaxcala, concedió la suspensión provisional a favor de un grupo de ciudadanos de la capital del estado, a fin de que el gobierno no ejecute la obra *“hasta en tanto este órgano jurisdiccional cuente con los informes previos y pueda resolver la suspensión definitiva”*.¹⁰

De acuerdo con el fallo de los juicios de amparo 1142/2023 y 1143/2023, y acumulados, promovidos por ciudadanos que acusaron una presunta afectación a su derecho al medio ambiente, la autoridad declaró, con ello, lo que reclamaron a la justicia federal *“la autorización y/o licitación y/o adjudicación y puesta en marcha del sistema de transporte público colectivo de pasajeros denominado Autotrén Tlaxcala, sin previamente obtener los estudios y autorizaciones de impacto ambiental”*.

Con esta determinación, las autoridades están impedidas de iniciar o continuar los trabajos de construcción, pero pueden realizar los estudios de factibilidad y otros trámites relativos al proyecto.

Al ser notificada de la resolución, la titular del Ejecutivo Estatal declaró: *“De ninguna manera vamos a tener una obra que no cumpla con todos los requisitos federales, estatales, en materia de medio ambiente, entonces que estén todos tranquilos en ese*

¹⁰ Cruz Pérez, J.L. (22 de agosto de 2023). Justicia federal suspende de manera provisional ejecución del proyecto Autotrén; faltan informes de impacto ambiental. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/justicia-federal-suspende-de-manera-provisional-ejecucion-del-proyecto-autotren-faltan-informes-de-impacto-ambiental/>

sentido". Por su parte, la Secretaría de Infraestructura remarcó que se trabaja en los trámites para obtener esos permisos.¹¹

Aunado a lo anterior, el 24 de agosto de 2023, el Tribunal Colegiado de Circuito del Vigésimo Octavo Circuito con sede en Tlaxcala, revocó el fallo del Juzgado Segundo de Distrito, que en su momento negó a los quejosos el amparo promovido en contra del Autotrén, al considerar que sí existen indicios o pruebas suficientes que acreditan que el gobierno estatal se encuentra próximo a ejecutar las obras.¹²

Los integrantes de dicho Tribunal, determinaron procedentes los recursos de queja 159/2023, 160/2023 y 161/2023, promovidos por diversos ciudadanos en contra de la negativa de suspensión provisional dictada por el Juez Segundo de Distrito.

Por último, el 23 agosto de 2023, el gobierno estatal envió su informe previo al Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, relativo al juicio de amparo indirecto con expediente número 1129/2023-K. En dicho documento, diversas dependencias del Gobierno de Tlaxcala niegan la existencia de algún proyecto, licitación o adjudicación y puesta en marcha del proyecto Autotrén Tlaxcala, por lo que piden negar la suspensión

¹¹ De la Luz Degante, G. (23 de agosto de 2023). Siguen en trámite los permisos de impacto ambiental para Autotrén: Sí; juzgado notifica a gobierno sobre suspensión provisional de obra. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/siguen-en-tramite-los-permisos-de-impacto-ambiental-para-autotren-si-juzgado-notifica-a-gobierno-sobre-suspension-provisional-de-obra/>

¹² Cruz Pérez, J.L. (24 de agosto de 2023). Tribunal Colegiado emite nuevos fallos y confirma suspensión de obras de Autotrén. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/tribunal-colegiado-emite-nuevos-fallos-y-confirma-suspension-de-obras-de-autotren/>

definitiva, así como sobreseer o dejar sin efecto el amparo promovido en contra de su realización.¹³

Con base en esta información, se observa que las obras del proyecto Autotrén Tlaxcala no han iniciado y que las dependencias estatales aún no cuentan con la documentación necesaria para realizar los trámites correspondientes.

En tal virtud, esta Comisión dictaminadora considera que los exhortos propuestos en la Proposición en estudio favorecerá la transparencia en los trámites y autorizaciones relativos al proyecto Autotrén Tlaxcala, contribuyendo a asegurar que, en su momento, se cumpla con las autorizaciones correspondientes en materia de impacto ambiental y que se reduzca su impacto negativo sobre el PNX, en cumplimiento del derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente sano.

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario realizar diversas modificaciones en la redacción de los exhortos, por motivos de claridad y congruencia. Para tal efecto, a continuación se analiza cada exhorto propuesto.

En el resolutivo Primero, se propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala a suspender *“las obras del Proyecto del Autotrén, así como los Permisos de Impacto Ambiental correspondientes que le den continuidad a la obra”*. Sin embargo, como se revisó en la consideración Tercera del presente dictamen, aún no han iniciado las obras del Autotrén,

¹³ Cruz Pérez, J.L. (5 de septiembre de 2023). Funcionarios estatales niegan, ante la justicia federal, la existencia del proyecto Autotrén. La Jornada de Oriente. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/tlaxcala/funcionarios-estatales-niegan-ante-la-justicia-federal-la-existencia-del-proyecto-autotren/>

y el gobierno estatal no ha iniciado los trámites para obtener las autorizaciones en materia de impacto ambiental de dichas obras.

Cabe destacar que el artículo 28, fracción XI, de la LGEEPA establece que las obras y actividades en ANP de competencia de la Federación *"requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría"*. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima necesario modificar la redacción, tomando en cuenta la situación actual del proyecto. Debido a que la extensión del proyecto Autotrén Tlaxcala podría ir más allá del polígono del PNX, se omite especificar si las autorizaciones en materia de impacto ambiental deberán solicitarse a la autoridad federal o estatal.

Por su parte, el resolutivo Segundo propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala a disponer *"mecanismos de máxima publicidad respecto de las obras relacionadas con el proyecto del Autotrén para esclarecer a las y los ciudadanos interesados los impactos en materia socioambiental y económica"*. Se observa que este planteamiento está relacionado con el resolutivo Cuarto, que propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala a ejecutar *"una consulta ciudadana sobre la viabilidad del proyecto"*.

Cabe destacar que los derechos de acceso a la información ambiental y a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales se encuentran estrechamente relacionados y ambos están contemplados en el Acuerdo de Escazú, del cual nuestro país es Estado Parte, por lo que se encuentra obligado a garantizar su cumplimiento.

Debido a que estos derechos de acceso no se limitan solamente a los mecanismos de máxima publicidad y a las consultas públicas, sino que abarcan una serie de medidas

integrales, esta Comisión dictaminadora plantea fusionar los resolutivos Segundo y Cuarto, simplificando su redacción, para referirse de manera amplia a ambos derechos de acceso, en relación con las obras del proyecto.

En lo que corresponde al resolutivo Tercero, se propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala a limitar *"la tala de los 218 árboles sobre las vialidades de Guillermo Valle y Revolución"*. En este tenor, con respecto al impacto en el arbolado, el sitio web del proyecto Autotrén señala que *"Se plantea la vía donde no hay árboles, y/o se construye en línea con los árboles, y los árboles se podan según se requiera"*.¹⁴ En caso de que esta aseveración no sea cierta, la manifestación de impacto ambiental del proyecto deberá especificarlo y, posteriormente, la autoridad ambiental deberá resolver lo que proceda, respecto a la tala de árboles.

Por otra parte, en lo relativo al resolutivo Cuarto, que propone exhortar al Gobierno de Tlaxcala *"a preservar el Área Natural Protegida denominada Parque Nacional Xicohtencatl en relación con las posibles afectaciones derivadas del proyecto del Autotrén"*, se considera más adecuado retomar la redacción del artículo 28 de la LGEEPA, que se refiere a *"evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente"*, con énfasis en el polígono del PNX. Cabe destacar que las afectaciones ambientales incluyen el arbolado, por lo que dicho punto quedaría incluido en este exhorto, de modo que se propone fusionar ambos.

Por último, debido a que todos los exhortos van dirigidos al Gobierno de Tlaxcala, esta Comisión dictaminadora considera pertinente fusionarlos en un resolutivo Único, con tres

¹⁴ Autotrén. (Sin fecha). FAQ – Preguntas frecuentes. Recuperado el 3 de octubre de 2023, del sitio web: <https://autotren.lat/faq/>

incisos. A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones, suspendan las obras del Proyecto del Autotrén, así como los Permisos de Impacto Ambiental correspondientes que le den continuidad a la obra.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tlaxcala, con relación al proyecto Autotrén Tlaxcala, y en el marco de sus atribuciones, a que:</p> <p>a) Obtenga las autorizaciones correspondientes en materia de impacto ambiental, previo al inicio de las obras;</p>
<p>Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que dispongan mecanismos de máxima publicidad respecto de las obras relacionadas con el proyecto del Autotrén para esclarecer a las y los ciudadanos interesados los impactos en materia socioambiental y económica.</p>	<p>b) Garantice los derechos de acceso a la información ambiental y la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales relativas al proyecto; y</p>
<p>Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que ejecute una consulta ciudadana sobre la viabilidad del proyecto.</p>	
<p>Tercero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que se limite a la tala de los 218 árboles sobre las vialidades de Guillermo Valle y Revolución.</p>	<p>c) Evite o reduzca al mínimo los efectos negativos sobre el medio ambiente derivados del proyecto, especialmente</p>

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones a preservar el Área Natural Protegida denominada Parque Nacional Xicoténcatl en relación con las posibles afectaciones derivadas del proyecto del Autotrén.</p>	<p>en el polígono del Parque Nacional Xicoténcatl.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tlaxcala, con relación al proyecto Autotrén Tlaxcala, y en el marco de sus atribuciones, a que:

- a) Obtenga las autorizaciones correspondientes en materia de impacto ambiental, previo al inicio de las obras;
 - b) Garantice los derechos de acceso a la información ambiental y la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales relativas al proyecto;
- y

- c) Evite o reduzca al mínimo los efectos negativos sobre el medio ambiente derivados del proyecto, especialmente en el polígono del Parque Nacional Xicoténcatl.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de octubre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspender la construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	5E27D15BB86443CBB62B6E375CEC 92A65B6BD347E397E4EC1248BF926 911114F465B4E780BC8C67A4B51DF 15BDF26B29A1E1CB356EF5856D8C5 7B5445BDF6479
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	B41425D4646D778D848EFF1E1EFA4 D19C56E23E5E47110BE9A45798828 E7B038DC8B5B4F4BC46D7BE900E7 37CEF2FEF8A1E8568801B5D029DBE 76818F4B9BFBE
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	7D5A0A380317831C3367C3CF81E43 F207CDE6424AEC6B777481EF8E998 1E649C4ED52CC22838AA6B1CE715 FC0BF141C071358221FCD6640968C 7D45C9329D5C4
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	D313771158336EF480133ADCD1A64 B0FB975CB98C361EE394E40461450 06FF0D061B88DAD7215F53F7B3784 B7C01DC6DFC6AD3BD503177DE397 B127888DDFA64
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	D45A381A22152AB88167B935F955D FA9F1341A0F3C86BD5B04EF5ED424 3742C5E55C95370A16FDDEBE26C44 6C715A1C5D600ED11FC31FC873C4 AB554D4EFD535

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspender la construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

3F6F67D9258B5407EEED04EE60ECB
0AC6C3EBA882DAA202C6529A7CAD
82B8AE0DE9A373D6CEE0F3A5EA04
16850E224D95EC0267D6E4CBC0FB
C0AD58249FB6E23



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

Ausentes

47D251A7EC59D2F7E40BD24568215
86761F5E916AAD0AE44694DA1B21C
1B2E324532739A12BC1579D93C2E7
03833F1E2232A5C384DFCA19B9B0F
69DC773F0E17



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

BBE72E31D98A7198C6C470636E082
5324291BA50CF9D08E0BF466E3747
B7F32E385FFEEED30255EB410DA27D
BD4ADA3BCDDDC2688BF2DEC9D28
521C14E0E545ED



Enrique Godínez Del Río

A favor

11787FF024048648EB4995CF9DDC5
BFBE8E922434017F787C806EFF92D
721D1E9FABE96779612A3F83E82C8
8F38B65265944EDE75BC8293807290
1EB5A43C155



Esther Martínez Romano

A favor

F83F6F59758085B474DABA368848D4
110B8983BADB7971111E80F35B70F2
0488BDD83ABFD7086A23E224A3486
A036393F65C2E84A93B678A762882D
02FE932E2



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

A547CDBC4ABAD5FBA093A4A63945
43C302A4DAACC588D7C8685FE9DA
9990C090F0C6C199F1A94942ED536
C6521E7A3AF89FAC8490100C220ED
7D408B0886F719

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspenderla construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrán y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

FD497BAEF51F47689B21B42223D43
1AAB4E6CF056F496C8F9EB60D9E40
229A5F5A7ADE0B50FE28D0018056A
61B23CE52D9582474B744DC463738
87F042657B06



Gustavo Macías Zambrano

A favor

CB0D81EB3B3793B08908D23F74E1D
24A0DDE1CFF14BE8B989484178ED2
FB4C93D3D1EE64663AA450D9A0150
99536338DE81D5BA047795DBCDC7F
6EDC0E2D16B0



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

0A0C8C9A710FE34B0897C51BCB42F
E23E545911B21D6FF26B24AD12CDC
AF7A9E7A30A6827774DEA4DAC00E
9BBA22DA95C8B9F853151A4B4DE51
DBF84193FE08B



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

517FD565CF0F92DCED487A8E9043A
F81116091082A618937DBCD6D6FCC
0E4944F540D08968E764C22B345883
7C7F97ADC8897D09D999333C01D96
223F51E483C



Irma Juan Carlos

A favor

F1A9CF011218462EA39AA7B2F8BF1
A4105059D39DDBB5BE5CEBAF6432
212C655F19F8D634A251445A0396B0
715B2AF60BA15D29C2DD77E8934C9
41E6651CF336



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

579B5EC41D16E1EC38A5517EF1829
6C0A3CCDFFA231B4FBE7C5D016E0
24361ABCB963CE165B19158170F19
FECC31ABC8851C946ABFECFF1163
C6A95A3C7B9088

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA: 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspender la construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

C8791960512F2CB06280C1C5A252A
 9570CFA56D2A8AA401882998E0EB3
 8A8E39170C22CF68753850561011C8
 7C42D79DA15AC0DC1C913C8305CA
 0D8BBACD35C3



José Salvador Tovar Vargas

A favor

C1E514C8433CE365511A794896A793
 A2A9692FFAAD07C7F62B2CE6EDC2
 AA77CA538E6A936CB688681C16CC5
 6CCE303FCE3CB15F928C0E3D5B33
 FF46906352C5C



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

377AB7DE655D62EDE32B3BB6C6AB
 0299D4C1FFBD0CBA6B43DFA1A3A8
 7678CBAAF43CD299D44BBF5130FF0
 96563DF3D154F635E1BE623E366301
 A93BECE866AFD



Karen Castrejón Trujillo

A favor

E8543092C6DF00583FAD604D552A0
 34E2EEF6DB420AA5B036B6A91004D
 63EF0DA49637BAA8D8017BC1871C6
 AB318D6B4DEB23F3B67B3ED734971
 984FDAF2EFB3



Karina Marlen Barrón Perales

Ausentes

D4BAC9083D69BDE8A2A28C149F94
 D4EFA8FB2F420985E348A9A331340
 06FB05D74067F36EDE3CEF82120A4
 0392F816AC4F0AF2BFB27468B31FF
 D64901D42FF77



Karla Estrella Díaz García

A favor

07FDD1A780D57AFD77B0310FDEC0
 60F9E84EEDE34D05A917E694DBC1
 E7744F95AB2D75B0BEEE578A3AEA
 DE67FCF624290354EFAE3AEEDBDC
 D243F4653C1C1DF6

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tlaxcala, a suspender la construcción de la Primera Etapa del Proyecto del Autotrán y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

E91BD2C5CCBE42F7739756A01E733
C70C81962B49E8311621F7ADE1865
0FD130113414A2CD490596D772D22
BAA101A8DFC0130D3CC3E7E66703
6DB5284837F5D



María del Rosario Reyes Silva

A favor

123E81576FADC56DBFB417E7A4B52
64DCE4A5DA2B658F1C93EA37602C
B8C36F8002EDD254ED9A2D28FF7B
99D1BD34CDA064192913F574EC354
2C3CB3C26D0D62



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

6DD97534CFEF7BC8EB3D3F9C4905
E1AB522F83D2DAEF7F8C44BE5A5C
A124331CBCEBD8A79F1436216D046
671AE0839AF538E987C6810CDA023
E60943D8F8770A



Óscar Cantón Zetina

A favor

9968112332E8F4F8D3FD550E063B9A
F6BDF3C67069374E671D8243180DB
DBA2D217DC50FF2EE6E3A02EF9DC
6820A87A5B65F8AB23044DE0DB5F5
CC7061ECB45F



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

2FBB3D0AFBFEA27A2FAFE083E5C9
6A33CE2BEEF106277E425897214B1
4EAD6C25F860590D696455FBA7D1E
A87531293AEC02FC600EFBCCC874
D078EBB485B152



Santy Montemayor Castillo

A favor

3E04EE801026DD90E73D67D5766F5
3DA6FD1A10A87EE7D3FB497F93A19
3425A419E7E16AD219C8BDB9BFB94
033AC8C619B9849FF51C91BA15DE6
5EE943023064

Total 29



LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

CASTREJÓN TRUJILLO KAREN

ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE

CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO

CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL

DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA

LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO

MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO

MARTÍNEZ ROMANO ESTHER

REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO

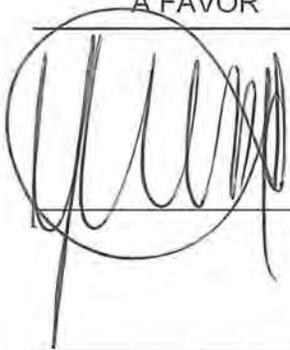
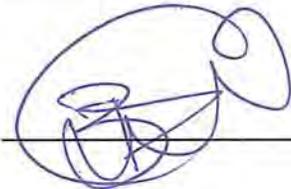


COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
VARGAS CAMACHO MELISSA ESTEFANIA			
ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN			
ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN PATRICIA			
ARRIAGA ROJAS JUSTINO EUGENIO			
BARRÓN PERALES KARINA MARLEN			
BUSTAMANTE CASTELLANOS ADRIANA			
CANTÓN ZETINA ÓSCAR			
CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO JAVIER			
DE LA GARZA GARZA ARTURO BONIFACIO			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL
ALELI

GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE

JUAN CARLOS IRMA

MACÍAS OLVERA FELIPE
FERNANDO

MONTEMAYOR CASTILLO SANTY

MURAT HINOJOSA EDUARDO
ENRIQUE

PATRÓN LAVIADA CECILIA
ANUNCIACIÓN

PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN Y SE LIMITE LA TALA DE ÁRBOLES SOBRE LAS AVENIDAS GUILLERMO VALLE Y REVOLUCIÓN.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR

ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL
CARMEN

TORRES AJURIA HERMINIO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 26 de septiembre de 2023, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un protocolo de actuación de la sociedad civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-2570, con fecha 26 de septiembre de 2023, recibido el 27 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que los avistamientos de osos negros (*Ursus americanus eremicus*) en Monterrey, Santa Catarina y San Pedro Garza García así como en diversos municipios de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), Nuevo León, forman parte de un cambio etológico cada vez más frecuente, asociado a factores como la deforestación, escasez de agua y alimento, cacería furtiva, tratamiento inadecuado de residuos sólidos, crecimiento desordenado de la mancha urbana y al modelo reactivo de educación ambiental, entre otros.

Se exponen varios casos, extraídos de redes sociales, que muestran encuentros potencialmente peligrosos entre humanos y osos negros, registrados en el Parque Ecológico Chipinque y algunas áreas urbanizadas de la ZMM.

Se detalla que la reserva natural Chipinque, que colinda con la ZMM, es un espacio de 1,791 hectáreas que alberga una biodiversidad importante y provee servicios ambientales; se localiza dentro del área natural protegida (ANP) de competencia de la Federación "Parque Nacional Cumbres de Monterrey", y dentro de un área importante para la conservación de aves; asimismo, es parte de una región terrestre prioritaria y del *hotspot* de biodiversidad "Bosques de pino-encino de la Sierra Madre".

El Reglamento General del Parque Ecológico Chipinque invita a sus visitantes a seguir las indicaciones de guardabosques y personal en general y, advierte que, en caso de no respetarlas deberán retirarse de las instalaciones. Sin embargo, dicho Reglamento es omiso respecto de la actuación de sus visitantes ante la presencia de ejemplares de oso negro y tampoco cuenta con un protocolo o manual de actuación y/o capacitación mínima para sus visitantes en caso de que un oso se acerque o los siga.

La Proposición afirma que el colectivo Ecosistema Organizado (ECOSONL) promueve una visión de corresponsabilidad compartida en Nuevo León, como hábitat de la especie oso negro, por lo que considera urgente contar con un protocolo para la sociedad civil ante la presencia de ejemplares en zonas residenciales y en espacios como el Parque Ecológico Chipinque, en el marco de una estrategia de conservación de la especie. Asimismo, se indican los puntos principales que debe contener dicho protocolo, que deberá entregarse a cada visitante.

En este contexto, se indica que en el sexenio 2006-2012 se implementó el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), con el objetivo de lograr la recuperación de 30 especies en riesgo, incluyendo el Oso Negro Americano, mediante su respectivo Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE).

Sin embargo, la información sobre el grado de avance en materia de conservación de la especie únicamente se encuentra disponible para el área de Protección de Flora y Fauna Campo Verde, Chihuahua; correspondiente al período 2016-2019.

Desde 2008, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ha reconocido el aumento de avistamientos en Nuevo León, reportando que, en la mayoría de los casos se recurre a la contención física (captura en jaulas trampa) o a la química (aplicación de tranquilizantes) para su manejo, obtención de información biológica y colocación de marcaje, para su posterior traslado a una zona adecuada de liberación.

Algunas estrategias aplicadas para disminuir las interacciones con humanos son la captura y translocación y, en muy pocos casos, métodos para desarrollar aversión como ruidos fuertes, perros y proyectiles. Sin embargo, ninguna de estas técnicas elimina la problemática. Además, en México no se ha evaluado el éxito de las mismas debido a que no se cuenta con un seguimiento después de aplicarlas.

De igual forma, se reconoce que, a nivel nacional, el conocimiento biológico de la especie es escaso y sin actualización. Actualmente se realizan estudios en Coahuila, Sonora y Nuevo León, por lo que debería considerarse como un tema prioritario en la agenda ambiental.

Ante esta situación, el Diputado promovente considera urgente que la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León diseñe un protocolo de actuación dirigido a la sociedad civil ante la presencia de osos en zonas residenciales y las áreas naturales de Nuevo León, así como actualizar el Reglamento del Parque Ecológico Chipinque.

Con base en estas consideraciones, el Diputado Castillo propone los siguientes resolutivos:

***Primero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a que en el ámbito de sus atribuciones, convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la Presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Asamblea General de la Asociación de Beneficencia Privada del Parque Ecológico Chipinque, a armonizar el Reglamento General de visitantes con base en el Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en el perímetro de dicha reserva natural, mismo que deberá entregarse a cada visitante, previa firma de consentimiento e inscribirse en el registro correspondiente del patronato del bosque.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al Oso Negro Americano (*Ursus americanus*), un mamífero de la familia *Ursidae*, perteneciente al orden de los carnívoros, y cuenta con 16 subespecies reconocidas. La Proposición menciona de manera particular la subespecie *Ursus americanus eremicus*, que se distribuye en las Serranías del Burro en el estado de Coahuila y es una de las poblaciones más estudiadas; sin embargo, en México se han registrado otras dos subespecies: *U. a. machetes* y *U. a. amblyceps*.¹

El oso negro es considerado uno de los carnívoros de mayor tamaño en México. Su cuerpo es robusto, la cola corta, sus orejas pequeñas y redondas, su pelo corto y lacio. Su longitud puede alcanzar los 2 metros, su peso corporal oscila entre 90 y 216 kilogramos, dependiendo de la localidad geográfica y de la disponibilidad de alimento, siendo las hembras, aproximadamente 20% más pequeñas que los machos. La expectativa de vida promedio para esta especie es de 20 años.²

En lo relativo a su alimentación, aunque el oso negro está clasificado como carnívoro, su dieta varía dependiendo de la localidad geográfica; básicamente está constituida en un

¹ SEMARNAT/CONANP. (2012). Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Oso negro americano (*Ursus americanus*). Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/350218/PACE_Oso_Negro.pdf

² Lozano, L.F. (2015). Mamíferos terrestres: Oso negro americano. CONANP-PROCER. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://conanp.gob.mx/conanp/dominios/especies/WEB/docs/fichas/osonegro.pdf>

75% por materia vegetal y 25% por materia de origen animal. Los osos negros no son depredadores activos y a veces se acercan a los establecimientos humanos como huertas, colmenas, campos o contenedores de basura, para encontrar comida.

Acerca de su reproducción, los osos negros son polígamos y alcanzan la madurez sexual entre los tres y los cinco años de edad. Las hembras dan a luz cada dos o tres años, un oseño durante el primer parto y comúnmente dos oseños en los partos posteriores. Asimismo, respecto a su comportamiento, son animales solitarios y de hábitos diurnos, aunque los patrones pueden variar estacionalmente. Entre los osos existe jerarquía social, determinada por el sexo, tamaño corporal, fuerza y agresividad.

Históricamente, el oso negro se distribuía en amplias regiones de Canadá, Estados Unidos de América (EUA) y México, incluyendo la mayor parte de los bosques templados de pino-encino de la Sierra Madre Occidental y sierras adyacentes; sin embargo, su distribución se ha reducido. De acuerdo al sitio NaturaLista, en México se han registrado observaciones recientes en los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí.³

Respecto a su importancia ecológica, son especies poco exigentes y de naturaleza oportunista, con capacidad de adaptación para trasladarse a áreas contiguas. Debido a su dieta semi herbívora, son dispersores de semillas, contribuyendo a la renovación de la vegetación; también ejercen la función de carroñeros, consumiendo cadáveres y

³ NaturaLista. (8 de octubre de 2023). Oso Negro Americano *Ursus americanus*. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.naturalista.mx/taxa/41638-Ursus-americanus>

acelerando los ciclos de nutrientes, para eliminar posibles fuentes de enfermedades infecciosas y así mantener el ecosistema saludable.⁴

Las principales problemáticas que enfrenta el oso negro, que han causado el declive de sus poblaciones, son la modificación y destrucción de su hábitat, así como la cacería furtiva y el tráfico ilegal, debido a la demanda de vesícula biliar, patas y carne de oso en el mercado asiático. Por otra parte, la migración de algunas poblaciones de osos, cerca de los asentamientos humanos, ha provocado conflictos como daños a propiedades y depredación de ganado.⁵

Por ello, la Norma Oficial Mexicana "NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", cuyo anexo normativo fue actualizado en 2019, enlista al Oso Negro Americano (*Ursus americanus*) en la categoría "en peligro de extinción" (P), mientras que la subespecie *U. a. eremicus*, población Sierra El Burro, Coahuila, se enlista en la categoría "sujeta a protección especial" (Pr), indicando que esta población particular presenta un menor riesgo, en comparación con el resto de las poblaciones de la especie.⁶

⁴ García González, P. (26 de mayo de 2020). Distribución mundial de carroñeros: La actividad humana es el principal factor. Restauración de Ecosistemas. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.restauraciondeecosistemas.com/distribucion-mundial-de-carroneros-la-actividad-humana-es-el-principal-factor/>.

⁵ SEMARNAT/CONANP, 2012 (*op. cit.*)

⁶ SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0

Por su parte, la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en su evaluación global más reciente, de 2016, enlista la especie *Ursus americanus* en la categoría de menor preocupación “*Least Concern*” (LC), con una tendencia poblacional creciente.⁷

Por último, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), incluyó la especie *Ursus americanus* en 1992, enlistándola en el Apéndice II, donde figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción pero que podrían llegar a estarlo a menos que se contrale estrictamente su comercio.⁸

Los datos anteriores reflejan que el Oso Negro Americano es una especie importante para la conservación, debido a su importancia ecológica. Aunque la especie no enfrenta niveles críticos de riesgo, es importante fortalecer las acciones para mantener la estabilidad de las poblaciones existentes.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Diputado Castillo, respecto a informar a la población sobre cómo actuar ante un encuentro con osos negros, para evitar poner en riesgo a los humanos y a los propios ejemplares de esta especie.

⁷ IUCN Red List. (2016). American Black Bear. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.iucnredlist.org/es/species/41687/114251609>

⁸ CITES. (12 de enero de 2021). American Black Bear. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: https://cites.org/esp/gallery/species/mammal/american_black_bear.html

SEGUNDA. La Proposición en estudio sugiere la elaboración de un protocolo de actuación ante la presencia del oso negro. Cabe destacar que ya existen diversos antecedentes en esta materia; a continuación se citan los más relevantes.

En los EUA, donde existen grandes poblaciones de osos negros, varias dependencias gubernamentales han difundido recomendaciones y consejos de atención de contingencias. Por ejemplo, el Servicio de Parques Nacionales (NPS, por sus siglas en inglés), enlista diversas recomendaciones en caso de encuentro con osos, incluyendo las siguientes:⁹

- Identifícate hablando con calma para que el oso sepa que eres un humano y no un animal de presa.
- Mantén la calma y recuerda que la mayoría de los osos no quieren atacarte; por lo general, sólo quieren que los dejen en paz.
- Recoge a los niños pequeños inmediatamente. No hagas ruidos ni gritos fuertes; el oso puede pensar que es el sonido de un animal de presa.
- Camina y viaja en grupos. Los grupos de personas suelen ser más ruidosos y huelen más que una sola persona.
- Haz que parezcas lo más grande posible, por ejemplo, muévete a un terreno más alto.
- No permitas que el oso acceda a tu comida. Conseguir tu comida sólo animará al oso y empeorará el problema para los demás.

⁹ National Park Service. (10 de junio de 2022). Staying Safe Around Bears. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.nps.gov/subjects/bears/safety.htm>

- En caso de ser atacado por un oso negro, no te hagas el muerto. Trata de escapar a un lugar seguro, como un auto o un edificio. Si el escape no es posible, trata de luchar usando cualquier objeto disponible. Concentra tus patadas y golpes en la cara y el hocico del oso.

Por su parte, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EUA plantea los siguientes consejos de seguridad en el territorio de los osos negros:¹⁰

- Ten en cuenta dónde instalas el campamento. No instales un campamento cerca de un sendero que los osos puedan usar. Duerme en tu tienda de campaña, no al aire libre.
- Mantén un campamento limpio. Guarda los residuos en un lugar resistente a los osos. No cocines cerca de tu tienda de campaña y guarda toda la comida fuera de tu campamento o automóvil.
- No sorprendas a un oso. Haz ruido, canta o habla en voz alta. Camina en grupo. Lleva contigo spray para osos y aprende a usarlo.
- Si ves un oso, dale espacio, especialmente cuando tienen crías.
- Si el oso parece no haberte sentido, aléjate sin alertarlo. Mantén tus ojos en el oso.
- Si el oso te nota, no corras. Enfréntate al oso, mantente firme y háblale con calma. Hazle saber al oso que eres humano. Habla con voz normal. Ayuda al oso a reconocerte. Intenta parecer más grande parándose cerca de otros miembros de su grupo o moviendo los brazos lentamente por encima de la cabeza. Intenta

¹⁰ Fabbri, R. (2 de junio de 2022). How to be bear aware in black bear country. U.S. Fish & Wildlife Service. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.fws.gov/story/2022-06/how-be-bear-aware-black-bear-country>

retroceder lentamente, pero si el oso te sigue, detente y mantente firme. Prepara tu repelente de osos si tienes uno.

En el ámbito nacional, el PACE Oso Negro Americano contempla la elaboración de protocolos de contingencia en varias de sus metas y actividades:¹¹

- Meta 3 para 2012: Contar con protocolos, manuales y equipos de campo para la atención a conflictos por depredación de ganado, así como de monitoreo y manejo estandarizados para la cuantificación, manipulación y seguimiento de osos negros en México.
- Actividad 1.2-b (Componente de protección de poblaciones): Implementar protocolos y equipos de respuesta inmediata para atención a contingencias y rescate de ejemplares, principalmente en zonas urbanas.
- Actividad 2.2-b (Componente de manejo de la especie): Elaborar e implementar un protocolo de atención a contingencias.

Asimismo, la PROFEPA ha elaborado el "*Protocolo de acción: Manejo ejemplares de vida silvestre en contacto con la población civil*", con el objetivo de dar respuesta inmediata, evaluar la situación y en caso de ser necesario realizar el manejo de los ejemplares. El protocolo cuenta con líneas de acción en los siguientes rubros:¹²

- Reporte ciudadano

¹¹ SEMARNAT/CONANP, 2012 (*op. cit.*)

¹² PROFEPA. (4 de mayo de 2020). Atención y protección de osos en zonas urbanas. Recuperado el 11 de enero de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/atencion-y-proteccion-de-osos-en-zonas-urbanas?idiom=es>

- Procedimiento de atención al reporte
- Acciones inmediatas en campo
- Escenarios
- Acciones de reubicación y liberación de ejemplares
- Eventualidades

Como se mencionó anteriormente, el estado de Coahuila alberga una de las poblaciones más estudiadas de oso negro, por lo que el gobierno estatal ha establecido el “Protocolo de Atención de Conflicto con Oso Negro”, que incluye un diagrama de flujo, especificaciones sobre el alcance del protocolo, fundamento legal, Grupo Técnico Especializado en el Manejo de Carnívoros (GTEMC), recomendaciones previas a la implementación del protocolo, equipamiento de GTEMC y procedimiento para la atención de incidentes.¹³

Por último, el Gobierno de Nuevo León ha publicado las siguientes recomendaciones por la presencia de osos negros:¹⁴

- Conserva la distancia
- Mantén la calma
- No lo alimentes
- Respeta al ejemplar, no le arrojes piedras ni objetos

¹³ Protección de la Fauna Mexicana A.C. (2020). Protocolo de atención de conflicto con oso negro. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://sma.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/manual-oso.pdf>

¹⁴ Gobierno de Nuevo León. (Sin fecha). Recomendaciones por la presencia de osos negros. Recuperado el 11 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.nl.gob.mx/campanas/recomendaciones-por-la-presencia-de-osos-negros>

- No intentes fotografiarlo
- No tomes selfies
- No le dejes basura al alcance, mantén el lugar limpio

Si bien estas recomendaciones generales son útiles, los antecedentes en el estado de Coahuila y en los EUA demuestran que es posible elaborar recomendaciones y protocolos más detallados, a fin de mejorar las acciones de prevención y atención, en caso de encuentro con osos negros. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con el objetivo de la Proposición en estudio.

TERCERA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario revisar la redacción de los exhortos propuestos, por motivos de claridad y congruencia.

El resolutive Primero plantea exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a que *“convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la Presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad”*.

Como se revisó en las consideraciones anteriores, este exhorto es viable, con la única precisión de exhortar directamente al Gobierno de Nuevo León, para que éste defina, de manera soberana y conforme a la estructura y atribuciones de su administración pública, las dependencias que llevarán a cabo la acción solicitada.

Asimismo, involucrar a la sociedad civil en el desarrollo del protocolo es acorde con el derecho de acceso a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, reconocido en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como Acuerdo de Escazú, del cual México es Estado Parte.

Por otra parte, el resolutivo Segundo propone exhortar a la Asamblea General de la Asociación de Beneficencia Privada del Parque Ecológico Chipinque, a *“armonizar el Reglamento General de visitantes con base en el Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en el perímetro de dicha reserva natural, mismo que deberá entregarse a cada visitante, previa firma de consentimiento e inscribirse en el registro correspondiente del patronato del bosque”*.

Se observa que la intención final de este exhorto es fortalecer la prevención, para asegurar el bienestar de los visitantes del parque ante la presencia de osos negros. Sin embargo, el planteamiento resulta inadecuado, ya que el artículo 79, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que los puntos de acuerdo *“representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios”*. En este sentido, no es procedente exhortar a una institución privada.

Aunado a lo anterior, el exhorto consiste en armonizar el Reglamento del Parque Ecológico Chipinque con el protocolo que desarrollará el Gobierno de Nuevo León, con la participación de la sociedad civil, de modo que aún no existe. Adicionalmente, el resolutivo Primero ya prevé que el protocolo será aplicable a las ANP de la entidad,

incluyendo el Parque Nacional Cumbres de Monterrey, dentro del cual se ubica el Parque Ecológico Chipinque. En tal virtud, esta Comisión dictaminadora estima adecuado eliminar este resolutivo.

Con la finalidad de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a que en el ámbito de sus atribuciones, convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la Presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León a que, en el ámbito de sus atribuciones, convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.</p>

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Asamblea General de la Asociación de Beneficencia Privada del Parque Ecológico Chipinque, a armonizar el Reglamento General de visitantes con base en el Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en el perímetro de dicha reserva natural, mismo que deberá entregarse a cada visitante, previa firma de consentimiento e inscribirse en el registro correspondiente del patronato del bosque.</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los integrantes de la Asamblea General de la Asociación de Beneficencia Privada del Parque Ecológico Chipinque, a armonizar el Reglamento General de visitantes con base en el Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en el perímetro de dicha reserva natural, mismo que deberá entregarse a cada visitante, previa firma de consentimiento e inscribirse en el registro correspondiente del patronato del bosque.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León a que, en el ámbito de sus atribuciones, convoque a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de octubre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	78A1827700C0D47D812A983E67927 D9A65AF25BE1FAD6C903E9C75DD4 DB1F6BEDE9465F48EDDB77FCD1D2 69775BFE47119BC2ADC6ED17E4368 7434EF6070B16B
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	393B011169A88F5A1F574140EE72F8 119CE5A36CF35ED3D6B5A416F861B 62CC27C12BA5B89F53AD2FA489E3 E80986C09601D8C0CEAB83F94B782 4B4D9F7F601A
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	C8213CCB231DD755D225ED9A39ED 8663D328F894A0C13F75AC71A41FD C4D4FA3290F04473EE2FDAA3CED8 CB3F6D978EDB6C293D7ACE9696A9 AF1E114DC3231FD
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	6B80F7D780E363CA78C7397BCDD93 BFF4CDC1292B9AEEFD48D15BEE2F ED740384F5AEB0C68DDF123B1B977 3E7F241E380264940A25529E65D352 7ADF397BBF54
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	19C543664D3C26C71C76B40BF84A3 734CC0B85D086CEE2466567FF015E B19205D0CC9724206D34BF0D6EC77 03069372AD9C454FDBC80EA84E4E6 69816EECD64A

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

334B416F5A7ECD6122B16BCD8C276
FB1C914C44BC57F1F0A0AC9BB1C0
105E03B07F37F0B57BED42BA6DE62
A3A93D6EB0F0EE4D897FC48B052C
EBF1B41ABFAE3B



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

8E8A2D09DEE979D423CCD232E04D
BBB0A47E177D8CE2774B3BD2D00E
8D8974B84BB27F309433A5FACDA6
0BDE772DA5FF14CFD1CE9BE72046
0EF0D08359EDB9E



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

3EE16EABB1FE66E42B68F68410A24
C8CE889C1D081F9C430D13B3B0EC
E14D2A35750FC638C9EA0AC0095EF
B44B03323EEC564B81E179CE7F829
9A56929A4FFD2



Enrique Godínez Del Río

A favor

7B4197298E0163F4C4AA1BCC37745
9F85B70112647F0C27C9277571D6F7
D8DB0958BB1C14C34D9D46589DC3
57A77FC6B88F8D7ACA3619C283C52
585BE2233E99



Esther Martínez Romano

A favor

449A11089337D052C6E7418B741EA
C3FA88287C04E4C162B9AEE7E0D28
2113EC1A1875A2804D1CEE8D9C29A
99E2483AFE56E6DB4B4E72659C3E6
BB349D8AF5D6



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

F321D1AD11EE00C20F6F393669E42
4CDCC8D07D1F286426B14BFDE12A
555C38DD5569D1410E98D15232E50
4880018687449223E791B8AF02975F
2725B9862A23

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV
Ordinario

5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

A62D1B2598A9F38A8503C0E4C0609
8EE56318960A7E1613AB06C183795
C58F642D21E9DC26D79AB0EC0ED4
B21DA3BED0084CC6F62B591F2C41
BA0C2AE86F1D87



Gustavo Macías Zambrano

A favor

83C5DA8FA034973A034460B54F807F
44EF12080505DB8A2114E791EC68C
DCE610BAD2A2D0565323B17413335
D0395019A0EB3A23055AC436232403
8AE644671D



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

4AAD9353318D1F4020ACE10B66EED
70730A692AA661CC2F4F5E527388C
BE22CF0B5F6BA4E458CB29FBE1ED
DEE2FF95EB8060CC4CB3746102858
5631E5FFA866D



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

9DA790087B38DA905DE6E5D21A445
76D7AAC49696BEFF26462DA9E780B
10D5C34946742E3A30C7169DF608D
4CCCBE31E117C2C00A7C0E0112C9
4D7EAF6D3919D



Irma Juan Carlos

A favor

29B8868659B3BBB67C375DFEBB0D
DC778B3B5B9FCC87A988BA415660A
E9E9814C30ECD44A541490E53AA13
8D98BC787BB32E55DE8816F01ADC
93A23E9B77B4AD



Itzel Aleli Domínguez Zopiyaclte

Ausentes

B19BEE78F9D9CB8D2CAF88CF6983
41BA4A2D30C547E4C8F0748AA3A29
A122FB1479861A8A7796E14C7BD08
83081C64647A04C443A347C179F0E
C84938B33C316

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

54B70FBA6518D5EFEA6B9A50C8D66
5943BA5C9D7153093E46A2D8DA416
FC74C68FB0BCB5204FFD98846B126
095ED381AB4DD383B8ACF7FB40820
3E1184C20FB7



José Salvador Tovar Vargas

A favor

D29D909DBA4AA57702E5C016E1869
D46C5FD077B23D1CCDC158BD178B
5976F23D71A724688AD129B2A463D
EC41B70BBA3752A3DEE80A204679E
C05EDB32D422A



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

BBF2F22AF2F74E6A38A5B6536ABC5
086A414640D9D2A2C90E7CD872125
A87A5527C82CE00FBFD0B7572FFB
D91E39832CF571797F1D9A9961D09
AB01B0E344436



Karen Castrejón Trujillo

A favor

2E5C724AB56F9ED9EC34771116083
7F35EED1A49383F8B962715FB7E15
10C4EFBDFB253E5699AA8EC711552
E9B896B7817CD78AB2685649C01A6
C9B15D442D14



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

664FBEBB359F72509DB051562BAC8
389F4A547FA547F72D9E4F80625827
B5AF2E2F255ABA9305ADA1F61C1F9
CA70D0FE1B8D7352E778EF3A1482F
828F756D2DE



Karla Estrella Díaz García

A favor

0D702E073699B1CC501E8460B4414
F5330CB0E4F0051C432CF22D370E6
B4EC8E2BF1E58D13CCFB913AF099
D10CFF0A5C97D46CD67065DB0459
FA61D938384B02

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León, a convocar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas a participar en la elaboración de un Protocolo de Actuación de la Sociedad Civil ante la presencia de ejemplares de la especie Oso Negro Americano en zonas residenciales y áreas naturales protegidas de la entidad.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

5D6E94E5159769B3E4A20BC28E26E
EB971FD1F9A44B8CD775960F2C21F
CE3A5298ADF15FC0919E69EBB6EE
866546C2112B4AE9AB0D2FEF68305
6078AE87EEE7C



María del Rosario Reyes Silva

A favor

9EC3B4DC8C865B3ED7C50B8AE40A
E51F34C67DC25F656ADB94959359E
A6519852EECE38BC618A6A3049A9C
BB635A5FB4A1EF36817CF1D356E0E
3BA588B324879



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

714A009740A8D063F2D8BFFC52402
A754CF2B06472A593B26F290428717
11B5EE5CBD2740D55A338BE12158A
7698039F33639BDEDE5942ED27CCBD
EFF38AA23C1



Óscar Cantón Zetina

A favor

26B880F36B779758D0D4C61D3349D
BA6B79F29A3511BBD20F8B74361EE
996FB8B3B7E52B2DA2FF5D6D14580
9582A07D2C4D47E3EE15E5CCA3A9
08620748B36D9



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

3655B01DA8D7D1B0A40F2571FF7DE
5DAFF8F73B7F1F7483A6C50F0FD8A
A0308CC7B7F494330DA5CAE8962C8
A18CE0F9650EADC23E995ABC9332
CC73C92B865D0



Santy Montemayor Castillo

A favor

2B5A25269A72059C9732AFF66F356C
DB16D272FC220AB0CECD07AB4DC4
D7DB4C16D3DFA95C99A1E2D7A429
FB3814EA6DFF74356EODFF7A298C1
ED9F17AD6EDBE

Total 29



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6.1

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA ENTIDAD.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

CASTREJÓN TRUJILLO KAREN

ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE

CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO

CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL

DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA

LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO

MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO

MARTÍNEZ ROMANO ESTHER

REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA ENTIDAD.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

VARGAS CAMACHO MELISSA
ESTEFANIA

ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN

ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN
PATRICIA

ARRIAGA ROJAS JUSTINO
EUGENIO

BARRÓN PERALES KARINA
MARLEN

BUSTAMANTE CASTELLANOS
ADRIANA

CANTÓN ZETINA ÓSCAR

CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO
JAVIER

DE LA GARZA GARZA ARTURO
BONIFACIO



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA ENTIDAD.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL ALELI

GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE

JUAN CARLOS IRMA

MACÍAS OLVERA FELIPE FERNANDO

MONTEMAYOR CASTILLO SANTY

MURAT HINOJOSA EDUARDO ENRIQUE

PATRÓN LAVIADA CECILIA ANUNCIACIÓN

PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, A CONVOCAR A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA PRESENCIA DE EJEMPLARES DE LA ESPECIE OSO NEGRO AMERICANO EN ZONAS RESIDENCIALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA ENTIDAD.

_____ A FAVOR

_____ EN CONTRA

_____ ABSTENCIÓN

TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR _____

ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL
CARMEN _____

TORRES AJURIA HERMINIO _____



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRAESTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 3 de octubre de 2023, la Diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-2565, con fecha 3 de octubre de 2023, recibido el 5 de octubre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que la reutilización de las aguas residuales es uno de los mejores métodos para la preservación del agua, sin embargo, no se implementa en todos los sectores industriales y esto conlleva problemas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

como vertimiento de líquidos contaminados en ríos y mares, propiciando la alteración y degradación del ambiente.

Se subraya que la contaminación del medio hídrico ha alcanzado niveles máximos en los últimos tiempos, poniendo en grave peligro el futuro de la humanidad. Hasta hace algún tiempo, los vertidos producidos por los asentamientos urbanos y por la industria podían ser asimilados por los cauces receptores, pero en la actualidad, la capacidad de dilución y autodepuración de los cauces es insuficiente.

Por ello, las plantas de tratamiento de aguas residuales son una alternativa para dar tratamiento a los efluentes, a fin de continuar su ciclo hidrológico, evitar la alteración de los ecosistemas, disminuir la contaminación ambiental y mitigar el riesgo para la salud pública. La reutilización de las aguas tratadas por parte del sector primario y el sector urbano (agrícola, pesca, ganadería, granjas, industria, comercios), genera beneficios ambientales.

No obstante, se expone el caso de la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en Ixtaczoquitlán, Veracruz, que genera niveles de contaminación muy altos.

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) clausuró temporalmente la planta hidráulica en agosto de 2023, después de que no cumpliera con medidas urgentes de mitigación exigidas por el organismo. Una inspección reveló que la empresa

operaba sin los permisos necesarios y no cumplía con las regulaciones ambientales; la planta descargaba 700 litros por segundo de agua contaminada al Río Escamela.

Se encontró que las descargas superaban los límites permisibles y contenían patógenos dañinos. La contaminación afectó la salud de los habitantes locales, causando problemas respiratorios, gastrointestinales y otros problemas de salud. Además, la falta de medidas de seguridad industrial puso en riesgo a los trabajadores, incluyendo un incidente en 2021 que resultó en la muerte de un director de operaciones.

Se solicitó a la empresa la autorización para las descargas de aguas y su registro como Generador de Residuos de Manejo Especial, entre otras licencias que no tenían. También se solicitó un dictamen técnico independiente que incluía un análisis de la calidad del aire y del agua, entre otros estudios. Según ese peritaje, la planta operaba sin los permisos e incumplía con las normativas mínimas.

Entre las infracciones que cita el informe hay fugas diarias de contaminantes, descargas de agua infestada de patógenos y emisiones de gases tóxicos, por lo que la PMA realizó una inspección a finales de 2022. La empresa ha negado las acusaciones, indicando que desde 2004, cuando asumió la operación de la planta, ha cumplido completamente con la normatividad, los niveles de calidad de agua y los términos de los contratos firmados; sin embargo, la autoridad reguladora asevera lo contrario.

Se reitera que la planta de tratamiento recibe las aguas remanentes de los municipios veracruzanos Ixtaczoquitlán, Orizaba, Huiloapan, Ciudad Mendoza, Nogales y Río

Blanco, que en total tienen más de 250 mil habitantes. En ella también vierten sus desechos casi una decena de empresas de diversa naturaleza —papeleras, cervecerías, tenerías— que conforman por lo menos 200 fábricas del corredor industrial Córdoba-Orizaba.

La promovente enlista testimonios de diversas afectaciones por las aguas evacuadas de la planta, incluyendo daño a cultivos, malos olores, problemas de salud por inhalación de gases e infecciones, riesgos para los trabajadores, problemas de seguridad industrial, muerte de peces, entre otros.

Desde 2019, la planta tratadora del Alto Río Blanco contaba con denuncias de mala operatividad y contaminación en la zona. Luego de ser clausurada en 2023 por incumplir la normatividad, la PMA asumió el control de la misma, utilizando recursos propios para mitigar todos los efectos ambientales negativos, así como garantizar su operatividad.

Aunado a lo anterior, se advierte que en 2022, el Gobierno de Jalisco otorgó un nuevo contrato a la empresa Mitsui para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora del municipio El Ahogado. Además, la transnacional es responsable de la planta de Atotonilco, en Tula, Hidalgo.

Por otra parte, se señala que en los últimos años, el servicio de agua potable en Xalapa, Veracruz, se ha deteriorado por la falta de infraestructura, mantenimiento e inversión. La región de Xalapa se surte del Río Chilchotla, en Puebla, y los habitantes poblanos exigen ser retribuidos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Con base en estas consideraciones, la Diputada Vargas propone los siguientes resolutivos:

Primero. - *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente para que denuncie ante la Fiscalía General de la República, para que investigue y sancione, en el ámbito de su competencia, a los responsables de los impactos perjudiciales que han generado niveles de contaminación muy altos de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.*

Segundo. - *La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de su competencia, a efecto de que realicen acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.*

Tercero. - *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui &*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Co. Infraestructure Solutions, que opera la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco desde 1995 en el Municipio de Ixtaczoquitlán en el Estado de Veracruz; así mismo investigue el contrato que el Gobierno de Jalisco le otorgó en 2022 para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora de El Ahogado, situada en el municipio con el mismo nombre y la planta de Atotonilco, en Tula, Estado de Hidalgo, la más grande a nivel mundial y que la empresa también es responsable de la planta.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales (LAN), en su artículo 3, fracción VI, el término Aguas Residuales se refiere a "*Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas*". A su vez, el tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes.¹

¹ FONATUR Infraestructura. (25 de junio de 2018). Tratamiento de Aguas Residuales. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/fmt/acciones-y-programas/tratamiento-de-aguas-residuales-162692>

De acuerdo con las cifras más recientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en 2020 a nivel nacional se generaron 279.75 metros cúbicos por segundo (m^3/s) de agua residual municipal, es decir, las aguas residuales provenientes del uso público, que corresponden a las que son manejadas en los sistemas de alcantarillado urbano y rural. Asimismo, se colectaron 430.82 m^3/s y se trataron 289.42 m^3/s de agua residual municipal.²

En el mismo año, de un total de 1,996 municipios y demarcaciones territoriales analizados, 1,021 contaban con tratamiento de aguas residuales, representando el 51%; en contraparte 953 no contaban con tratamiento (48%), y 22 carecían de información (1%).³

De igual manera, hasta 2020 se tenía un total nacional de 2,786 plantas de tratamiento en operación, que suman una capacidad instalada de 193,674.59 litros por segundo (l/s) y un volumen tratado de 142,390.42 l/s.⁴ Por cuerpo receptor o uso del agua, las

² SEMARNAT-SNIARN. (2022). Agua residual generada, colectada y tratada (metros cúbicos por segundo). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_15&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*

³ SEMARNAT-SNIARN. (2022). Municipios, delegaciones o demarcaciones territoriales por disponibilidad de tratamiento de aguas residuales municipales (Número). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_18_1&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*

⁴ SEMARNAT-SNIARN. (2022). Plantas de tratamiento en operación, capacidad instalada y gasto tratado de agua residual municipal. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_09&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=*&NOMBREANIO=*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

descargas nacionales de agua tratada en 2020 tuvieron el destino mostrado en la siguiente tabla:⁵

Cuerpo receptor o uso del agua	Plantas de tratamiento (#)	Volumen tratado (l/s)
Acuíferos	107	2,745.46
Riego agrícola	155	7,044.16
Riego de áreas verdes	102	3,519.08
Arroyos	674	18,115.54
Bahías	11	282.97
Barrancas, cañadas	129	1,286.11
Bordos	3	5.60
Canales, drenes	312	15,265.02
Ciénegas, pantanos, marismas, médanos	5	322.73
Colectores	36	312.76
Descarga al mar	22	4,379.41
Esteros	20	1,824.86
Humedales	1	8.00
Lagos	42	2,963.92
Lagunas	67	1,705.11
Cuerpos de agua artificiales	6	54.84
Fosas o pozos de absorción	1	2.00
Ríos	713	45,870.69
Suelo	93	29,652.62

⁵ SEMARNAT-SNIARN. (2022). Plantas de tratamiento en operación y volumen tratado de agua residual municipal por cuerpo receptor o uso del agua tratada (Número). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_20&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=* web:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Cuerpo receptor o uso del agua	Plantas de tratamiento (#)	Volumen tratado (l/s)
Riego o descarga al mar	2	44.00
Riego industrial	17	3,423.48
Reuso municipal	24	617.93
Descarga al drenaje	2	10.80
Descarga en ríos o en presas	29	683.12
Abastecimiento de pipas y venta de agua tratada	2	77.50
No especificado	211	2,172.71

En la tabla anterior, se observa que una fracción importante de las aguas residuales tratadas se utiliza para riego o reuso; sin embargo, la mayor parte se vierte en cuerpos de agua, incluyendo ecosistemas vulnerables como los humedales, o directamente en el mar.

Adicionalmente, en 2020 a nivel nacional se tenían registrados 5,852 puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento, incluyendo 35 en el mar, 49 en lago o laguna, 3,026 en río o arroyo, 207 en presa, 726 en canal o dren, 1,506 en suelo o barranca, 223 en gran colector y 76 en otros.⁶

Respecto al agua residual tratada que se reutiliza, en 2020 se registraron los siguientes tipos de reutilización: 48% riego agrícola, 32.3% riego de áreas verdes, 7% procesos

⁶ SEMARNAT-SNIARN. (2022). Puntos de descarga de aguas residuales municipales sin tratamiento por tipo de cuerpo receptor (Número). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA07_16&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

industriales, 1% intercambio de agua entre usuarios, 0.8% control de incendios, y 11% otros usos.⁷

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Vargas, a fin de garantizar que las aguas residuales tratadas cumplan con estrictos estándares de calidad, para evitar afectaciones negativas a la población que las utiliza, o a los cuerpos de agua receptores.

SEGUNDA. La Proposición en estudio se refiere específicamente a la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco. Para conocer mejor la situación de esta obra, es necesario enlistar los siguientes antecedentes:

- En abril de 1991, el Gobierno de Veracruz y 11 empresas de la zona conurbada con Orizaba firmaron el contrato de Fideicomiso del Sistema de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (FIRIOB), con el objeto de conformar un distrito de control de las aguas residuales generadas en la zona conurbada de Orizaba, que incluye 6 municipios y 11 empresas industriales. La planta fue diseñada para tratar 2,000 l/s.⁸

⁷ INEGI. (17 de marzo de 2023). Comunicado de prensa núm. 161/23 Estadísticas a propósito del Día Mundial del Agua (22 de marzo). Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Agua23.pdf

⁸ Cervecería Moctezuma, SA de CV. (Diciembre 1994). Informe Preventivo Subcolector "Moctezuma" a planta FIRIOB. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/ver/estudios/1995/95I0148.pdf>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

- La planta FIRIOB está localizada en el municipio de Ixtaczoquitlán; en 2002 fue rehabilitada para optimizar los procesos de tratamiento y cuenta con las certificaciones ISO-9001-2015 e ISO-14001-2015.⁹
- En 2020, la planta FIRIOB tenía una capacidad instalada de 1,250 l/s y un caudal tratado de 750 l/s; el cuerpo receptor de sus descargas es el Río Escamela.¹⁰

Los datos anteriores indican que la planta FIRIOB ha sido, desde su inicio de operaciones, una obra importante para el tratamiento de aguas residuales en la zona conurbada de Orizaba, Veracruz. Sin embargo, la iniciativa en estudio advierte sobre una serie de irregularidades e incumplimiento de la normatividad ambiental, que condujeron a su clausura, por parte de la PMA en agosto de 2023.

Corroborando lo anterior, el 12 de septiembre de 2023, el Gobierno de Veracruz emitió una declaratoria de emergencia ecológica, debido a la situación de la planta FIRIOB.¹¹ En dicho documento se citan las denuncias ciudadanas contra la empresa FIRIOB por la contaminación por emisiones de dioxina (7 de octubre de 2019) y por el vertimiento de aguas residuales al Río Blanco (25 de noviembre de 2022).

⁹ Universidad Veracruzana. (2019). Tratamiento de aguas residuales. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <https://www.calameo.com/read/006023117625296cc8019>

¹⁰ CONAGUA. (Diciembre 2020). Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/SGAPDS-2-22-a.pdf>

¹¹ Secretaría de Medio Ambiente. (12 de septiembre de 2023). Declaratoria de emergencia ecológica de la planta de tratamiento de aguas residuales del Alto Río Blanco, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente. Gaceta Oficial Tomo CCVIII Núm. Ext. 364. Recuperado el 5 de octubre de 2023, del sitio web: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Se indica que el 2 de diciembre de 2022, la PMA ejecutó orden de inspección a la empresa. Después de varios procedimientos administrativos con autoridades estatales de salud y medio ambiente, el 3 de mayo de 2023 se emitió el Dictamen Técnico Ambiental, en el cual la autoridad *“determina la materialización de un grave desequilibrio ecológico, así como impactos negativos a la salud pública y los ecosistemas”*.

En consecuencia, el 18 de mayo de 2023 se instauró el inicio de procedimiento administrativo contra la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V., requiriéndose diversas medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales. La empresa fue sancionada con 80,000 unidades de medida y actualización vigente y el 21 de agosto de 2023, la PMA ejecutó la orden de verificación, detectándose el incumplimiento de las medidas impuestas, por lo que se ordenó a la empresa hacer entrega de las instalaciones y se impuso la clausura total temporal del sitio.

La declaratoria de emergencia también indica que las medidas de urgente aplicación serán ejecutadas por la PMA para mitigar y restaurar el entorno ambiental, en las materias de: atmósfera (2 medidas), agua (12 medidas) y estructural (8 medidas).

Adicionalmente, se solicita a la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V. que exhiba a la PMA los documentos relativos al proceso de tratamiento de aguas primario y documentos generales de la planta. Asimismo, se instruye al fideicomiso FIRIOB a continuar con el procedimiento de rescisión de contrato, y se ratifica la medida de seguridad impuesta en la planta, consistente en la clausura total temporal.

Con base en los datos anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio, a fin de asegurar el funcionamiento adecuado de la planta FIRIOB y sancionar efectivamente las irregularidades detectadas.

TERCERA. Nuestro país cuenta con diversos avances legislativos y normativos en materia de aguas residuales, sobresaliendo las siguientes normas oficiales mexicanas (NOM) y normas mexicanas (NMX):

- NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.
- NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
- NMX-AA-003-1980 Aguas residuales – Muestreo
- NMX-AA-004-SCFI-2013 Análisis de agua - Medición de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- NMX-AA-005-SCFI-2013 Análisis de agua – Medición de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas – Método de prueba
- NMX-AA-006-SCFI-2010 Análisis de agua - Determinación de materia flotante en aguas residuales y residuales tratadas - Método de Prueba
- NMX-AA-007-SCFI-2013 Análisis de agua – Medición de la temperatura en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

- NMX-AA-008-SCFI-2016 Análisis de agua - Medición de pH en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - Método de prueba
- NMX-AA-012-SCFI-2001 Análisis de agua - Determinación de oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.- Método de prueba
- NMX-AA-014-1980 Cuerpos receptores - Muestreo

En este sentido, la Proposición en estudio busca contribuir al cumplimiento efectivo de esta normatividad en el caso específico de la planta FIRIOB. Asimismo, fortalecer el cumplimiento de la normatividad en materia de aguas residuales contribuye a garantizar los derechos de toda persona:

- A la protección de la salud;
- A un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y
- Al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Estos derechos son reconocidos en los párrafos cuarto, quinto y sexto, respectivamente, del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es menester de las y los legisladores coadyuvar a garantizar su cumplimiento.

De igual manera, el objeto de la Proposición en estudio contribuye al cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de agua, particularmente la Agenda 2030 en su Objetivo 6 "*Agua Limpia y Saneamiento*", meta 6.3 "*De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial”.

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario realizar diversas modificaciones en la redacción de los exhortos, por motivos de claridad y congruencia. Para tal efecto, a continuación se analiza cada exhorto propuesto.

El resolutivo Primero de la Proposición plantea exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) *“para que denuncie ante la Fiscalía General de la República, para que investigue y sancione, en el ámbito de su competencia, a los responsables de los impactos perjudiciales que han generado niveles de contaminación muy altos de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (...).”*

Para tal efecto, es importante considerar que, aunado a las sanciones ya impuestas por las autoridades estatales a la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, S.A. de C.V., en materia de delitos contra el ambiente, las competencias de la autoridad federal (PROFEPA) son distintas a las de la autoridad estatal (PMA). En tal virtud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece que la PROFEPA tiene, entre sus atribuciones, la siguiente:

Artículo 43. La Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a (...) descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, (...);

...

XII. Denunciar y presentar querrelas ante el Ministerio Público Federal respecto de los actos, hechos u omisiones que puedan implicar la probable comisión de delitos contra el ambiente (...);

...

Asimismo, es relevante citar el artículo 421, párrafo cuarto, del Código Penal Federal, relativo a delitos contra el ambiente, el cual indica que “*Las dependencias de la administración pública competentes, deberán proporcionar al ministerio público o al juez, los dictámenes técnicos o periciales que se requieran con motivo de las denuncias presentadas por la comisión de los delitos a que se refiere el presente Título*”.

Por consiguiente, a efecto de denunciar ante el Ministerio Público Federal la posible comisión de delitos contra el ambiente, la PROFEPA debe, primeramente, realizar una visita de inspección de la que derive un dictamen técnico que sustente la denuncia. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima necesario ajustar la redacción del resolutivo, para armonizarla con este procedimiento.

Con respecto al resolutivo Segundo, se propone exhortar a la SEMARNAT “*a que realicen acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la*

protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (...)".

En este punto, cabe destacar que la declaratoria de emergencia ecológica, emitida por el Gobierno de Veracruz el 12 de septiembre de 2023, ya instruye a la PMA a ejecutar diversas medidas de urgente aplicación para mitigar y restaurar el entorno ambiental. En tal sentido, el objetivo del exhorto ya se encuentra cubierto, por lo que esta Comisión dictaminadora estima adecuado eliminar este resolutivo.

En lo que corresponde al resolutivo Tercero, el exhorto, dirigido a la PROFEPA, se compone de dos secciones:

1. *"a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco (...)"*
2. *"investigue el contrato que el Gobierno de Jalisco le otorgó en 2022 para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora de El Ahogado, situada en el municipio con el mismo nombre y la planta de Atotonilco, en Tula, Estado de Hidalgo (...)"*.

Se observa que la primera sección del exhorto ya se encuentra atendida con la declaratoria de emergencia ecológica, emitida por el Gobierno de Veracruz el 12 de septiembre de 2023, la cual reitera las sanciones impuestas a la empresa Mitsui & Co.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Infraestructure Solutions. Por tal razón, esta Comisión dictaminadora estima necesario eliminar esta sección.

Por otra parte, respecto a la segunda sección, se observa que la PROFEPA no cuenta con la atribución de investigar contratos, de conformidad con el Reglamento Interior de la SEMARNAT. Sin embargo, dicho ordenamiento le otorga la atribución siguiente:

Artículo 43. La Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:

...

XI. Investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental, o bien hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes los actos, hechos u omisiones que no sean de su competencia, solicitando ante dichas autoridades, en cualquiera de los casos, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad establecidas en los ordenamientos que dichas autoridades aplican;

...

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora plantea ajustar la redacción del resolutivo, para armonizarla con la atribución antes mencionada. Asimismo, se precisa la ubicación de las plantas tratadoras de aguas residuales referidas en el exhorto:¹²

- El Ahogado, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, con capacidad instalada de 2,250 l/s y caudal tratado de 2,257 l/s, y

¹² CONAGUA, Diciembre 2020 (*op. cit.*)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

- Atotonilco de Tula, en el Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, con capacidad instalada de 35,000 l/s y caudal tratado de 28 743.2 l/s.

Por último, debido a que este exhorto, al igual que el contenido en el resolutivo Primero, van dirigidos a la PROFEPA, se estima adecuado fusionarlos en un resolutivo Único. Con la finalidad de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Primero. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente para que denuncie ante la Fiscalía General de la República, para que investigue y sancione, en el ámbito de su competencia, a los responsables de los impactos perjudiciales que han generado niveles de contaminación muy altos de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 en</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al del Medio Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones:</p> <p>a) Realice una visita de inspección y, en su caso, denuncie ante la Fiscalía General de la República, para que investigue y sancione, en el ámbito de su competencia, a los responsables de los impactos perjudiciales que han generado niveles de contaminación muy altos el</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.</p>	<p>Ministerio Público Federal los actos, hechos u omisiones que puedan implicar la probable comisión de delitos contra el ambiente por la operación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa japonesa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions desde 1995 situada en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz; y</p>
<p>Segundo. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de su competencia, a efecto de que realicen acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa</p>	<p>Segundo. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de su competencia, a efecto de que realicen acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, operada por la empresa</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
japonesa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions desde 1995 en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.	japonesa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions desde 1995 en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz.
<p>Tercero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions, que opera la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco desde 1995 en el Municipio de Ixtaczoquitlán en el Estado de Veracruz; así mismo investigue el contrato que el Gobierno de Jalisco le otorgó en 2022 para ampliar la capacidad de operación de la planta tratadora de El Ahogado, situada en el municipio con el mismo nombre y la planta de Atotonilco, en Tula, Estado de Hidalgo, la más grande a nivel</p>	<p>Tercero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infraestructure Solutions, que opera la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco desde 1995 en el Municipio de Ixtaczoquitlán en el Estado de Veracruz; así mismo</p> <p>b) Investigue y, en su caso, determine las infracciones a la normatividad ambiental el contrato que el Gobierno de Jalisco le otorgó en 2022 para ampliar la capacidad de por la operación de las plantas tratadoras de aguas residuales</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRAESTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
mundial y que la empresa también es responsable de la planta.	El Ahogado, situada en el municipio en el mismo nombre de Tlajomulco de Zúñiga, estado de Jalisco, y la planta de Atotonilco de Tula, situada en el municipio de Atotonilco de Tula, estado de Hidalgo, la más grande a nivel mundial y que la empresa también es responsable de la planta.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO

- a) Realice una visita de inspección y, en su caso, denuncie ante el Ministerio Público Federal los actos, hechos u omisiones que puedan implicar la probable comisión de delitos contra el ambiente por la operación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Alto Río Blanco, situada en el municipio de Ixtaczoquitlán, en el Estado de Veracruz; y
- b) Investigue y, en su caso, determine las infracciones a la normatividad ambiental por la operación de las plantas tratadoras de aguas residuales El Ahogado, situada en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, estado de Jalisco, y Atotonilco de Tula, situada en el municipio de Atotonilco de Tula, estado de Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de octubre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendentes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	637E7C67AC1E815F95188D7745F0C D5FAA7179D9318DE82F6F580F2B2B 71CA27F7903AEB93AD494878D695B EEC893FBBE12C34F1E24C4495185A 16963FEE99D4
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	FF7B15A382D7E631D63F2EEF85226 A13A5E019280EB9A99573731453FA0 6E8BCEA3829F39F6742BB65B093CC 954AFD72AAA3819B9B968A420A613 962B6507319
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	B0775E7A32B5664F1F4DD5F9CAB03 A2B6500A41590DD4AF11CB423069E 5C31434AE0CB827BD909D7AF6CE7 9A277B7D0A3F7940053BD20295F5A D3C2C0DD9E098
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	8D9CB8E35EB11BB161C62C1E2BD2 2FE5337A2EA865F40057E7ECE3D48 FCCB48BFCADD67E38E107BEB6D2 CFB587B35FE91FB51F0F12650C017 ED3A83AABCF27FE
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	FDfE0B7542409DE4BE607FFD04A44 9C1F24408EEF22224DFDD7E803D8C EBE8DD7D117176E7277BEB67ABA2 3046AA1FD7A386B17F25F1809C26A 761CBAA33464F

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas desanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

9277AD0EE7DD98A96DBE1BA9F75B
5536052F2213F1396A5996C013E5DA
F9871308203B6309B76D63B8819A92
323A253D473532B46D1569A8AC63F
C28F2346D08



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

66F14A36A8A03EAE9D55C2F179F15
7B803A4D148C3297869759E7D95384
DA2CAB338AFBA08121EC980693F57
DA9B429F62F1BCB485CD729C56B8
D0D8B9E83A2A



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

D4F08957C79E8DB9747CC3DE6823E
5C35EB72A9CEFB7CC712692C768C
EFAA394E3BA9A750A4B8812BB37F1
C0E6D27C25FCE60858711734921393
56CAA575A0BD



Enrique Godínez Del Río

A favor

692B7273ED0054549AC661FD4B8F7
62B6A6E5C202EAB921B0E95405A48
909524B92FAEC003F5ED94DEF660
97C899A009F3A0FF8B4B6260A5BBD
AE0980DEBD07



Esther Martínez Romano

A favor

1114F1BA83E617ED8F6934EF65F938
CDA0AFF4EA29B3DC12AF39325245
D83AEADE6E9D0CB620A58E65382C
61F27ED370FB4E4DC9CF5B97D1A6
8FAE2A5D5F25EF



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

2E41FBA167D2675957C98933F56465
505AAF8C6885DD17DEB2C9800C8
9BFF8AFADB55BDB449CCB5295F2B
92155EAEFE8B5B53A31DB383BBAF3
C3BD197032560

**DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendentes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

61EBA0B6B54A120DF3AE4CC0FDE9
88A09AD4B3AF51DCCBD8F2CC4176
11AA7AD2FA5C7BD66E7573DCFE09
B1910E0631F86EE97B0A73DE9CAD
BBFC6B91B86B870D



Gustavo Macías Zambrano

A favor

77661FAF3968F3C9FF9D68C898A47
6A4F4B54B70ECB7C3B30D7B838E17
E3DFC44302EFB6E8DA485A4235FB
C925B9580347CE190C5A6A223A288
0A6E2148404EC



Héctor Armando Cabada Alvidrez

A favor

8FDD4D6A291878FEC3C1A336A7EB
80AC8636B4D679F1FC7B2AF522BEB
A9CC4B469755F1AE8B1BE07CCDE4
17D03177DBF106620C52F67BA155A
27B06FE00255D2



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

CC64A813D2C4F1379D108F6C24CE
ABDA970FBF17C49BF222A764629FC
5847D5018BB9891B40DE1F10419A28
E95B9B0C9BF3E06EACF987C4A0324
10FD27CF9798



Irma Juan Carlos

A favor

87135743787DF28CE10759FD227EA6
BDB9238C8C24454FAAFE8C7108128
1B68971FFE2FB759C47C6ADD3710B
B8B65B805DE8B7C3EEE039ABCC55
7FA62B74AF6B



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

CA5EE995F0A44EA613ECBC9D40F9
D4139ECC6D1CA913FF42CB7985054
2F83523638B82456603C94FE583C2D
B9819640534F257241AEA8451B9EFC
EA76E361DEE

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendientes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

A8C927D261FDC72B200C9A2C0C6B
1A2688022CBA3E6337139480593342
240162015A951ECE0BAF796C6B61F
EE2DD75E9751FF97A6432FD189742
A5B88B2C9DF4



José Salvador Tovar Vargas

Ausentes

03F2178549E69361B3AF2C557B81EA
86D5ACAE303B2B3D1374A2345D318
01F26EBDF984FBBA0983D14938D6E
41E714E1F1105F68980095FFA41BA2
7111FB164C



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Ausentes

46A2B79E923856237D1C0BEA69C3D
983BEB82DCB77C505E455CA1050E2
1A399F7437F47A6087AC6D09DAAB9
AFB8846A5A700EA313E4D69CDB2E
6A9A9187FACC9



Karen Castrejón Trujillo

A favor

BD2D8AFECB6B8D60134FDB3B2ED9
9819EED399528B9B511010CAFB0B4
F945ED706CA092DDA2589853BAC24
829D2011789BF2837C8BC5E73CFCE
C581F68427CC0



Karina Marlen Barrón Perales

Ausentes

F353890A3E88B27F17C82DA7A2744
3D832F906E06516C61C5E4C12ABD0
D1D536455A5A03537D69CA4B635A5
D5D0621F8861009CF3CEF823C9D93
C4147AE17D84



Karla Estrella Díaz García

A favor

9B0329A6B997D80AA6DF3133FC3C6
D3606102352460BF2B37A239E9AC6
A39268B1EB257611902619841744A8
CDD91023F0D485EF076D1EF804235
0AC25FDC672

DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar acciones tendentes a un saneamiento adecuado de las aguas residuales y la protección de su entorno natural de los impactos negativos de la contaminación industrial en la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción en contra de la empresa Mitsui & Co. Infrastructure Solutions, que opera la planta tratadora de aguas residuales del Alto Río Blanco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

FD48C0E0960285585A3FA696E55068
3C7A9D6127EA36CD3FE3B4F60E05
D29AE04ED2CA2946894038ED4CDA
4A1E48676559CB38EEF2BC75B25C5
B5807B18DDFF7



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

786C1455287060E84009913FCC4BE5
0FAAB08CFAB77BF58DDA464BE7D7
376C4C00C0B2B460B2A76F12D84C2
461A519855E9ABF3BB5D77645B1D5
04DF2F75AADD



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

7BE4C16A7E57CD982E7BD7B7FC7F
B8475F493A5BB3099EC44702CC12C
8DB65B81C18FD10C1AA8630DA3E8
85015544F2DD267137E03B990BE950
CDF31C05AF240



Óscar Cantón Zetina

A favor

B82D761B1B6DCCD79DE0ACBCD7A
E1057703968A3266605F060A893A56
E26A1C88F72B0D5D63151168B682B
A35583D31FDC348006B7261F1B17C
A8829A58D88F7



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

70E257C47A047B72D84E06731CBE2
69B4744AABE2A3D0565B13FC59A94
DE8E1BC818C8508D03741847E6338
FAD191377476475B3CC33D31127559
28B236A89CC



Santy Montemayor Castillo

A favor

F8733EC56E94F0157E1A6827E3EF7
872856BEFAF026B852AA13FE9ABF3
5B2F70DAFBA88DE7828301B3DC09
DDA852052E5568A6F8F66E4B7CC66
DAA64580DAC6A

Total 29



LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

CASTREJÓN TRUJILLO KAREN

ASCENCIO ORTEGA REYNA CELESTE

CABADA ALVIDREZ HECTOR ARMANDO

CASTILLO OLIVARES HÉCTOR ISRAEL

DÍAZ GARCÍA KARLA ESTRELLA

LÓPEZ OCHOA MIJARES BRAULIO

MACÍAS ZAMBRANO GUSTAVO

MARTÍNEZ ROMANO ESTHER

REYES SILVA MARÍA DEL ROSARIO



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

VARGAS CAMACHO MELISSA
ESTEFANIA

ZEBADÚA ALVA JOAQUÍN

ARMENDÁRIZ GUERRA CARMEN
PATRICIA

ARRIAGA ROJAS JUSTINO
EUGENIO

BARRÓN PERALES KARINA
MARLEN

BUSTAMANTE CASTELLANOS
ADRIANA

CANTÓN ZETINA ÓSCAR

CASTRELLÓN GARZA FRANCISCO
JAVIER



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

DE LA GARZA GARZA ARTURO
BONIFACIO

DOMÍNGUEZ ZOPIYACTLE ITZEL
ALELI

GODÍNEZ DEL RIO ENRIQUE

JUAN CARLOS IRMA

MACÍAS OLVERA FELIPE
FERNANDO

MONTEMAYOR CASTILLO SANTY

MURAT HINOJOSA EDUARDO
ENRIQUE

PATRÓN LAVIADA CECILIA
ANUNCIACIÓN

PORRAS DOMÍNGUEZ ALFREDO



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A UN SANEAMIENTO ADECUADO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LA PROTECCIÓN DE SU ENTORNO NATURAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO; Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN EN CONTRA DE LA EMPRESA MITSUI & CO. INFRASTRUCTURE SOLUTIONS, QUE OPERA LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO RÍO BLANCO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ			
TOVAR VARGAS JOSÉ SALVADOR			
ZÚÑIGA CUEVAS MARÍA DEL CARMEN			
TORRES AJURIA HERMINIO			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que:

- [...] “exhorta al Instituto Nacional electoral, a garantizar un proceso electoral que tenga eje rector a los principios democráticos de nuestro país, y supervisión sobre los recursos públicos que los Servidores Públicos realicen, así como una correcta Fiscalización del Proceso Electoral 2023-2024.”¹

El cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

¹ Oficio Número DGPL 65-II-5-2862 de fecha 12 de septiembre de 2023 de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A GARANTIZAR UN PROCESO ELECTORAL QUE TENGA COMO EJE RECTOR A LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS DE NUESTRO PAÍS, Y SUPERVISIÓN SOBRE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REALICEN, ASÍ COMO UNA CORRECTA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. DIPUTADA FABIOLA RAFAEL DIRCIO. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año TERCERO, Sección QUINTA Número 8516, Comisión de Reforma Política Electoral, a 12 de septiembre de 2023.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre el trámite administrativo-parlamentario del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **D. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en materia de garantizar un proceso electoral que tenga como eje rector los principios democráticos y una correcta fiscalización de recursos, en el proceso electoral 2023-2024.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el trámite del Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

I. El 12 de septiembre de 2023, la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo referido, con número de expediente **8516**.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-5-2862**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral; el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 13 de septiembre de 2023 y registrado con el número **CRP-E-A-067-23**, del índice consecutivo.

B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición

La proposición con Punto de Acuerdo tiene origen en la preocupación de la proponente, según ella, por el uso indebido que se hace de los recursos públicos en la elaboración de propaganda personalizada, la cual se centra, sobre todo, en personas y no en instituciones, lo que vulnera el Estado democrático de nuestro país; y que, además, asevera, impacta en los procesos participativos y electivos, en ese sentido subraya que:

"Debemos vigilar minuciosamente el uso y actuar de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para que no se continúe permitiendo el uso de programas sociales, promoción gubernamental o publicidad institucional con fondos públicos."

Del mismo modo, la autora de la Proposición con Punto de Acuerdo manifiesta, que, "Se debe señalar de manera clara y oportuna, la publicidad excesiva hacia una persona, sobre todo durante el proceso electoral."

En ese orden de ideas y fundada en el asidero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la diputada refiere que:

"El artículo 134 constitucional establece como objetivo principal, garantizar que los recursos públicos sean utilizados responsablemente, subrayando que estos no deben tener fines de promoción política o partidista, el artículo en mención a la letra dice:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

...
...
...
...

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos".

2. Parte analítica de la Proposición

Al respecto, la proponente asegura que como legisladores "estamos obligados a exigir transparencia en el uso de recursos públicos, así como una fiscalización efectiva de los mismos". En ese sentido señala lo siguiente:

- a) "La propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social."
- b) "Lo anterior cobra una importancia de gran escala dado que el pasado jueves 7 de septiembre dio inicio el Proceso Electoral 2023-2024 y culminará el domingo 2 de junio de 2024 con las próximas elecciones".
- c) "Esta situación obliga a las autoridades electorales, pero también a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y, en caso particular, al congreso de la unión, a ser muy prudentes y vigilar que sea un proceso respetuoso apegado a la legalidad."

3. Parte justificatoria de la Proposición

La proponente justifica la problemática en la percepción que se tiene sobre el uso de los recursos públicos, sobre todo en la antesala de las candidaturas al proceso electoral nacional y presidencial de 2024. Asimismo, reflexiona la problemática por la que atraviesan los nombramientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección Datos Personales, y al respecto asegura que:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

- 1) “Es imperante hacer un llamado a las autoridades en sus tres órdenes de gobierno a conducirse con pleno apego a la legalidad, con la finalidad de que el proceso que electoral 2023-2024, se lleve a cabo bajo el principio de imparcialidad consagrado en la Constitución.”
- 2) “Y que se garantice que no habrá uso indebido de los recursos públicos, en la promoción de imagen de personas que contiendan a un cargo público.”

4. Parte resolutive de la Proposición

Derivado de lo anterior, la proponente concluye: “Que se exhorte al INE, para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise el marco normativo en materia electoral, tomando en consideración lo establecido en el [citado] artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para evitar el uso indebido de los recursos públicos en el proceso electoral 2023-2024.”

En consecuencia de lo antes expuesto, la diputada proponente somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con:

“PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, al Instituto Nacional Electoral INE para que, en el ámbito de sus facultades legales, proceda a revisar los aportes normativos en materia electoral con base y en cumplimiento del artículo 134 constitucional y, en su caso, emita las recomendaciones asertivas que garanticen un proceso electoral 2023-2024, que tengan como eje rector el respeto a los principios democráticos de nuestro país.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, al Instituto Nacional Electoral INE para que, en el ámbito de sus facultades legales, garantice una supervisión detallada en la utilización de los recursos públicos que los servidores públicos realicen a manera de propaganda no institucional y que tenga carácter de promoción personalizada en favor de cualquier precandidato o precandidata y que proceda ante la autoridad respectiva por la probable la violación a la normatividad electoral.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, al Instituto Nacional Electoral INE y a la Auditorio Superior de la Federación, para que en el ámbito de competencia y colaborativa, en la antesala del proceso electoral, formulen mecanismos y herramientas de colaboración para promover y garantizar una correcta fiscalización del proceso electoral 2023-2024.”

C. CONSIDERACIONES

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

PRIMERA. – De la Competencia.

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con los proponentes.

Esta Comisión Dictaminadora da cuenta que la diputada iniciante de la Proposición de mérito, manifiesta su preocupación legítima de la problemática planteada, por lo que es ponderable la viabilidad de exhortar al INE, para fortalecer los mecanismos, criterios y dispositivos en materia electoral, con base y en cumplimiento del artículo 134 constitucional, en el sentido de que se debe hacer buen uso de los recursos públicos, toda vez que en cualquier contienda electoral que se desarrolle en un sistema democrático como el nuestro, la equidad y la transparencia son fundamentales para generar confianza, no solo entre los actores políticos contendiente, sino también en la ciudadanía quien define con su voto el rumbo de una nación.

Al respecto, esta Dictaminadora considera que es importante precisar que en México, nuestro sistema político y jurídico contiene una normatividad propia del proceso electoral, con la cual se generan mecanismos que aseguran la equidad en las contiendas y contribuyen a garantizar que todas las personas participantes en una

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

elección o proceso electivo compitan en equidad de condiciones y posibilidades, así como de oportunidades para obtener el triunfo electoral.

En razón de ello, vale la pena mencionar que en fecha 14 de diciembre de 2022 el Instituto Nacional Electoral, aprobó los lineamientos para garantizar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas. Estos lineamientos tienen el objetivo de evitar que el ejercicio del poder público distorsione las contiendas electorales y al mismo tiempo se garanticen los principios constitucionales de imparcialidad, certeza y equidad, principalmente, además de impactar e incentivar condiciones de estabilidad y paz social.

No obstante, cabe mencionar que los lineamientos referidos fueron impugnados, en el ámbito de sus competencias, por el titular del Poder Ejecutivo Federal por lo que el pasado 8 de marzo de 2023, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó revocar dichos lineamientos del INE²; por ello, ahora con base en la resolución judicial se deben fortalecer mecanismos para continuar contribuyendo a garantizar la neutralidad, imparcialidad y equidad en materia electoral por parte de las personas servidoras públicas.

Por lo anterior, es pertinente continuar con los esfuerzos para fortalecer los criterios y dispositivos en la materia referida con base y en cumplimiento del artículo 134 constitucional como se ha dicho, y para el óptimo uso de los recursos públicos en la contienda electoral 2023-2024. Se trata de realizar esfuerzos que incentiven la eficacia en el proceso electoral, el cumplimiento del servicio público y con base en ello se de un mejor desempeño de las instituciones, en el marco de lo establecido en la normatividad vigente³.

Con relación a lo manifestado por la diputada proponente de exhortar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a que formule mecanismos y herramientas de colaboración para promover y garantizar una correcta fiscalización del proceso electoral 2023-2024, es importante recordar que en 2018, el INE y la ASF signaron

² Se revocan lineamientos del INE por ilegales. Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-revocan-lineamientos-del-ine-por-ilegales?idiom=es>

³ Reglamento de Fiscalización. Instituto Nacional Electoral. https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-Varios/docs/2016/Reglamentos_fiscalizacion/Reglamento_Fiscalizacion.pdf

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

el CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COORDINACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN⁴.

Lo anterior "para que en el ámbito de sus competencias [las instituciones referidas], establezcan mecanismos de capacitación y coordinación para que el personal involucrado en las tareas de fiscalización de ambas instancias conozcan los aspectos esenciales del trabajo", "con la finalidad de generar sinergias en materia de fiscalización", precisando que dicho convenio no guarda relación directa con las contiendas electorales sino con la función que cada una de las instancias tienen en el área de seguimiento y fiscalización.

TERCERA. –Del sentido del Dictamen: POSITIVO con modificaciones.

Esta Comisión Dictaminadora una vez que realizó el estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo considera viable conminar al Instituto Nacional Electoral para que en el ámbito de sus competencias contribuya al fortalecimiento de uso de los recursos públicos en el proceso electoral 2023-2024, incentive la imparcialidad en la aplicación de éstos y contribuya a la eficacia del proceso electoral en el marco de sus atribuciones, como se ha dicho.

Para lo anterior, esta Comisión dictaminadora consideró pertinente realizar modificaciones al texto original del resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo referida, con el objetivo de hacer mejor uso del lenguaje y establecer con mayor claridad de contenido sobre éste, sin omitir el origen de la preocupación, el sentido original del resolutivo y el espíritu general de la propuesta, relativa al asunto legislativo presentado por la diputada Fabiola Rafael Dircio.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados. El siguiente:

⁴ CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COORDINACIÓN, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
https://www.asf.gob.mx/uploads/52_Convenios_con_otros_entes/CONVENIO_INE-ASF.pdf

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISION DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

PUNTO DE ACUERDO

Único.— La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los mecanismos institucionales que garanticen el cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 constitucional, relativo al uso imparcial de los recursos públicos en la contienda electoral venidera 2023-2024.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

Reporte Votación por Tema

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
NOMBRE TEMA POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	FA2281D097E256495A719D3D185DE E5F275565E3290F04DD1B7BE23977 BAA76F11A8F75F70264EFF39CBE1F 26AC53A8F01CBEAC7C9F91A3779E E464246D2AE29
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	Ausentes	C03238E5D9F8800FE4557325CCC2E AF4E9440748E1DAB5C5886E4423DE DBCEFF90F6DF10739F6357208F868 E66B1562635AA48FED5F98713D606 7DE115ECD187
 Armando Tejada Cid (PAN)	A favor	062AB8AE912F6948F413D70FA68F4 DA9AFE6B9352D92A8BF0832C3D207 D95897BF70C0E825B85DD6D627142 955D1CCCD29422703CE748CDE6CE 275E386386D60
 Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)	A favor	9623F47D1BC2BF51BC1AE638D4F10 E1BC7FA17334EE097E77A6E1DE38B B92AFDB4219719A968099D4DC2C34 45CAFAB74DB574F4641B17B100801 CEFC2F577D1C

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesión: 17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
NOMBRE TEMA POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Cristina Ruiz Sandoval

(PRI)

A favor

5AE2862B49CD33ECA5FC68E5F8C7
0D0C5782F67BA1A6CDC3477D525A5
AB82947B2511A170E5CE585075221
CF86176506B89E17EFE6D8EBD5F37
558D32764FFE2



Elizabeth Pérez Valdez

(PRD)

Ausentes

24D3BB3091AFC5097D42CF34A5F36
1AE682E7F5B96850022BDB33728ED
FAF12986B26C06B462E8D5C6C8CC
8ABE6C7B3BAEC6820BD5185DBCA8
F8ED87D3065D4D



Esther Berenice Martínez Díaz

(MORENA)

A favor

03CC8C837176866FE35B81591A3659
645DECB4BFB5C0726E3DCF17EDDF
840F627EEE7DAAC128ADB7A32253
DEA80869A0C8641F4BBDE297E94D9
FEE0553A22910



Fausto Gallardo García

(PVEM)

A favor

E01C64C271505474F39B7BD9B62D0
96A3B8AD3F3E697F9CA50405E3936
E11B9EFBB0E9EC05CD0638F6FFE0
5577C7012F594ED893B7ED5E6FF25
45EB01E085810



Fernando Marín Díaz

(MORENA)

A favor

C75105693185ABCE78CD0F15D0F31
2FCD4DE9CD690EDA425B69C37D72
1DFF3EED43853D78FF450421815A4
818AA95B285DD12E5A001E72E4ACE
FFCF75163F617

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
NOMBRE TEMA POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

Ausentes

53D1AE1DD849C0C70DC0C161F441
025B5CA3DE53E2527AD6B16D63996
62F7E09A72A1BBC8D856921B93F7B
97CE4F27BF8C478D2E39AD21ABA4
9CA9D41B069C20



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

Ausentes

318B392A89758C05C84CF07F0231F4
6EC0304FC0FECDD2654DDFA9AE1A9
89A33004ED2CC0C3CE5BC661782F
BC57ED7C27F70B942D8921D766AB8
96F5F04B87C68



Hirepan Maya Martínez

(MORENA)

Ausentes

3622D460C8FAC160D5E3E7682D90F
996405B0297CFEB43B40610622410A
A9E49F1136887107B8BC31C0706192
7EBD4BBE893C82089B5C84BA7659
D083A87D81A

Ismael Saúl Plankarte Rivera

(MORENA)

Ausentes

A84768393047932ED89EC9E7E0EF1
29F34D05D861FDEAA2C0269ECB28
FE6423EF89C1B8F459F97D55734933
199A609C685A5E6963AEA347BB433
AFFD3D018A02



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

(MC)

Ausentes

3C1C960D85267894A23ECF970D187
3638501CE97FA8B6BDF1A2EBBE8
46813BBE99121C7608D7F1D9BA08B
E871BA89851B5219E3167F2A24247C
E21D83EE2DEB

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesión: 17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
NOMBRE TEMA POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Jaime Bueno Zertuche

(PRI)

A favor

4FB6EA65AC617E81F0F7B30A40BF2
5F3EE8A007862E4F6D57DA572CCFA
6DA4282AEB532AA0AD6AA5E558F77
590562856D36AE3D73DBB32807D4A
877FB63EC976



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

0BAAB7787FECE5C0E02ACA656503
D846BC708A54852116019F7B58EA6
D25A937107C0281EB5B3329CDFE62
042E016DEEE8DC2EE280F869184C7
F4154480A5B82



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

A9F507FB8490FB65B07555350AB40
C617737E100C6B3453208B3088425C
7E2DF3E4FEE1BB932E111720E9A9C
A47A9A0E49FBE4E5C31B838182ECE
249A695EE56



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

Ausentes

5D8D5E98AEA674D48D274D95BE88
DD104ED7F2A2AD6265056F64AC3A5
329C08A62EFB54CC031696A5CFCE
BA03FE49A441C176E8DECF5286020
61CBFA99D899B7



Jorge Triana Tena

(PAN)

Ausentes

B5999E2406C993C23D1D638402DF3
77A6958115CC8EDE8A5DD2F332DA
08F99F6C518B7BC47A521D2AB3514
CCBE8CFA3FBD3429A9D886128CD4
AA3FE9E0EC6087

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
NOMBRE TEMA POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA)

Ausentes

B0B2C49C0770EB3034985D141EA40
57294C762B5CE2B1047EC683EA87A
0A9D71A4F24054725FDB779D2F86C
42261E395E2CE27B85850AA3391A11
A2322C0A4C4



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

6FFC73FC5E6F9E0B246DDCCC7695
6AE5E3E87D116E1B5F9B0AC33E49
DE177310C1B5FE427D9153E3C8638
83DA93FC7B6F13E897E8BFB7FF8A9
0D6115CD67530F



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA)

A favor

20D93A184406227A3DD3043C88532
DAFC7DFE6EEAC324400B632B0D8C
619854BE325CE966DD52B560462B0
D0F6B798722A436315D5388D4DE03
D60A2CA02CAEE



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

(PRI)

A favor

C51C663B5328C83C183140AC074B9
4EB330FC2A12E3090B411FE031D09
02D75B2E8EEF665FF3805244E51338
FF53038C87167FA4A149E0AB6E289
9E9AE564E6E

Luis Gerardo Serrato Castell

(PAN)

A favor

9E76CE25CDBE373DE2AE9297E0EF
439A65BE7CCA9E0CBFE727FBCDE9
7E5D6172FE3B469184B572A78DF6C
819030F72E6093913B3FF764CFA02A
EEBEFEB7DAE89

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesión:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
NOMBRE TEMA POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA)

Ausentes

FCA2F37C3452868556870392936C46
04361C16B11397B4113478736F3245
42A896B3E4CDE850A2B5B6E9981AB
1F13CDA5DF0BC6253C60F23FC217E
ED0E120ED1



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

AF473DF81878201BA8BDA0F9AE8F6
AC55CF4DD11130EF246B57B383F40
7CB68DB3C0AF54DB8E96843A9BC7
5FF4997BBE7305ADF7380EBD62743
3A62DA4FECD1C



Miguel Ángel Pérez Navarrete

(MORENA)

Ausentes

D9CFA4F5D15C862DFF5B8F6126045
B456C79D43911343D1D1D11367B51
4A1ED1991C71975F2BFBA687AF03F
7156C29887925C293BC9A84A352565
B67D68CFC51



Paulo Gonzalo Martínez López

(PAN)

Ausentes

C68804C45F36729245B6BF525C66F
D2F17010A972209ECCCC4C6A4AB7
4A46A21C7D8ACCF76A4685DCABC2
700B13D8172D69EE8B57AC09EE3F8
A2FCF393403F7B



Pedro Vázquez González

(PT)

Ausentes

C6953FDD00C87AC0225A0457B4E8A
9EFF849668C1C0420275C05B8D4A6
AC18BF8F713F130083AEC83197C83
1515DEC0D5996A0202B5B8E0F9F61
4A255E6A2C5E

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
 Electoral
 LXV

Número de sesion:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
 POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE
 RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.**

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA)

Ausentes

7813C3988D255DB88FDA7C68A368D
 3AE60CA3D3AA1DB453072A268E6A
 AA9AB73D736555C25A17B406FC9DA
 E6633DA56A443E495DB682BA14929
 B76EED7C25376



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

8ED7C227E22C07E3CA0CE2A29CDA
 7664A2FCBBB4E0C0C3EC7A966899
 C3D3DB934AA092C669C9F99D082B
 DC79B92B6C8D750851CFFB1F1C85
 E9BCAE4DBF40C991



Reynel Rodríguez Muñoz

(PRI)

A favor

75DB487150FBF658D08FD144B3FA7
 1D0463266603AFAE66BC47C293BF6
 E6F9ADA68633F33D2C5BDBA3F4956
 E9AD2A3B6C5F53D2B6D21CDF4BB3
 BF17C700675D4



Roberto Antonio Rubio Montejó

(PVEM)

A favor

92245051811956A2B1C01B1CB26E3F
 7384FB4A1E7B2195D0CB1A19AB9DF
 11679D8B461E431E0F37E304DA2232
 A26CA770CE448DD1E8B0869C76D6
 E69BDC91FD0



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

Ausentes

DEE7485968AFB3004592AF438CAAF
 3606154CBC597E872AF212638D253F
 AF65608B60DED02A1AC432752489A
 F0BCDB15ECCAE2DD54CDD25D907
 4A09634F9080A

17a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-
Electoral
LXV

Número de sesión: 17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
NOMBRE TEMA POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE
RECURSOS PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

A favor

852710175B9CFA480EE92A8A18D63
A8AFEFEDCAA800805C06BC0844C4
78B000DC321DC2B0B8AD5722FD26
FF6592961675A08E529A8FD2E67B84
6C6A82F9B7B39



Xavier Azuara Zúñiga

(PAN)

A favor

A28C4D4A31A1C140EEB5EB929B22
CFE10D909C958ED4930D97C4CDAF
CB70F2C59336B5D7C2C1D2EC45C6
FDE8767EA86DF1ED088787F178B86
327FFDE8F46A116



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

0E88CB74AFB98B30A7CFDB0A27EE
17AA2851FBC1B826B54AD315B179D
97652C1909C77E85AAC525C4E468C
D2197557E929D8BBCAB48F4CCC7E
3AA69BCF68CE1E

Total 37

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que:

- [...] "exhorta a los congresos de distintas entidades federativas, a reducir la edad para ser diputado local a los 18 años.¹"

El cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

¹ Oficio Número D.G.P.L. 65-II-4-2758 de fecha 20 de septiembre de 2023, de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, SONORA, SINALOA, COAHUILA, DURANGO, TAMAULIPAS, ZACATECAS, JALISCO, GUANAJUATO, MICHOACÁN, GUERRERO, QUERÉTARO, MORELOS, TLAXCALA, VERACRUZ, OAXACA, CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE Y YUCATÁN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A REDUCIR LA EDAD PARA SER DIPUTADO LOCAL A 18 AÑOS Y A SÍ CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE VOTAR Y SER VOTADO, MISMO QUE EXIME ACTUALMENTE A LA CIUDADANÍA DE 18 A 20 AÑOS. DIPUTADA KARLA AYALA VILLALOBOS. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año TERCERO, Sección CUARTA Número 8627, Comisión de Reforma Política Electoral, a 20 de septiembre de 2023.

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre el trámite administrativo-parlamentario del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **D. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a disminuir la edad para ser diputado local.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el trámite del Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

I. El 20 de septiembre de 2023, la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo referido, con número de expediente **8627**.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante Oficio **D.G.P.L. 65-II-4-2758**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral; el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 21 de septiembre de 2023 y registrado con el número **CRP-E-A-068-23**, del índice consecutivo.

B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

A continuación, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición

La proposición con Punto de Acuerdo tiene origen en la preocupación de la proponente relativa a la limitación que tienen los jóvenes para ser votadas y votados en los procesos para acceder a cargos públicos, en ese sentido subraya que:

"Actualmente la edad mínima para ser diputada o diputado es de 21 años, para senador o senadora de 25 años, lo que convierte a los jóvenes en ciudadanos que son ocupados meramente para votar, ya que la Constitución les niega el derecho para asumir una responsabilidad pública."

En ese sentido, la autora de la Proposición con Punto de Acuerdo manifiesta, que, "el presente Punto de Acuerdo tiene el fin de exhortar a que todas las entidades federativas sean parte de esta gran acción juvenil y que disminuyan la edad mínima para ser diputado local, pasando de los 21 años a los 18 años cumplidos el día de la elección."

En ese orden de ideas, la diputada refiere que:

- "El artículo 35 constitucional, fracción segunda, nos menciona nuestro derecho como ciudadanía para ser votado para los cargos de elección popular, ya sea mediante un partido o por la vía independiente."
- "Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como los ciudadanos y ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación".

2. Parte analítica de la Proposición

Al respecto, la proponente refiere que existen dentro de los marcos normativos de las entidades políticas diferencias que limitan la participación de los jóvenes en el acceso a cargos públicos. En ese sentido señala lo siguiente:

- "En la Constitución Política del Estado de México en su artículo 40, fracción IV, se establece que es necesario tener 21 años cumplidos al día de la elección."

- “Mientras que la Constitución de la Ciudad de México y la Constitución del Estado de Hidalgo dan pauta para que la ciudadanía sea elegible desde sus 18 años”
- “Este grupo de la población mexicana, se ve en una situación donde únicamente cuentan con la capacidad de goce, pero no de ejercicio. Esto resulta contradictorio y discriminatorio, ante la misma ley, puesto que a sus 18 años es considerado mayor de edad y consciente para tomar sus propias decisiones y responsabilidades”.
- “Los rangos mínimos de edad, entendidos como “madurez”, exponen o generan una imagen de inexperiencia para las juventudes mexicanas, misma imagen, con la que millones de mexicanas y mexicanos tienen para expresar referencias de las personas jóvenes”.
- “Estos derechos políticos deben ser ejercidos de igual manera para todos y todas, sin distinción alguna”.

3. Parte justificatoria de la Proposición

En ese mismo orden de ideas, la proponente considera que: Los derechos “civiles y políticos”, se encuentran contemplados en diversos instrumentos internacionales como son los siguientes:

- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala en su artículo 21 el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país; esta participación puede ser directa o a través de sus representantes. Igualmente, señala el derecho de acceso a las funciones, en condiciones de igualdad.
- b) La Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que los ciudadanos deben participar en la conducción de los asuntos públicos de su país, esta puede ser directa o a través de sus representantes electos libremente; igualmente deben votar y pueden ser elegidos en elecciones y tener acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad.
- c) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece que todos los ciudadanos son sujetos de diversos derechos entre ellos el participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas, y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones de su país.

4. Parte resolutive de la Proposición

Derivado de lo anterior, la proponente concluye la siguiente conjetura y premisa fundamental de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto de la reducción de la

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL

edad para ser diputado local a 18 años, es decir:" Que las personas jóvenes podamos representar dignamente a la ciudadanía en los Congresos Locales, y así, aumentar la participación política de las y los jóvenes del país."

En consecuencia, de lo antes expuesto, la diputada proponente, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con:

"Punto de Acuerdo

Único. - Punto de Acuerdo, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos de los Estados de México, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán de los Estados Unidos Mexicanos a reducir la edad para ser diputado local a 18 años y así cumplir el mandato constitucional de votar y ser votado, mismo que exige actualmente a la ciudadanía de 18 a 20 años."

Dicho Punto de Acuerdo, como se informa en el apartado: A. Trámite Legislativo, ha sido turnado a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora pondera las siguientes:

C. CONSIDERACIONES

A continuación, se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

PRIMERA. – De la Competencia.

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con los proponentes.

Esta Comisión Dictaminadora da cuenta que la diputada iniciante de la Proposición de mérito, manifiesta una preocupación legítima y positiva en la problemática planteada. No obstante, es importante complementar que dicha preocupación está basada también en la armonización del contenido del artículo 55 vigente, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, esta Comisión Dictaminadora coincide con la persona legisladora proponente en que las personas jóvenes son parte fundamental de la vida democrática de nuestro país, que en las recientes décadas su participación política se ha incrementado y que, por ello, resulta importante ampliar dicha cobertura en el orden de las entidades federativas de la República Mexicana, el ejercicio pleno de sus derechos políticos, particularmente el voto pasivo y para integrarse a los espacios públicos de la administración del Estado, tanto en los poderes Legislativo como Ejecutivo, y en su caso Judicial y en los órganos con autonomía constitucional.

Esta dictaminadora coincide con la narrativa de la diputada iniciante de la Proposición con Punto de Acuerdo, en el sentido de que las personas jóvenes deben tener igualdad de oportunidades en la participación y desarrollo político, tanto en el orden federal como en las entidades de la República Mexicana:

"los jóvenes merecen tener un lugar en donde representen los intereses de ese grupo, que se reconozca su voz y puedan ser partícipes de las acciones afirmativas en favor de toda la juventud mexicana, toda vez que posibilitar a los jóvenes de 18 años para acceder a las diputaciones no obedece únicamente a la necesidad de representar políticamente tal proporción poblacional, sino que en todo caso es un reconocimiento de la relevancia de su participación"

Asimismo, las personas jóvenes deben ampliar su cobertura de participación institucional en la deliberación y toma de decisiones para dar voz a sus expresiones, visión, filosofía y cosmovisión del mundo, para enriquecer los procesos de resolución de los problemas y asuntos de interés colectivo, en los cuales sus propios intereses deben estar legítimamente representados en el Poder Legislativo.

De igual manera, se considera ponderable armonizar los textos de las entidades federativas con el decreto que reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL

pasado 06 de junio de 2023², a fin de que la edad mínima para ocupar un cargo como diputado sea de 18 años y de 25 años para ser secretario de Estado. Esto sumaría los esfuerzos y reconocimiento a las capacidades de las personas jóvenes, de sus propuestas y de su percepción sobre los problemas nacionales.

Dicha armonización respecto a la reforma constitucional en referencia, con relación a la reducción de edad, es imperante para que cuando las personas jóvenes alcancen la mayoría de edad, se les permita ser votados y poder ocupar alguno de los cargos de elección popular, por lo que si esta reforma constitucional es adoptada en cada una de las entidades federativas, con pleno respeto a la autonomía de los Estados de la República Mexicana, se facilitará la participación política de las juventudes, de sus demandas y de sus aportaciones en el proceso de democratización permanente que se vive en México.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora una vez que realizó el estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo, coincide plenamente a conminar a las entidades federativas que aún no reforman su marco normativo, a que permitan la participación de las personas jóvenes a dichos cargos públicos.

TERCERA. –Del sentido del Dictamen: POSITIVO con modificaciones.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta presentada por la persona legisladora, no obstante, y con la intención de reforzar la Proposición con Punto de Acuerdo, la Comisión realizó modificaciones de contenido, al excluir del mismo a los estados de Sinaloa, toda vez que de acuerdo al Decreto No. 514, publicado en el P.O. No. 097, de fecha 11 de agosto de 2023³, se reformó la Constitución local en su artículo 25, fracción III, y al de Yucatán con la reforma a su Constitución de fecha 15 de junio de 2023⁴ para que el requisito de edad para ser diputado sea de dieciocho años cumplidos el día de la elección.

En el mismo orden de ideas, esta Comisión Dictaminadora consideró pertinente realizar modificaciones al texto original del resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo alusiva, con el objetivo de hacer mejor uso del lenguaje y establecer con mayor claridad el contenido sobre éste, sin omitir el origen de la preocupación, el sentido original del resolutivo y el espíritu general de la propuesta, relativa al asunto legislativo presentado por la diputada Karla Ayala Villalobos.

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691365&fecha=06/06/2023#gsc.tab=0

³ Gaceta del Congreso de Sinaloa, 20 de octubre de 2023, documento en línea, dirección URL: https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_9.pdf

⁴ <https://www.congresoyucatan.gob.mx/legislacion>

D. RESULTADO DEL DICTAMEN

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.— La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas de la República Mexicana, si así lo consideran y que aún no han legislado en materia de reducir la edad para ser diputado local a los 18 años, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche, armonizar sus textos constitucionales con el decreto de fecha 6 de junio de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)

Reporte de votación por tema

TEMA:
VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO
POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE
EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)

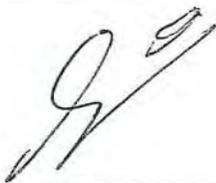
DIPUTADOS		PRESIDENCIA		
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Graciela Sánchez Ortiz	MORENA			
DIPUTADOS		SECRETARÍA		
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Rafael Hernández Villalpando	MORENA			
 Esther Berenice Martínez Díaz	MORENA			
 Hirepan Maya Martínez	MORENA			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)

DIPUTADOS	SECRETARÍA			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Miguel Ángel Pérez Navarrete	MORENA			
 Xavier Azuara Zuñiga	PAN			
 Santiago Torreblanca Engell	PAN			
 Jorge Triana Tena	PAN			
 Javier Casique Zárate	PRI			
 Cristina Ruiz Sandoval	PRI			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)

DIPUTADOS		SECRETARÍA		
	GP	ESTADOS	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Carlos Alberto Puente Salas	PVEM			
 Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	MC			
 Elizabeth Pérez Valdez	PRD			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Raquel Herrera Bonilla	MORENA			
 Jaime Bueno Zertuche	PRI			
 Gustavo Contreras Montes	MORENA			
 Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Fausto Gallardo García	PVEM			
 Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino	PRI			
 Yolis Jiménez Ramírez	MORENA			
 Paulo Gonzalo Martínez López	PAN			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
 Fernando Marín Díaz	MORENA			
 Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
 Ismael Saúl Plankarte Rivera	MORENA			
 Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
 Victor Manuel Pérez Díaz	PAN			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17 31 de octubre de 2023
**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
 POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
 PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
 REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
 Julieta Andrea Ramírez Padilla	MORENA			
 Mario Alberto Rodríguez Carrillo	MC			
 Reynel Rodríguez Muñoz	PRI			
 Roberto Antonio Rubio Montejo	PVEM			

Reunión de Ordinaria de la Comisión
de Reforma Política-Electoral
Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:17

31 de octubre de 2023

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA
POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
REDUCCIÓN DE EDAD PARA DIPUTACIÓN LOCAL (EXP. 8627)**

DIPUTADOS	INTEGRANTES			
	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIA
 Armando Tejeda Cid	PAN			
 Julieta Kristal Vences Valencia	MORENA			

Dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán del Estado de Jalisco a que sea pública la información y se publique de forma veraz y legible sobre el proyecto de relleno intermunicipal a todas las personas.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnado Proposición con punto de acuerdo, **por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán del Estado de Jalisco a que sea pública la información y se publique de forma veraz y legible sobre el proyecto de relleno intermunicipal**, suscrito por Dip. Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Los integrantes de esta Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentamos el siguiente:

DICTAMEN.

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo, **por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán del Estado de Jalisco a que sea pública la información y se publique de forma veraz y legible sobre el proyecto de relleno intermunicipal** presentado por la Diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología.

- I. En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del Punto de Acuerdo.
- II. En el apartado Contenido de la Proposición, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen.
- III. En el apartado Consideraciones, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. Antecedentes.

a) Con fecha 5 de septiembre de 2023, la ciudadana Dip. Luz Adriana Candelario Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario de Morena presentó ante el pleno, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán del Estado de Jalisco, a que se haga pública la información y esta se publique de forma veraz y legible sobre el proyecto de relleno intermunicipal que se está construyendo.

b) Con fecha 8 de septiembre de 2023, se recibió en esta Comisión Expediente No. 8,419, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-2653, conteniendo dicha propuesta para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la proposición.

Señala la proponente que *"conforme a lo establecido en el artículo 6to constitucional Toda Persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como buscar, recibir información de ideas, de toda índole por cualquier medio de expresión"*.

Agrega la autora, más adelante, que es *"necesario fortalecer la participación del sector social de las regiones en comento, las cuales se verán beneficiadas o afectadas por el proyecto del vertedero el cual correrá del gasto público y así otorgar derechos de*

información a toda la población de estos municipios” y así consagrar lo que el artículo 6to constitucional establece.

En virtud de lo anterior, formula la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, el Arenal y Amatitán del estado de Jalisco a que se difunda la información veraz y legible a todas las personas sobre el proyecto de relleno intermunicipal de estas localidades.

III. Consideraciones de la Comisión.

Primero. Esta Comisión Dictaminadora examinó los méritos de la propuesta a la luz de una revisión del marco normativo vigente, consulta de otros antecedentes legislativos y se enriqueció por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

Segundo. Para los integrantes de esta Comisión dictaminadora queda clara la preocupación de la promovente del punto de acuerdo y resulta pertinente de la propuesta toda vez que se refiere a una preocupación para que las autoridades municipales cumplan con la obligación de rendir cuentas frente a sus gobernados, en el tenor de que los pobladores estén informados con respecto del proyecto de relleno intermunicipal que se desea llevar a cabo, toda vez que pobladores han señalado su preocupación respecto de la trata de dichos residuos pues consideran que están exponiendo la salud de la presentes y futuras generaciones, al presentar poca o nula información respecto del plan de tratamiento a futuro. De acuerdo a las notas informativas de diversos medios el proyecto aprobado el día 25 de abril del presente año, donde exclusivamente la regidora Iris Rosales Diéguez ¹ fue la única que mostro inconformidad con respecto a la creación del proyecto intermunicipal, los pobladores de Tala se han manifestado, durante el mes de junio sostuvieron un encuentro con las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco, como bien señalan los manifestantes desde el 2017 opera de manera ilegal un depósito

¹ Blanco, M. R. (2023, 12 julio). Tala aprueba trabajar con el Arenal, Tequila y Amatitán; buscan construir relleno sanitario intermunicipal. UDG TV. <https://udgtv.com/noticias/tala-aprueba-trabajar-con-el-arenal-tequila-y-amatitan-buscan-construir-relleno-sanitario-intermunicipal/64685>

De desechos, pero también les atañe la problemática relacionada a la cuenca del río Salado.²

La creación de este relleno intermunicipal tendría una repercusión directa con respecto de la población que habita en los municipios de Tala (87,690 pobladores), Tequila (44,353 pobladores), El Arenal (21,115 pobladores) y Amatitán³ (16,490 pobladores) en donde aproximadamente 170,000⁴ ciudadanos se podrían ver afectados por la falta de transparencia respecto de la creación de este relleno sanitario, por lo que es necesario la transparencia respecto a lo relacionado con la construcción de este relleno sanitario.

Tercero. Destacamos la labor de la promovente con respecto a su preocupación presentada con relación al acceso a la información; y la obligación que deben de tener los Ayuntamientos en informar a los gobernados de sus acciones de gobierno, máxime cuando involucra la salud de los habitantes como es el caso de un relleno sanitario. La transparencia en los actos de gobierno hace posible la rendición de cuentas a la que la autoridad, de cualquier nivel, está obligada a cumplir.

No pasa desapercibido para esta Comisión que la construcción de un relleno sanitario, representa una obra de determinada importancia, y que la misma debe de resultar necesaria, por lo que es preciso que eso se explique e informe a la ciudadanía. Es decir, den a conocer las autorizaciones del proyecto por parte de las autoridades involucradas, ya sean del medio ambiente, de obra, servicios, así como el costo de la misma y la

² Blanco, M. R. (2023a, julio 12). Pese a diálogo con autoridades, habitantes de Tala están en pie de lucha contra el relleno intermunicipal. UDG TV. <https://udgtv.com/noticias/pese-a-dialogo-con-autoridades-habitantes-de-tala-estan-en-pie-de-lucha-contra-el-relleno-intermunicipal/67362>

³ Manzo, A. (2023, 21 junio). Protestan ante relleno sanitario para varios municipios en Tala, Jalisco. Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/rechazan-basurero-para-varios-municipios-en-tala-jalisco>

⁴ Blanco, M. R. (2023a, julio 12). Ejidatarios se oponen a nuevo relleno en Tala, mientras alcaldes buscarían aprobarlo. UDG TV. <https://udgtv.com/noticias/ejidatarios-se-oponen-a-nuevo-relleno-en-tala-mientras-alcaldes-buscarian-aprobarlo/63749>

³ Amatitán | Gobierno del Estado de Jalisco. (s. f.). <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/amatit%C3%A1n>

⁴ Jalisco: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública | Data México. (s. f.). Data México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/jalisco-jc>

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesion:13

25 de octubre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.
INTEGRANTES	Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

Diputado	Posicion	Firma
 Andrea Chávez Treviño (MORENA)	A favor	F8A419C6FE72AD3480B830907E3B7 BB7E35F3B30169902F9E9457BE5473 24B12F59EB1874C98C13B132837CA 64CAC408FB31E34E56BA65DA5E76 DE296B1A52C2
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	6278AB9A87C6F50D3EAA0A093B08E 4562D0B16213487445DCE89B9F64A 6BF1308290A090917B66BAD3EB736 87194CC67853DD98BB2BB38AAB728 D72604829180
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN)	A favor	A6D2A708763E14C35200088EAF92C 85380A20C513DA91C2CB8B6936A1C ECC1CE1FC2D5E57A469EF2EBE64E 94BBD623146C34C500EA8B1D41EC B5EDE0076D0092
 Carlos Sánchez Barrios (MORENA)	Ausentes	C45CC8C111C0FF943CA90392B3A28 82E7AE76DE4A41331CCE11CF7A831 08D040AE48AA1D4E7F9D33DEBD5C 01C2BBB11CA77CA469142EA50D86 BBE45067A65871

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesión:13

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.

INTEGRANTES Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal



Desiderio Tinajero Robles

(PAN)

A favor

15AD2970723271FD2D34722B024447
3EC037298A6AE02F7DB47A798CCC
D5790D0C9FA385B296DA562AD5272
97ACACDA7009F6631609E60E63159
593A514E21A0



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

Ausentes

A3F720C607D786CA204A96583304E
B4CB304E0FB1A59473C4732FD227D
27B83B01D2278F634C9477E848ADB
21A630D06E3F90121816BEAD60AFE
6BFFBD9675CF



Jaime Baltierra García

(PT)

A favor

7B277BD2E8A0D7C814534E6B263E5
19C5F1055E964965CBF383CBF128E
69E366BAE927774297D169112225A2
58587860BA7C9B483442173C016B34
1BC281870D



José Antonio García García

(MORENA)

Ausentes

CD83388E55C6DA21052A174B623E8
E8EA9A493052934042AA3238A92A29
4629C46E13D4D4CCC738B9800AF73
298451FA55689F2DE0B90B27C00DB
AE180D46120



José Luis Báez Guerrero

(PAN)

A favor

5F3701BD1D69ACD9A1D59C33016D
699FF92266D5E8D9ADD0AB45B736B
23D4C92CA89515B84535B53382F0B
4DCB5FB0C66FF2313D01214D4D080
AF2987150028E

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesión:13

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.

INTEGRANTES Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal



Juan Manuel Navarro Muñiz

(PVEM)

Ausentes

E5C3B1FA3069329C7995EE2A29A05
3EB26122C837C3D2B7EC222DA6F7F
FA93EE6C31F31FD39B441673D8CE7
5E7AB038640BBAC53918B79A73261
8FF57AE8E087



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

(PRI)

A favor

FDBDC52C9C87DAB968128AE75250
FD389931A28E1E93F495E2D715A38
5D5B572D1818AEBBFF3B36A434EE
AE4FF7833257D6D4F6785B4622B3A
CA675216336FDD



Manuel Guillermo Chapman Moreno

(MORENA)

Ausentes

3364B009E8621C8DA480144E7A73E
A6BB50A4D1ADBD306A3E1EB7F41B
5BF18492C9FEB007ED47785E7F642
BAB5D17C7BEB030B68411E1511DD
7CA13734C54F1F



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

Ausentes

9EFE9D31047E8D552E9F95C6AF8D
CF9333821CCB31A55BEC9F14C188B
E4EAFEEB02CFDEE05C6701990AB0
8A0FB2ECD0C26BBB4DBD373AC6E
D0177E9E97C6B210



Miguel Ángel Varela Pinedo

(PAN)

A favor

21E3268759A6345BA379575B4EC323
35E05CD2AF249128CB9AF6DE0BD9
30D0F1E13273DF3C05E06913045EF
3DFB0C4F5D0610C3E6A037A42090D
C5F072F56535

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesión:13

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.

INTEGRANTES Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal



Oscar de Jesús Almaraz Smer

(PAN)

A favor

39F273414BE8E5C5AD549D29835C4
926F57E9BB69BA13847A497E6ED87
4F4CE60A55061A6AE161A378878450
55ECF65A5799FC92C4E35F944308F
1C5E8310F51



Pedro Garza Treviño

(PAN)

Ausentes

C5FBEEF19E4A279FD2F64B1C4D3A
A3C690AF7D3C26ECCF4620D0684A
242B8A175DA1EDF4EE0EC3F906EA
00EFB41E970A78A0574374E8F1815D
77D607F1CD8340



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

CD3BB30C6A3C404FAD8FCDB11D95
34D71729F23D7076EA94130B49006C
10BC322D743F6C6B5FCC315760797
D63028BAC7F8663A79EB8E79E35BB
E9E34D9F2988



Socorro Irma Andazola Gómez

(MORENA)

Ausentes

E3993F6FAD5070AAF4CFF298F5DA5
0A8E809824C1F56ADD08DE3E48A61
8E1BE4C26C2232180636697FE5987B
4AC91059CCDDE3DD64D30839EF1F
CBC288BFF2C6



Socorro Irma Andazola Gómez

(MORENA)

A favor

1449513FDDA5A6CEADCFEFC33C3E
0F11D680991F5F1711759AFA2BCD8
0A85074D469A5E00A83616B8F378F
CB91A5C3ACCEDC50C7D665F67736
73051F64765C33



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

Decimosegunda Reunión Ordinaria
LXV

Número de sesión:13

25 de octubre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen a la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitán, del estado de Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal.

INTEGRANTES Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal



Yessenia Leticia Olua González

(MORENA)

A favor

4BC3F87560FAA4EE42A286D517161
D6AFCCFAC57DAAF21A0CB03B057
DF97AA66A8B2E66DB8283037FE1F2
4FCC583D83EAFBF566256567FB85
9E7CC85A92AA94

Total 20

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y AL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE HAN IMPLEMENTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023.

La Comisión de Seguridad Social de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA"** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.

IV. En el capítulo de **"CONCLUSIONES"**, la Comisión dictaminadora emite la resolución sobre el asunto analizado.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 17 de octubre de 2023, la Diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de la presente anualidad.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante oficio DGPL 65–II-2-2628, expediente 8957, ordenó que dicha Proposición se turnara a la Comisión de Seguridad Social para estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada promovente señala que nuestra nación (sic) ha suscrito diversos acuerdos de carácter internacional que nos comprometen a tomar medidas para lograr condiciones habitacionales para todas las personas como reconocimiento de que la vivienda debe ser adecuada y el Estado debe prever políticas y programas a efecto de asegurar la efectividad de este derecho.

Agrega que en nuestro país el 38.4% de la población, habita en una vivienda no adecuada, esto es, en condiciones de hacinamiento o hecha con materiales no duraderos o que carece de servicios de agua y saneamiento.

Argumenta que, conociendo este rezago, las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Vivienda de la H. Cámara de Diputados, en reunión de 13 de abril de



2023, aprobaron dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en materia de créditos otorgados por el FOVISSSTE. El propósito de las Comisiones Unidas con estas reformas, entre otros; fue impulsar la implementación de programas, acciones y medidas encaminadas a favorecer a personas cuyos créditos se han elevado a un monto impagable. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023.

Señala que el objetivo de la proposición con punto de acuerdo es que tanto la Junta Directiva como el FOVISSSTE informen a esta soberanía sobre las acciones que han llevado para posibilitar el objetivo primario de que las personas cuenten con certeza y seguridad jurídica respecto de sus créditos y las viviendas que han adquirido a través de estos instrumentos.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora tiene como principal propósito revisar y analizar iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que versen sobre el tema de seguridad social en sus diferentes instituciones, incluido el derecho a la vivienda de las y los trabajadores, por lo tanto, es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora comparte la propuesta planteada por la Diputada proponente respecto del impulso de acciones legislativas para que todas las personas logren acceder a una vivienda adecuada para su más alto desarrollo humano, así como el compromiso y seguimiento de las diversas autoridades para lograrlo.

TERCERA. El 08 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado¹.

¹ Publicación en el DOF el 08 de mayo de 2023, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688052&fecha=08/05/2023#gsc.tab=0

Esta reforma es relevante porque favorece a la persona trabajadora en materia de créditos de vivienda, reestructuración de pagos y liberación de créditos hipotecarios a quienes han pagado 2 veces o más el monto del crédito otorgado.

En el referido decreto se reformaron 6 artículos, se adicionaron 5 numerales y se dispusieron 6 artículos transitorios para regir la temporalidad de las nuevas normas en materia de créditos de vivienda.

Los artículos 20, 20 Bis y 79 de la Ley del ISSSTE, reformados el 08 de mayo de 2023, a la letra señalan:

“Artículo 20. Cuando no se hubieren hecho a los Trabajadores o Pensionados los Descuentos procedentes conforme a esta Ley, el Instituto mandará descontar hasta un treinta por ciento del sueldo o Pensión mientras el adeudo no esté cubierto. En caso de que la omisión sea atribuible al Trabajador o Pensionado, se le mandará descontar hasta un cincuenta por ciento del sueldo.

Para el caso específico de los créditos para vivienda otorgados por el Fondo de la Vivienda, mientras el adeudo no esté cubierto y de conformidad al esquema elegido por la persona trabajadora al momento de formalizar el contrato respectivo, el Instituto podrá solicitar a la dependencia o entidad para la cual labore la persona acreditada, descontar hasta un treinta por ciento de la pensión, del Sueldo Básico o de la cantidad que resulte de sumar el Sueldo Básico y las compensaciones que en términos de las disposiciones aplicables correspondan, o bien el veinte por ciento de la pensión correspondiente cuando el crédito se haya originado como pensionado.

La solicitud del Instituto será suficiente para que la dependencia, entidad o institución pensionaria quede obligada a realizar el descuento.

En caso de que la omisión sea atribuible a la persona trabajadora o pensionada, se realizará el cálculo de los intereses generados, actualizaciones y capital adeudado y se reestructurará de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para tal efecto, el Instituto solicitará que se descuenta dicho monto del sueldo básico o, de la cantidad que resulte de sumar el sueldo básico y las compensaciones, que en términos de las disposiciones aplicables correspondan, o de la pensión, de conformidad al esquema elegido por la persona trabajadora al momento de formalizar el contrato respectivo.

Cuando el error en el cálculo de las obligaciones de pago o en el descuento correspondiente no sea atribuible a la persona trabajadora o pensionada, no le serán reclamables intereses, cargos o adeudos extraordinarios.”

“Artículo 20 Bis. En los créditos de vivienda la persona trabajadora podrá reestructurar en

UMA o en pesos el adeudo a que se refiere el artículo anterior, en los siguientes casos:

- I. Cuando haya dejado de prestar sus servicios en el sector público y le haya sido aplicado el plazo de doce meses de prórroga contemplado en el artículo 183 de este ordenamiento;
- II. Cuando la obligación de pago pactada en el contrato respectivo sea superior al descuento convenido, o
- III. Cuando la persona acreditada cumpla con los requisitos de otros programas específicos de reestructura que emita el Instituto por acuerdo de su Junta Directiva, incluyendo los destinados a las personas trabajadoras que pudieran haber caído en mora.

En todos los casos las reestructuraciones procederán siempre y cuando se reúnan los requisitos y se sujeten a los esquemas que, para tal efecto, emita la Junta Directiva, atendiendo lo dispuesto en el artículo 177, último párrafo, de la presente Ley."

"Artículo 179. Los créditos a que se refiere esta Sección se otorgarán y adjudicarán conforme a los criterios que para el efecto señale la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con la aprobación de la Junta Directiva del Instituto tomando en cuenta el derecho humano a la vivienda adecuada, la oferta y demanda regional de vivienda; el costo y seguridad del suelo destinado a vivienda evitando actos de especulación; la infraestructura y equipamiento existente en la zona en que se ubica la vivienda; los saldos de la subcuenta del Fondo de la Vivienda de las personas trabajadoras de que se trate y el tiempo durante el cual se han efectuado aportaciones a la misma; si la persona trabajadora es propietaria o no de su vivienda, así como su sueldo o el ingreso conyugal si hay acuerdo de las personas interesadas.

La Junta Directiva expedirá las reglas operativas conforme a las cuales se otorgarán los créditos a que se refiere el párrafo anterior.

Por su parte, los artículos Segundo y Sexto Transitorios del Decreto en mención establecen de forma literal:

"Segundo. - La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado determinará los segmentos de personas acreditadas a las que aplique la reestructuración en pesos originalmente pactados en UMA, incluyendo créditos en mora o demasia, conforme a lo previsto en el artículo 20 Bis y de acuerdo a la capacidad financiera del Fondo, en un término de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto."

"Sexto. - Para el caso de las personas acreditadas que han pagado dos veces o más el monto del crédito otorgado, el Instituto establecerá los programas necesarios para la liberación del crédito hipotecario debidamente autorizados por la Junta Directiva, con base en el estudio de las finanzas del Instituto, en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto."

De los numerales antes citados se destacan los siguientes puntos relevantes de la reforma:

- Si hubiere una omisión de descuento y ésta se atribuye a la persona trabajadora, el cálculo de los intereses se realizará conforme al contrato de vivienda celebrado.
- Si el error de cálculo no es atribuible a la persona trabajadora, no serán reclamables intereses.
- Se abre la posibilidad de reestructurar la deuda de vivienda en UMA o en pesos en 3 supuestos:
 - Cuando el trabajador hubiere dejado de trabajar en el sector público con una prórroga de un año.
 - Cuando el pago sea superior al descuento convenido, o
 - Cuando el trabajador cumpla los requisitos de otros programas de reestructura que emita el ISSSTE.
- El monto, los intereses, la forma, el lugar y las obligaciones de pago respectivas de los créditos de vivienda se determinarán en el propio contrato que al efecto se celebre.
- Después de 30 años el ISSSTE a través del FOVISSSTE liberará el saldo pendiente.

CUARTA. Esta Comisión Dictaminadora resalta que de los artículos transitorios se desprende:

Segundo Transitorio, se otorgan 180 días a la Junta Directiva del ISSSTE para determinar el segmento de personas trabajadoras a quien aplique la reestructuración de pesos originalmente pactada en UMA.

Sexto Transitorio, se otorgan 180 días al ISSSTE para establecer programas para la liberación de créditos que ha sido pagados 2 veces o más.

De los numerales antes analizados se desprende que, a partir del día siguiente de la publicación del multicitado Decreto, la Junta Directiva del ISSSTE y la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda contaban con 180 días para implementar las acciones que se ordenan en el decreto.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora se abocó a indagar sobre los avances en la implementación de la reforma en materia de reestructuración de créditos de vivienda del 08 de mayo de 2023, encontrando lo siguiente:

- Mediante Acuerdo **7315.933.2023** de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, en sesión celebrada el 25 de abril de 2023, aprobó la modificación a los Criterios y Mecánica de Operación para el Programa Reestructura de UMA a pesos, en su modalidad de reestructura interna (anterior al inicio de la vigencia del Decreto de 08 de mayo de 2023)².
- El 10 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo **57.1382.2023** de la Junta Directiva, relativo a la modificación de los Criterios y Mecánica de Operación para el Programa Reestructura de UMA a Pesos³,
- También el 10 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo **58.1382.2023** de la Junta Directiva, relativo a la Modificación del Programa de Liquidación de Créditos 30/60⁴.
- En el portal oficial del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 23 de junio de 2023⁵ se publicó que, con el fin de solucionar diversas problemáticas relacionadas con los créditos hipotecarios:

*"El Fondo de la Vivienda del ISSSTE se dio a la tarea de diseñar un **programa** con varias alternativas enfocadas en atender situaciones específicas, de acuerdo con las características económicas de las personas acreditadas y el origen de su problemática, con el objetivo de beneficiar a más de 47 mil trabajadoras y trabajadores del Estado, que representan una erogación para su operación de siete mil millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:*

- **Liquidación 30/60:** 19 mil personas beneficiadas, con techo presupuestal de mil 700 millones de pesos
- **Reestructura UMA a pesos:** 23 mil personas beneficiadas, con techo presupuestal de cinco mil millones de pesos

² FOVISSSTE, Informe de auditores independientes, 2023.

³ Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698129&fecha=10/08/2023#gsc.tab=0

⁴ Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698130&fecha=10/08/2023#gsc.tab=0

⁵ FOVISSSTE. Disponible en: <https://www.gob.mx/fovissste/articulos/fortalece-fovissste-beneficios-tras-reformas-en-materia-de-vivienda-aprobadas-por-el-congreso-de-la-union>

- **Liquidación de créditos 2/50:** 374 personas beneficiadas, con techo presupuestal de 134 millones de pesos
- **Liberación de créditos hipotecarios (en cumplimiento a la reforma de la Ley del ISSSTE):** cuatro mil 655 personas beneficiadas, con techo presupuestal de 237 millones de pesos

Este programa comenzará a implementarse en agosto de este año [2023].

Para más información, los derechohabientes pueden llamar al 800 368 4783, ingresar a la página gob.mx/fovissste o seguir las redes sociales oficiales Facebook: @FovisssteMX, Twitter: @FOVISSSTEMx, Instagram: @fovissstemx y Youtube: FOVISSSTE."

- Asimismo, en entrevista el Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE, César Buenrostro Moreno expresó⁶:

"El Fondo del Programa de Liquidación 30/60 cuenta con fortaleza financiera en el que se destinaron 7,000 millones de pesos y estará vigente hasta 2024.

El proceso de registro al programa es automático a través del sistema, y se espera que el personal del Centro de Servicios del FOVISSSTE notifique a los beneficiarios sobre su elegibilidad. Aquellos que cumplan con los requisitos deben acercarse a las oficinas del instituto para iniciar el trámite correspondiente. Estamos trabajando con diversas áreas del Gobierno y del ISSSTE para poder localizarlos", dijo.

QUINTA. Del análisis de los hechos y acciones referidos en la Consideración que antecede, se desprende que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado han avanzado en la implementación de programas para dar cumplimiento a la reforma en materia de vivienda mismos que incluyen, como se refiere en el portal del FOVISSSTE, *la implementación de diversas opciones de reestructuración para resolver el endeudamiento de las personas trabajadoras en casos de disminución de ingresos al pensionarse, así como las diferencias entre el descuento y la obligación de pago,*

⁶ Disponible en: <https://serviciosfyf.com/programa-de-liquidacion-30-60-un-alivio-financiero-para-acreditados-fovissste/#:~:text=El%20Fovissste%20cuenta%20con%20la,vigente%20hasta%20diciembre%20de%202024.>

o la salida del servicio público, incremento anual de la Unidad de Medida de Actualización (UMA), entre otros temas⁷.

Asimismo, de los datos referidos se desprenden los montos invertidos y el número de personas trabajadoras beneficiadas y/o que podrían beneficiarse de los Programas que el ISSSTE y el FOVISSSTE generaron a partir del Decreto de 08 de mayo de 2023.

SEXTA. En función de los datos anteriormente descritos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de que *toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa*, por la trascendencia de la reforma de 08 de mayo de 2023 en materia de vivienda y en razón que han transcurrido los 180 días concedidos en el Decreto, a juicio de esta Comisión Dictaminadora, es imperativo que se hagan del conocimiento público, los avances que presentan los segmentos de personas acreditadas a las que se ha determinado aplicar reestructuración en pesos de créditos originalmente pactados en UMA, incluyendo créditos en mora o demasía, a que se refiere el artículo Segundo Transitorio del multicitado Decreto de 08 de mayo de 2023.

Asimismo, para que se hagan del conocimiento público sobre los avances que presenta la estructuración de programas para la liberación del crédito hipotecario de personas trabajadoras acreditadas que han pagado dos veces o más el monto del crédito otorgado; las personas trabajadoras que han solicitado la reestructuración de sus créditos de UMA a pesos; las personas trabajadoras cuya obligación de pago pactada en el contrato respectivo sea superior al descuento convenido; las personas trabajadoras acreditadas que cumplan con los requisitos de otros programas específicos de reestructura, incluyendo los destinados a las personas trabajadoras que pudieran haber caído en mora, lineamiento y mecanismos para otorgar Créditos en UMA y Créditos en Pesos; en términos de lo dispuesto en los artículos 20 Bis, 180 y Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto, publicado el 8 de mayo de 2023.

⁷ Disponible en: <https://www.gob.mx/fovissste/articulos/fortalece-fovissste-beneficios-tras-reformas-en-materia-de-vivienda-aprobadas-por-el-congreso-de-la-union>

También procede exhortar al ISSSTE y al FOVISSSTE a dar difusión tanto a los programas Liquidación 30/60, Reestructura UMA a pesos, Liquidación de créditos 2/50 y Liberación de créditos hipotecarios, como programas generados con anterioridad al Decreto de 08 de mayo de 2023.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, aprueban el presente dictamen en sentido **positivo con modificaciones**, por lo que se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que, en atención al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto, publicado el 8 de mayo de 2023, haga del conocimiento público, los avances que presentan los segmentos de personas acreditadas a las que ha determinado aplicar reestructuración en pesos, de créditos originalmente pactados en UMA, incluyendo créditos en mora o demasía.

SEGUNDO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que haga del conocimiento público los avances que presenta la estructuración de programas para la liberación del crédito hipotecario de personas trabajadoras acreditadas que han pagado dos veces o más el monto del crédito otorgado; las personas trabajadoras que han solicitado la reestructuración de sus créditos de UMA a pesos; las personas trabajadoras cuya obligación de pago pactada en el contrato respectivo sea superior al descuento convenido; las personas trabajadoras acreditadas que cumplan con los requisitos de otros programas específicos de reestructura, incluyendo los destinados a las personas trabajadoras que pudieran haber caído en mora, lineamiento y mecanismos para otorgar créditos en UMA y créditos en Pesos; en términos de lo

dispuesto en los artículos 20 Bis, 180 y Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado el 8 de mayo de 2023.

TERCERO. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que difundan el resultado de la implementación de los programas: Liquidación 30/60, Reestructura UMA a pesos, Liquidación de créditos 2/50 y Liberación de créditos hipotecarios; asimismo, para que también generen programas y acciones de difusión con el fin de que las personas trabajadoras que cuentan con créditos de vivienda y cumplan con los requisitos para verse beneficiados por los programas generados a partir del Decreto de 08 de mayo de 2023, se acerquen a las oficinas del ISSSTE y del FOVISSSTE para iniciar los trámites correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2023.

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:62

16 de noviembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 4.3 Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social

Diputado

Posicion

Firma



Alfredo Aurelio Gonzalez Cruz

(MORENA)

A favor

C840EDFCAB6E8589AC41A8F82E5C
CEEEFEDC1246D213403EF9FADCF
3A4EB160CCF527A4324BF16B924C9
2E088334DD0B0237329F1319EDDDA
1F3F28A69BA539



Angélica Ivonne Cisneros Luján

(MORENA)

A favor

9B53E955BB5D5FC374532E73BE0AE
9A46FFC86370D7D866681C27BB13A
F193008C515AFB6BC417FF6B91735
59A84FE4ED1517E6B4304F8C5F0C9
3D73517F5A60



Anuar Roberto Azar Figueroa

(PAN)

A favor

1B225553284E26ADEEFAC99969209
64400FD983983D37B62076BB9E8DC
E50A5039FB0E249FFD9E54E4532AA
1341CA98E355C92268556401BA988B
3CF533290C2



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

Ausentes

E8F931A54CE7EEAACA797FC3A6F9
1529FB62919FE98AA7662EA7B93F2
C6EEF371B7C08E0A175C31A1F9061
92444FA90A961F7B1115CA45497D05
9221899D1118

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:62

16 de noviembre de 2023

4.3 Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA)

A favor

B7761D0B0861786C759332D5C7DA0
6BF481106D9D6823C5B00C64269A6
E29F32E85ED0AFC8E0ADA4EDB1C5
EFBB70B7CD255D61D3B07EF6F6941
F7C888B9D1125



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

Ausentes

2C2C2B871FCD4543E164A07FF5022
24516B44DF1EF1EABF171E6DFD7E2
8DDF21C144E4EC482FA19463B4C80
D6A7310938EA93858F78A2AA372CF
40573AF2FC65



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

C27ABD026691D0F46EE6A6C966885
FEC3065A0279753612155DB5E44EF
ADBE6EE7947AAFFC666AA9D261AA
74419FC3D24B87A37FDC8DA5F35F0
AF09B884B196B



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

A favor

E83B27100F54F2D1A5D2BD9F93ED2
9060B4418B33D4431853A456958573
76F6A78720113C62BE7046EF178C70
C805AF3F5899A5E79962297712AB50
AFB0D6527



Claudia Delgadillo González

(PVEM)

Ausentes

83658764EA284DF27B350CEFAC6EC
AFB6C28F7C56FD7CA0D5A02027FB
A73EBFB256D93B138BB1DB9D4166F
C94392FF8B5ABDE105496E2D85449
7A895A5279707

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesión:62

16 de noviembre de 2023

4.3 Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

AE1BA63336E21F538849FEB9E027F
CE2266E3B179C919F7A3E6B91567D
A9269A731FADFDB815CB25C1BD66
0EF43D0DFF6A098B5E8635952A11F
3AE4CD7C8D113



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

A favor

B4206F468E003D5D8594D42481FD5
92A175ED9E023FEE2D2609D782FAF
F5F7821CE2EA7F0594C192C5DE76B
3BF545EE8752430E578326BA48CB7
AE3F805C7D69



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

22D5F83E841D49BCE96DCE6C9E7B
26848CC6E097128CFFFEFFBA38056
17C84A70D38F66E660EA77E3F1CD9
74CCD452C8424529D81460B9FAB6A
36C00518F219D



Lilia Aguilar Gil

(PT)

A favor

2C06E0AE5EC4046C658519DBE820C
B2101931E167F8B95B9AAACA9C11E
17A4195EDEC24B1A870C622AF886F
88EC1F2D5C209D68C98307DCDD61
BE2FEC671A261



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

7C5978B03328BA1EA6B376D66A580
DFDB03E5457B725CEBC350A50A1E
8427BC3C2CD68C8E7D43C7A118B5
2722F23924DD26858323AE57BE5860
6478FFD18B366

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:62

16 de noviembre de 2023

4.3 Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

(MORENA)

Ausentes

5BAD5452D7F7B1BF9C869304A55C5
A3E6CBBF857F2A026A03907131926
FF7DC516E072A5BA4B2392B81E57F
BCF55031804009A65E02DF33B38E0
543374E9977C



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

CDBEEF66DE53A41E5EE23F3D4F7D
DDDB806B68A40BA1975A488E8749B
2A30ACE395E9FBAC8AF70E43AFB1
9F9A022EB8BFC2D19A846203E4EEF
BB29D5188D70CE



Mario Gerardo Riestra Piña

(PAN)

Ausentes

D76089F0E71DA0EC0B90BFAD44063
22749224B5EC2663110AD83372F798
EE77D2D11CBBBAC32910730EEA2
509CA13C8F53E9535694BF745DD00
FE93B23F67DD



Martha Barajas García

(MORENA)

A favor

B2FABBAC3AEA8B52725307A53AB6
F910FDED335B39B8150B6E02165F8
7A6EDFE25CB96F629A25EC444008D
589C5DF743E9237E705C93BAEAB3D
05F4C23119CD4



Mónica Becerra Moreno

(PAN)

A favor

433FB8F19D453534FB997E09B3DBF
BC8C53E4897BB951302F6D5646780
CB9EFA2690D526816280278936781A
109F14ED21AD4FC7CA7BD13EE2D8
19E310E3738F

Vigésima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Seguridad Social
LXV

Número de sesion:62

16 de noviembre de 2023

4.3 Dictamen en sentido positivo con modificaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta Directiva del ISSSTE y al FOVISSSTE para que hagan del conocimiento público las acciones y programas que han implementado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el régimen transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023, presentado por la Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Exp. 8957.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

91279BE64D6D768B6F66D0BA84A5A
66EEAE14F66DBA4099327A9A4CE5
D69175976A5470A6E4A1DA3E99DE6
508402B76102825F823D41F9B106A6
3D85C82A4636



Sonia Rincon Chanona

(MORENA)

A favor

263D9E4EC2374FBD7E9BBC55C1BD
C25CCF730AD92AFD517702F3F19E9
5616777AF532376470B148E9C0B469
9030DE4908A9EDC59DCAC5DBCAC
FBD6B2421E285E



Susana Cano González

(MORENA)

A favor

7CC6CD596D9E7F86360FBBE7A4B5
F4DE102B7BE42BDE6E60B56B6A022
2FF2EF8D233E631B3C3C5BC8DA9B
B0BB9469E8E2B669CF4606F9DEB57
F08F98CF3C3F11



Tereso Medina Ramirez

(PRI)

Ausentes

5C8C2607D00370516F9484E846F954
2683E9A1145C6081BAB466FD78B8D
C38EF73111425F9DB7E509271E7307
FDBEB269493C68D7FC22D16B03B18
26407F4DC0

Total 23

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>